

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diez días del mes de julio del año 2013, en el recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar" y siendo las 13 y 05:

APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las trece horas, cinco minutos, con la presencia de los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi, Bocchicchio y esta presidencia, y habiendo quórum legal, damos por iniciada esta sesión ordinaria.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Mario Llanes a izar el Pabellón Nacional y el Pabellón Provincial, a los concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales la Registración del Debate correspondiente a la sesión del 05/06/2013, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

HOMENAJES

Al día del Empleado Legislativo

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para rendir algún homenaje, que así lo haga saber a esta presidencia.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Seguramente, señor presidente, para hacer un homenaje a todos los trabajadores del Concejo Deliberante, el día lunes fue su día. Donde creo que día a día contribuyen no solamente con la labor legislativa, sino con lo que tiene que ver con el Cuerpo y los diferentes bloques políticos que componemos el mismo. Y realzar realmente conjuntamente con los concejales, los diferentes bloques políticos, quien son los que llevan adelante la tarea y se ve reflejado indudablemente la solicitud o las diferentes demandas que solicita el vecino.

Así que, no quería dejar pasar este momento para felicitar a todos los trabajadores del Concejo Deliberativo y pedirle un fuerte aplauso por su día, el día lunes, señor presidente.

- Aplausos.

197° Aniversario de la Independencia Argentina

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si, simplemente para mencionar que ayer, 9 de julio, se cumplió el aniversario N° 197 de la Declaración de la Independencia. Creo que es oportuno mencionar en este recinto algunos datos que son interesantes para revivir el acto patrio que tuvimos ayer.

El Congreso Nacional General Constituyente en San Miguel de Tucumán sesionó entre el 24 de marzo y el 9 de julio de 1816, fueron ciento siete días lo que demoraron los congresales para (que representaban a trece provincias, fueron veintinueve congresales) declarar la independencia. Un proceso que evidentemente no fue fácil.

Especialmente acá tengo algunas fechas que son atractivas. La construcción del nuevo país llevó muchos años. En 1817 el Congreso se trasladó a Buenos Aires, deliberó hasta 1820. Casi una década después de la Independencia los argentinos tuvimos el primer presidente electo, que fue Bernardino Rivadavia, designado el 7 de febrero de 1826. Acuérdense la Revolución de Mayo en 1810; 1816 -un 9 de julio- la Independencia; y el primer presidente electo en la Argentina recién en 1826. La Constitución Nacional demoró también mucho tiempo, hubo dos intentos fallidos, uno en 1819, otro en 1826, hasta que afloró la Carta Magna en 1853, que Buenos Aires demoró siete años en suscribir.

Lo que queremos reseñar con estos datos es que evidentemente la construcción del país no fue una tarea sencilla por razones que no vienen al caso analizar pero que son interesantes también.

Pero también me gustaría decir que la independencia no es un hecho definitivo, único y para siempre; sino que, por el contrario, la independencia de un país se construye todo el tiempo. Todo el tiempo estamos generando hechos y dando señales de ser un país independiente. Hay nuevas formas de colonialismo, no necesariamente ahora la ocupación territorial, las industrias culturales podemos mencionar una de ellas: la industria financiera; son formas de conquistar naciones, de maniatarlas, de condicionarlas, de recortar o restringir su independencia soberana.

Y el otro dato que quiero agregar aquí tiene que ver con que la Argentina hoy está inmersa en una Patria Grande, en un continente sudamericano que está viviendo un proceso de transformación muy interesante que merece ser apoyado. Y en este escenario de transformación regional un presidente, el presidente de la República del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales, sufrió hace muy poco tiempo atrás, una semana, un episodio inédito, por lo menos desde que los estados independientes tienen la posibilidad de trasladarse de un país a otro sus presidentes en aviones. Y fue demorado, increíblemente, por un rumor catorce (14) horas en el aeropuerto de Austria, donde tuvo que aterrizar en emergencia porque había estado, digamos, sobrevolando Europa para poder hacer carga de combustible. Le negaron el uso del espacio aéreo países como Francia, Portugal, Italia y España, y esto generó por supuesto que un problema diplomático que no voy a detallar porque todo mundo lo conoce, pero si generó también la reacción inmediata de los presidentes de UNASUR, la

Unión de las Naciones Sudamericanas, que se congregaron en Cochabamba el viernes 5 de julio, hace apenas cinco días, y emitieron una declaración de Cochabamba que es muy enérgica respecto de los países hegemónicos y de su trato con América Latina, y en este caso en particular con el presidente Evo Morales.

La comunidad de Ushuaia reaccionó también, y aprovecho que hay mucha gente en el recinto para pasar un aviso, porque diferentes instituciones de la sociedad se han congregado y han organizado el encuentro Patria Grande, Solidaridad con Evo Morales y los Pueblos Originarios, en un encuentro artístico musical y de danzas que se va realizar este sábado 13 a las 19 en la Escuela 13, están todos invitados. El objetivo es hacer un pronunciamiento desde Ushuaia hacia la Argentina y el mundo sobre este nuevo atropello que sufrieron presidentes de naciones hermanas.

Nosotros presentamos en esta sesión un proyecto declarando de interés municipal ese encuentro y me parece que era importante en la hora de los homenajes sentar un posicionamiento sobre estos episodios. Nada más

Agradecimiento a la presencia del Secretario General de ATE, Carlos Córdoba, y del Secretario de Empleados de Comercio, Pablo García

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien también, bueno, destacamos la presencia del secretario general de ATE, Carlos Córdoba, y por supuesto también del secretario de Empleados de Comercio, Pablo García.

Incorporación al Orden del Día del asunto 809/2013 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Mario Llanes.

SR. LLANES.- Si, señor presidente, para solicitar por el artículo 106 del Reglamento Interno el adelantamiento... mejor dicho la incorporación y el tratamiento del asunto 809, señor presidente, que es referido a... por qué están presentes los trabajadores. También quiero destacar no solamente, como usted lo mencionaba, al representante de los trabajadores de ATE, sino también de empleados de comercio y a todos los trabajadores presentes que han venido por este asunto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales la moción del concejal Llanes, traer por el artículo 106 el asunto 809, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 809/2013, expediente 1118/1999

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 809/2013.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las transferencias de dominio necesarias de aquellos predios que hubieran sido preadjudicados o adjudicados a asociaciones, cooperativas de vivienda, entidades gremiales o sindicales, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3178, previa conformidad de las mismas y cancelación del valor de los predios, a los efectos de ser hipotecados por la entidad bancaria o financiera interviniente con el fin de construir unidades habitacionales bajo la modalidad de vivienda colectiva para ser destinadas a los beneficiarios de la asociación pertinente de conformidad a las actuaciones administrativas correspondientes.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien.

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno, en primer lugar, señor presidente, darles la bienvenida a todos los trabajadores que están acompañando y los dirigentes gremiales.

Creo que este proyecto es un proyecto importante. Se trata de un proyecto más que importante porque no tiene que ver simplemente con la redacción de una ordenanza. Tiene que ver con la construcción colectiva de hace años.

Cuando se inició la primera gestión del intendente Sciurano una de las cuestiones principales y prioritarias que entendió que debía llevarse adelante era superar la problemática habitacional; y esto hay que entender que no se puede hacer desde un solo lugar. Si bien tuvo el intendente la iniciativa, debía contar necesariamente con el Cuerpo de concejales, debía contar con el acompañamiento de la comunidad. A mí me ha tocado en ese momento estar como secretaria y hemos mantenido -con todos ustedes y con los dirigentes- numerosas reuniones para ver de qué manera se podía redactar, reglamentar, trabajar para ver cómo podíamos avanzar. Esto es inédito en la Municipalidad porque la Municipalidad ha dedicado en todo caso a lotear y a adjudicar tierras, y no más que eso.

En este momento se plantea la problemática habitacional como mucho más allá.

Seguimos trabajando desde el Ejecutivo, seguimos trabajando desde el Concejo. Y en esto quiero hacer un reconocimiento a todos los concejales que permanentemente han estado acompañando todas las iniciativas; y por supuesto desde ya hacer un reconocimiento a todos los dirigentes que han puesto permanentemente su tiempo, su dedicación para ver de qué manera podíamos seguir avanzando.

Así que, señor presidente, muchísimas gracias. Y, bueno, bienvenidos a todos a esta casa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Bueno, desde ya que siempre es bienvenido que hayan instrumentos que de alguna manera participen en todo lo que tiene que ver con la adjudicación de la tierra o, por lo menos, con herramientas que apunten a darle al vecino de la ciudad de Ushuaia elementos para poder consolidar su desarrollo personal.

Desde ya, como lo ha dicho la propia concejal Guglielmi, este Concejo Deliberante ha participado -no solo en esta gestión actual, sino en la gestión pasada- en todo lo que tiene que ver con herramientas para que con el Ejecutivo municipal desarrolle urbanísticamente, genere desarrollo urbano en nuestra ciudad, genere suelo urbano. De muestra está en cuanto al acompañamiento que ha tenido en el Concejo Deliberante en momentos litigiosos, como cuando surgió un problema del incumplimiento aparentemente en materia de normas ambientales. El propio Cuerpo de concejales acompañó al propio intendente a la Cámara de Río Grande para resolver una situación particular, demostrando de que había un Cuerpo de concejales preocupados con este tema en particular, en una demanda tan importante que tiene la ciudad de Ushuaia en materia de tierras.

Ahora, la verdad que yo no... hay una cuestión en particular que me preocupa con respecto a este proyecto de ordenanza que... sin lugar a dudas la cuestión de fondo yo estoy de acuerdo. La problemática es lo que establece la propia Carta Orgánica Municipal en su artículo 51, en el inciso 3) precisamente, donde habla de principio de calidad de vida y protección ambiental y dice así: *“Se encuentra terminantemente prohibida la venta de tierra fiscal municipal urbana sin que cuente como mínimo con servicios cloacales y de recolección de residuos”*.

La verdad que no quiero generar ninguna lectura en particular, es decir quiero ayudar de alguna manera, lograr los mecanismos para hacer operativo esta ordenanza, porque en todo caso estaríamos violando nosotros, los mismos concejales, por más que votáramos los siete por este proyecto de ordenanza estaríamos violando la Carta Orgánica Municipal. Por eso, en todo caso, surge como para tratar de lograr subsanar lo que acabo de dar lectura... inclusive por qué no propiciar una enmienda a la Carta Orgánica Municipal para de alguna manera tener la tranquilidad de que no estamos incumpliendo o no estamos generando una normativa que es inconstitucional a la propia Carta Orgánica Municipal, señor presidente.

También, la verdad que tengo que expresar esta cuestión. Recién miraba que este proyecto de ordenanza que seguramente ha tenido muy buena predisposición por parte de los autores y por quien de alguna forma lo está propiciando, pero también no es menor que este proyecto de ordenanza ingresó recién el viernes pasado y se está tratando como primer asunto. Mi banca que hoy por hoy estoy ocupando como concejal, la verdad que me acabo de enterar en este momento, la verdad que no he tenido la oportunidad inclusive de hacer las consultas del caso.

Simplemente, señor presidente, para en todo caso hacer una enmienda a la Carta Orgánica Municipal. Mi bloque está dispuesto a avanzar en ese sentido, sino

lamentablemente este instrumento estaría violando, más allá que yo lo vote, estaríamos violando la propia Carta Orgánica Municipal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- En primer lugar también, por supuesto, plantear que es muy comprensible la necesidad urgente que tienen los vecinos de Ushuaia de acceder a la tierra, de acceder a la posibilidad de construir su vivienda. No hace falta, me parece, aclarar demasiado como cambia sustancialmente la calidad de vida de una persona y la posibilidad de construir sus proyectos familiares a partir de tener un techo propio; eso es una cuestión que no merece ningún tipo de análisis. Realmente es un tema prioritario.

El tema del acceso a la tierra en Ushuaia es un tema de agenda prioritario, número uno, todo el tiempo; desde que colapsó, digamos, la oferta de tierras en la ciudad, todo el tiempo. Hace veinte años que Ushuaia, por lo menos veinte años, necesita resolver este tema con premura. Para resolver los problemas con premura significa también cumplir o hacerlo en un marco de legalidad.

No nos ponemos burócratas, nos ponemos simplemente... como decía el concejal Cárdenas, y yo comparto, la Carta Orgánica en el artículo 51 es taxativa, no es que dice... La única vez que la Carta Orgánica habla de terminantemente prohibido es en este artículo, el inciso 3) del artículo 51, lo que mencionaba el concejal, "*Principio de calidad de vida y protección ambiental: Se encuentra terminantemente prohibida la venta de tierra fiscal municipal urbana sin que cuente como mínimo con servicios cloacales y de recolección de residuos*".

Yo no quiero prejuizar, no quiero adelantarme, es probable que el bloque oficialista tenga una respuesta para ver cómo este proyecto no entra en colisión con la Carta Orgánica. Es decir, cómo este proyecto de ordenanza que es una búsqueda de una herramienta para darle solución a los vecinos, no se convierte en inconstitucional.

Si la explicación que nos puedan dar es lo suficientemente convincente, el bloque del PSP no va a dudar en acompañar este proyecto. Ahora, si entramos en un problema de constitucionalidad, el instrumento legal que nosotros saquemos en esta sesión no va a servir porque no va a ser constitucional, no va a ser legal. Por lo tanto, va a ser cuestionado por cualquier ciudadano que considere lesionados sus derechos y pueda ir a la justicia.

Por lo tanto, lo que buscamos con esto es ni más ni menos que esclarecer la validez jurídica de este proyecto de ordenanza que traen a este recinto como tema número uno.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Más allá de indudablemente ser respetuoso de los dos bloques políticos que han planteado, tanto el concejal Cárdenas teniendo sus dificultades o viendo indudablemente las circunstancias que establece la Carta Orgánica. Igualmente nosotros el día viernes

habíamos dicho, sabemos que cerró antes la Mesa y lo dijimos en Labor Parlamentaria que íbamos a tocar el tema. Por ahí justo el concejal Cárdenas no pudo estar; pero bueno, sabíamos que tenía una dificultad familiar por eso no pudo estar. Pero el día viernes habíamos adelantado este tema.

Entonces, indudablemente nosotros estamos buscando diferentes mecanismos que le competen a un Estado que ha dejado abandonado mucho tiempo a los vecinos de nuestra ciudad en materia de tierras.

Desde ya que nos vamos a poner a trabajar en este argumento. Seguramente tenemos toda la voluntad para explicar y saber, pero hoy si tuviéramos un Estado o un IPV a la altura de las circunstancias no tendríamos que andar viendo cómo realizamos diferentes circunstancias para llegar a los vecinos y la necesidad de vivienda.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. LLANES.- Así que, voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas para trabajar y elaborar este argumento, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 13 y 25.

- A la hora 13 y 35:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las trece horas, treinta y cinco minutos, retomamos la sesión señores concejales.

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno, la verdad es que después de mis comentarios de este trabajo conjunto durante años, no deja de sorprenderme los comentarios del concejal Bocchicchio y del concejal Cárdenas, porque... Y no lo quise decir antes porque la verdad, señor presidente, es que quería asegurarme de lo que uno estuviera por decir.

Pero esta ordenanza que hoy estaríamos en condiciones de aprobar -en todo caso- por mayoría, tiene sus antecedentes en la Ordenanza 3843 en donde en el año 2010 ya autoriza el Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal a la emisión de los títulos de propiedad de predio fiscales a los beneficiarios de soluciones habitacionales. En ese caso si bien se menciona las soluciones habitacionales colectivas, no se deja establecido el procedimiento. Por eso el año pasado, en octubre, la Ordenanza 4205 autoriza del mismo modo la transferencia a título gratuito al IPV para las soluciones colectivas.

En estos dos antecedentes, señor presidente, es del caso decir que en el caso del año 2010 el concejal Cárdenas la aprobó, siendo votada esta ordenanza por unanimidad. No hizo ningún comentario al respecto. El año pasado en el caso del IPV el concejal Cárdenas y el concejal Bocchicchio, también aprobaron porque salió aprobado por unanimidad. Es llamativo, y la verdad que no deja de sorprenderme los comentarios hechos recién, porque creo que todos estamos acá para dar soluciones y no constantemente para encontrar cómo no avanzar en estas cosas que son prioritarias, señor presidente, para solucionar uno de los problemas más importantes que tenemos en esta ciudad. Muchas gracias.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Bueno, en realidad más allá de esta sorpresa de la concejal Guglielmi, quiero decir que sí, obviamente, todas aquellas herramientas, instrumentos, vuelvo a decir, que de algún modo estén dentro de un marco normativo yo voy acompañar.

En el caso del IPV se discutió inclusive y de alguna manera se encontró una herramienta jurídica que de alguna manera nos cubría de esta imposición que hoy por hoy nos da la Carta Orgánica Municipal. Y es verdad, claro que sí y voy acompañar toda aquella herramienta que se le dé al vecino la oportunidad de poder desarrollar su propia vivienda.

Vuelvo a repetir, más allá de esta sensación que intenta instalar la concejal Guglielmi, como que de alguna manera se intenta poner palos en la rueda. No. La verdad que yo lo voto no tengo ningún inconveniente siempre y cuando tenemos que entender que el artículo 51 es muy preciso en cuanto al impedimento del otorgamiento. Tenemos que ver de qué forma otorgamos algún otro instrumento para dar la garantía del caso a nuestros vecinos para poder acceder a la vivienda y a créditos hipotecarios o a créditos para que en definitiva puedan desarrollar su vivienda, sin lugar a dudas. La verdad que hay una cuestión concreta que en este caso es... específicamente hace mención a una cuestión que no salva lo que claramente establece la Carta Orgánica Municipal.

Me parece que los dichos de la concejal Guglielmi es más tribunero que otra cosa.

Quiero claramente decir que voy a acompañar todos aquellos instrumentos que estén bajo, jurídicamente hablando, la prescripción de la propia Carta Orgánica Municipal.

Vuelvo a repetir, es más se ha avanzado y les he dicho, mi bloque va a acompañar inclusive hasta la propia enmienda de la Carta Orgánica Municipal para no tener que tener una ordenanza que incumple la propia Carta Orgánica Municipal. Es más, hago la moción en este momento para poder acompañar el voto de este proyecto de ordenanza que me interesa muchísimo acompañarlo, hago una moción concreta que es enmendar la Carta Orgánica Municipal. Nosotros estamos en condiciones en el día de hoy, para no entrar en una cuestión... colisionar en una cuestión claramente como lo establece la Carta Orgánica Municipal, estamos en condiciones de llevar adelante la enmienda, y es en el día de hoy que podría hacer la enmienda para generar un instrumento claro, preciso y que le dé la garantía a los vecinos de que no vaya a haber ninguna circunstancia que después en el transcurso del

tiempo se pueda llegar a enmarañar cualquier cuestión administrativa en un mediano y largo plazo.

Señor presidente, concretamente más allá de los comentarios desafortunados de la concejal Guglielmi, quiero participar apoyando este proyecto de ordenanza, mi moción específicamente es enmendar la Carta Orgánica Municipal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Yo esperaba que después del cuarto intermedio el bloque oficialista nos diera un argumento jurídico, no un argumento político que no tiene punto de comparación. Una cosa es transferirle al Instituto Provincial de la Vivienda tierras para que puedan urbanizar, y otra cosa es transferirle en venta a los vecinos para que titularicen la tierra y puedan construir viviendas sin servicios. O sea, me parece que estamos... son dos ejemplos que no se juntan en ningún punto, lo único que tienen en común es la palabra tierra.

Entonces, si ese es todo el argumento que hay, yo lo que propongo es que sigamos estudiando la herramienta que me sigue pareciendo prioritaria, pero me parece que le falta... me parece... no, estoy convencido que le falta profundizar el análisis para ver de qué manera sortear este impedimento constitucional, para nosotros, que es la Carta Orgánica, porque claramente esto estaría colisionando.

Entonces, yo apoyaría la moción del concejal Cárdenas de enmendar la Carta Orgánica teniendo en cuenta que el acceso a la vivienda es una necesidad básica, prioritaria, emparentada con los derechos humanos de los ciudadanos de nuestra ciudad, y por lo tanto creemos que esa sería la forma de fondo de corregir. Si no estaríamos dictando una ordenanza ilegal, por lo menos a priori puedo decir esto, que no se va a convertir en ninguna herramienta legislativa porque entra claramente en colisión con lo que establece el artículo 51, inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal. Claramente. Digo, la Carta Orgánica no es en este punto, vuelvo a repetir, no es ambigua en este punto. La única vez que la construcción gramatical terminantemente prohibida se escribe en la Carta Orgánica es para esto que queremos sortear en un texto que no lo resuelve. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Señor presidente, más allá que nosotros venimos trabajando con el Ejecutivo municipal con las áreas técnicas para ver cómo avanzamos y radicar las herramientas necesarias para los diferentes o las diferentes instituciones que componen esta ordenanza cosa de que los vecinos puedan acceder, digamos, a llevar adelante indudablemente su vivienda, llevar adelante... Sabemos, y acá tenemos que hacer un poquito de memoria. Sabemos que hubo un registro de tierras cerrado durante muchos años en nuestra ciudad, donde parecía que hace aproximadamente seis, siete años en la ciudad de Ushuaia no había

tierras para urbanizar.

Esto en principio indudablemente ha radicado en un montón de circunstancias. Un montón de circunstancias que se han volcado mediante nosotros, los actores políticos; hemos y tenemos la responsabilidad de llevar adelante diferentes acciones para que el vecino de nuestra ciudad... podamos, por lo menos a nuestro entender y a nuestro criterio, clarificar un montón de circunstancias.

Y si bien se puede entender, como recién mencionaba el concejal Bocchicchio, que era un argumento político; sí, puede ser un argumento político, más allá que yo lo vea un argumento técnico y jurídico. Pero nosotros, señor presidente, estamos dentro de una casa política, donde los propios vecinos de nuestra ciudad nos han puesto a los siete concejales, de los seis bloques políticos que componemos esta casa política; y las determinaciones y las decisiones también son políticas, señor presidente. Como fueron políticas llevar adelante algunos créditos para funcionarios sin solicitar y sin pedirle ninguna cuestión política, señor presidente.

- Aplausos.

SR. LLANES.- O sea, hoy la determinación y la circunstancia nos lleva a determinar políticamente.

Yo creo que este tema seguramente lo hemos discutido, lo hemos debatido, hemos buscado las diferentes herramientas para tratar de que los vecinos de nuestra ciudad mediante las diferentes herramientas legales y las diferentes herramientas que hemos generado para que hoy sea una realidad Andorra, Alakalufes II, Barrancas del Río Pipo. Y también tenemos que entender que hay más de seis mil quinientas familias esperando las determinaciones políticas que nosotros, como actores políticos de esta sociedad, tenemos que ver cómo llevamos soluciones a esta circunstancia. Si empezamos a ver punto, coma y diferentes circunstancias cada vez que tenemos que accionar alguna circunstancia para beneficiar no a amigos, ¡sino a vecinos de nuestra ciudad que nos han puesto en esta banca! Señor presidente.

- Aplausos.

SR. LLANES.- ¡Indudablemente estoy convencido que esta herramienta va a recaer y va a ser lo mejor que le pueda suceder en esta parte a estos vecinos!, señor presidente.

Sin lugar a dudas este bloque político va a seguir acompañando mediante hechos y no con palabras y tratando de buscar diferentes alternativas, señor presidente.

Estamos convencidos de lo que estamos llevando adelante porque va a recaer netamente en la gente.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Si, señor presidente, en principio es muy raro escuchar al concejal del oficialismo provincial hablar de derecho cuando nuestra Constitución Provincial prevé el derecho a la salud y los hospitales se caen a pedazos; cuando la Constitución Provincial

prevé el derecho a la educación y tenemos hoy colegios que están en distintos lugares de la ciudad; cuando el derecho a la huelga también es reprimido. Es muy raro realmente escuchar al concejal del oficialismo provincial hablar de legalidad e ilegalidad, de pedir argumentos jurídicos cuando tenemos una Provincia que lejos de ser parte de la solución de los problemas de los vecinos de la ciudad de Ushuaia, permanentemente embate en contra de las instituciones y permanentemente busca el conflicto para no destrabar los grandes temas que a esta sociedad le interesa, ¿no?

Está claro también que el Ejecutivo del intendente Federico Sciurano no ha sido rápido al momento de ver estas situaciones y regularizar estas situaciones. Hoy tenemos frenado en el PROCREAR más de ochenta familias que no pueden hacer sus casas, y tienen aprobado el crédito, porque no tienen el título de propiedad. Y son necesidades concretas que hoy tiene también a partir de una política concreta que ha lanzado el Estado Nacional a través de los créditos del ANSES.

La verdad que obviamente que uno entiende y se pregunta porqué el Ejecutivo del intendente Sciurano no ha mandado la modificación de la Carta Orgánica, la enmienda de la Carta Orgánica para ser más ágil y poder rápidamente dar una solución a todos los vecinos de la ciudad. Como también está claro que ese artículo de la Carta Orgánica ha sido el que ha impedido y ha sido el causal de que más de seis mil familias estén hoy esperando tierra en la ciudad de Ushuaia.

El concejal Bocchicchio quiere un argumento jurídico; bueno, yo le voy a dar un argumento jurídico, concejal. Yo le voy a dar un argumento jurídico. La Constitución Nacional prevé el acceso a la tierra para todos los argentinos, y yo voy a fundamentar mi voto acompañando esta ordenanza positivamente para ver en función de la construcción política real para solucionarles los problemas a los vecinos ahora.

Y la Constitución Nacional también garantiza los derechos individuales y colectivos. Y desde el momento que las asociaciones sindicales, cooperativas, han firmado un documento con el Ejecutivo municipal, tienen un derecho adquirido. Y a ese derecho hay que respetarlo, y eso dice la Constitución Nacional de todos los argentinos.

- Aplausos.

SR. VUOTO.- Felicitar también al concejal Mario Llanes que sé que ha estado encima de este tema permanentemente, permanentemente trabajando y apresurando los tiempos del Ejecutivo municipal. Tiempo que para este bloque político tampoco son aceptables. Tampoco son aceptables porque hace cinco años que gobierna la ciudad y hace seis meses que estamos pidiendo que esta ordenanza sea mandada a este recinto legislativo, que siempre ha contado con la madurez política de acompañar para solucionar la coyuntura de los problemas de los vecinos de la ciudad de Ushuaia; y después de seis meses recién envía la ordenanza.

Pese a eso, que son apreciaciones políticas, concretas y reales que tiene este bloque, felicitamos al bloque del concejal Mario Llanes, al bloque del Justicialismo, y acompañamos

positivamente y afirmativamente esta ordenanza que no es nada más ni nada menos que solucionar hoy los problemas que tenemos hace cinco años. Nada más, señor presidente.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, señores concejales, también sumarme a esto que decía el concejal Llanes, el concejal Vuoto. Creo y entiendo que estamos aprobando una herramienta legislativa necesaria, acá a la luz de la visita de tantos vecinos que seguramente están soñando con tener su casa propia, están soñando con tener un futuro prospero para su familia, y seguramente por lo burocrático, por lo lento que es el Estado, su necesidad de participar hoy de una búsqueda de soluciones hacen o ameritan su presencia acá.

Particularmente aclarar que desde el bloque que yo represento entendemos que bajo ningún punto de vista estamos contradiciendo y no estamos... no estamos incumpliendo la Carta Orgánica Municipal.

Felicitemos... También hago esta felicitación al concejal Mario Llanes, que él fue uno de los autores en conjunto con el Municipio, fue el que ha llevado este requerimiento al Municipio para que el Cuerpo Deliberativo cuente con una herramienta para tratamiento.

Quedó claro el día jueves cuando tuvimos Labor Parlamentaria, hemos discutido este tema en la propia comisión. Me sorprende la actitud del concejal Bocchicchio, en el momento ese, el día jueves, había dicho que iba acompañar esta herramienta legislativa. Nuevamente me sorprende que el concejal no apueste al futuro de los vecinos de nuestra ciudad, de estos sindicatos que vienen a pelear por sus... por la gente que acompaña a sus propios sindicatos, y que como dije al principio están buscando una solución. Desde ya entiendo que ya está dado el debate legislativo, hay posicionamientos de diferentes bloques políticos, que respetamos, pero si aclarar nuevamente que no estamos incumpliendo la Carta Orgánica Municipal.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, realizaremos votación nominal...

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para sumar a este proyecto de ordenanza y quiero decir algo también. Me parece que acá se trató de alguna manera, de llevar una lectura que esto es una cuestión política, cuando lo que menos se hizo, por lo menos de la gestión anterior, nunca en materia de tierras hubo una discusión política, siempre hubo una preocupación genuina tanto desde el Concejo Deliberante como desde el Ejecutivo municipal en avanzar en la generación de suelo urbano, en avanzar en nuevas hectáreas para la urbanización como es en el Valle de Andorra y como otras herramientas que se han otorgado como son instrumentos como convenios, custodias, permisos de ocupación, ordenanzas para emprendimientos. Ha sido muy activa la labor del Concejo Deliberante de la gestión pasada y la gestión actual en materia de tierras. Nunca hubo una discusión política sobre diferentes visiones en cuanto a la necesidad de la generación de suelo urbano para nuestra ciudad de Ushuaia.

Por eso quiero que quede, por lo menos, en Versión Taquigráfica de que el no acompañamiento de mi parte para con este proyecto de ordenanza no obedece a una cuestión política, obedece a una cuestión jurídica, señor presidente. O por lo menos es lo que yo entiendo lamentablemente.

Mi moción claramente era, para poder acompañar este proyecto de ordenanza, simplemente los siete concejales en el día de hoy hacer una enmienda a la Carta Orgánica Municipal y de esta forma subsanábamos esta cuestión, este impedimento; que entiendo que desde mi bloque nosotros ya lo hemos analizado tal cual lo establece la propia Carta Orgánica Municipal; y posteriormente acompañar este proyecto de ordenanza.

De todas maneras soy respetuoso de las mayorías, la verdad es que mi sensación es que no poder acompañar en tantas acciones positivas en materia de suelo urbano con este proyecto de ordenanza, nada obedece a una cuestión política, obedece a una cuestión jurídica, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Si, simplemente para pedirle en todo caso pueda explicar el concejal Cárdenas por qué en la Ordenanza Municipal 3843 él acompañó con su voto, la cual inicia diciendo: *“Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar decreto de adjudicación y posterior emisión de los títulos de propiedad de predios fiscales a los beneficiarios de soluciones habitacionales”*, que es exactamente lo que estamos haciendo en este momento. Cuál es la causa de una discriminación. Y quisiera que se lo explique, por favor, a los vecinos que están acá por qué acompaña en un caso y en este caso entiendo que no podría acompañarlo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si la verdad que, vuelvo a repetir, si jurídicamente se está planteando un... específicamente en sus articulados como se utiliza el acceso a la tierra, como se accede a la tierra, la verdad que, bueno, no estoy en condiciones de poder avanzar en este tema en particular. En todo caso si entiendo el Cuerpo que se puede dar un cuarto intermedio hasta... como último tema, yo no tengo ningún inconveniente.

A ver, cuando yo digo que no lo quiero llevar a un plano político, porque justamente esto no es una cuestión política más allá del esfuerzo que está haciendo la concejal Guglielmi para de alguna manera atacar a un concejal que está planteando dudas sobre su situación jurídica. La verdad que la felicito a la concejal Guglielmi el discurso tan preparado que tiene políticamente hablando. No me interesa entrar en el juego chicanero de la concejal Guglielmi, lo que me interesa es resolver una cuestión de fondo sobre un tema que es muy sensible como es el acceso a la tierra.

Me parece que, vuelvo a repetir, la herramienta que yo estoy tratando de poner a

disposición es salvar lo que establece la propia Carta Orgánica Municipal. De todas formas yo, vuelvo a repetir, soy respetuoso de las decisiones mayoritarias del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, vamos a someter a votación el proyecto de ordenanza.

Vamos a realizar votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi y De Marco.*

- *Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.*

- *Votan siete señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos votos por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

-Aplausos.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cuarto intermedio

- *Es la hora 13 y 58.*

- *A la hora 15 y 45:*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las quince horas, cuarenta y cinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Incorporación al Orden del Día del asunto 484/2013 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar por el artículo 106 el asunto 484 de este año, se trata de un asunto que... un proyecto de ordenanza donde establece y reglamenta el sentido de las calles de un sector tan importante como es el Intevu 6, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativo.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 484/2013, expediente 144/1994

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 484/2013.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Establécese el sentido único de circulación vehicular, en dirección oeste a este, de la calle Teresa Lavado en toda su extensión.

Artículo 2°.- Establécese el sentido único de circulación vehicular, en dirección este a oeste, de la calle José del Carmen Gómez en toda su extensión.

Artículo 3°.- Establécese el sentido único de circulación vehicular, en dirección sur a norte, de la calle Las Lengas en toda su extensión.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente es materializar lo que ya en todo caso el Cuerpo se había manifestado, también nobleza obliga el concejal Vuoto también hizo una presentación en este sentido preocupado por este sector, señor presidente.

Así que simplemente es la solicitud que oportunamente se presentó en este Concejo Deliberante por parte de los vecinos en cuanto a los conflictos que genera tener doble mano en arterias de este sector, lo que se intenta con este proyecto de ordenanza es ordenar el barrio. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, corresponde leer por Secretaría el Boletín de Asuntos Entrados.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos de Intendencia:

Asunto 670/2013, expediente 182/2012. Remite respuesta a Resolución 70/2013.

Asunto 681/2013, expediente 85/2012. Remite Ejecución Presupuestaria.

Asunto 682/2013, expediente 58/2013. Remite respuesta a Resolución 77/2013.

Asunto 683/2013, expediente 76/1988. Remite respuesta a Resolución 105/2013.

Asunto 684/2013, expediente 360/2007. Remite respuesta a Resolución 86/2013.

Asunto 685/2013, expediente 45/2013. Remite respuesta a Resolución 72/2013.

Asunto 686/2013. Remite documentación.

Asunto 687/2013, expediente 1048/1999. Remite respuesta a Resolución 37/2013.

Asunto 695/2013, expediente 189/2003. Remite respuesta a Resolución 83/2013.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Para Conocimiento de Bloques los asuntos leídos recién.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 696/2013, expediente 57/2013.

- Se gira a la comisión N° 1.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Perdón, el 711, presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El 696 se gira a la comisión número uno; el asunto 711 se gira a la comisión número tres.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 712/2013, expediente 110/2013. Remite Expediente DU 3597/2013.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 713/2013, expediente 111/2013. Proyecto de Ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 715/2013, expediente 182/2012. Remite respuesta a Resolución 112/13.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 716/2013, expediente 313/2003. Remite respuesta a Resolución 167/13.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 717/2013, expediente 182/2002. Remite Decreto Municipal N° 860/13.

- Se gira a la comisión N° 2.

Asunto 719/2013, expediente 244/2002. Remite respuesta a Resolución 124/13.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 720/2013, expediente 112/2013. Proyecto de Ordenanza.

- Se trata.

Asunto 722/2013, expediente 231/2005. Remite veto.

- Se trata.

Asunto 727/2013, expediente 435/1997. Remite Copia Libro de Convenio.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 728/2013, expediente 115/2002. Remite respuesta a Resolución 74/13.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 729/2013, expediente 115/2002. Remite respuesta a Resolución 88/13.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 730/2013, expediente 189/2008. Remite Decreto Municipal N° 937/2013.

- Se trata.

Asunto 733/2013, expediente 187/2009. Remite respuesta a Resolución 73/2013.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 734/2013, expediente 115/1997. Remite respuesta a Resolución 92/2013.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 735/2013, expediente 231/2005. Remite respuesta a Resolución 93/2013.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 736/2013, expediente 1038/1998. Remite respuesta a Resolución 101/13.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 737/2013, expediente 1048/1999. Remite respuesta a Resolución 114/13.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 738/2013, expediente 219/1997. Remite respuesta a Resoluciones 143/13 y 145/13.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 740/2013, expediente 125/1992. Remite respuesta a Resolución 204/12.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 741/2013, expediente 116/2013. Remite Actuaciones del COPU.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 742/2013, expediente 56/1994. Remite Actuaciones del COPU.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 743/2013, expediente 117/2013. Proyecto de Ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 759/2013, expediente 272/2012. Remite respuesta a Resolución 444/12.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 760/2013, expediente 302/2009. Remite respuesta a Resolución 131/13.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 761/2013, expediente 96/2013. Remite respuesta a Resolución 182/13.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 762/2013, expediente 1048/1999. Remite respuesta a Resolución 159/13.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 763/2013, expediente 16/2012. Respuesta a Minuta Comunicación.

- Para conocimiento de los bloques.

Oficiales

Asunto 705/2013, expediente 131/2009. Consejo Económico y Social.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 731/2013, expediente 21/2006. Solicitud Secretaría de Desarrollo Sustentable.

- Se gira a la COPLAM.

Asunto 779/2013, expediente 385/1992. IPV remite respuesta a Minuta 02/13.

- Para conocimiento de los bloques.

Asuntos Particulares

Asunto 674/2013, expediente 224/2001. Solicitud beneficiarios MAH.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 710/2013, expediente 108/2013. Solicitud Colegio Don Bosco.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 714/2013, expediente 84/1993. Asociación de Residentes Bolivianos/agradece.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 718/2013, expediente 583/1997. Solicitud señor Giannazzo.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 721/2013, expediente 113/2013. Solicitud señor Galeano.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 725/2013, expediente 725/2006. Solicitud Escuela N° 13.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 732/2013, expediente 23/2011. Solicitud Sosa Fuegoína S.A.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 739/2013, expediente 1191/2006. Solicitud señor Smith.

- Se gira a la comisión N° 3.

Reconsideración del giro del asunto 739/2013

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, para solicitar que el asunto 739 que es un pedido de una familia y de una nena de aproximadamente diez u once años, simplemente está pidiendo un playón deportivo para su barrio, me parece que es de destacar que se haya acercado a nuestra casa política, para que personalmente esta criatura haya tenido esta motivación para hacer esta presentación.

Así que, si no le parece mal al Cuerpo, voy a solicitar que se trate en el día de hoy. En el mientras tanto simplemente voy a elaborar un proyecto de resolución a los efectos que si es factible por el Cuerpo tratarlo en el día de hoy.

Básicamente, lo que solicita es que se incorpore un playón deportivo en el barrio Kaiken, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. El tratamiento sobre tablas.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 744/2013, expediente 56/1994. Solicitud señor Ibarlucia Andrés.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 746/2013, expediente 224/2001. Solicitud vecinos de M.A.H.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 747/2013, expediente 440/1997. Solicitud señor Elsztein Victor.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 750/2013, expediente 1048/1999. Solicitud de Vecinos 10 de febrero.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 773/2013, expediente 120/2013. Solicitud señor Adami Jonatan.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asuntos Presidencia

Asunto 771/2013 17/2013. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Del bloque Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 775/2013, expediente 108/2013. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

- Asunto 776/2013, expediente 583/1997. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 777/2013, expediente 725/2006. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 778/2013, expediente 583/1997. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 784/2013, expediente 107/1992. Proyecto de Ordenanza.
- Se gira a la comisión N° 2.
- Asunto 785/2013, expediente 884/2004. Proyecto de Ordenanza.
- Se gira a la comisión N° 1.
- Asunto 786/2013, expediente 1005/2006. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 787/2013, expediente 428/2006. Proyecto de Resolución.
- Se trata.

Del bloque Frente para la Victoria:

- Asunto 690/2013, expediente 354/2005. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 799/2013, expediente 56/1994. Proyecto de Ordenanza.
- Se gira a la comisión N° 3.
- Asunto 800/2013, expediente 122/2013. Proyecto de Ordenanza.
- Se gira a la comisión N° 4.
- Asunto 801/2013, expediente 119/2004. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 802/2013, expediente 123/2013. Proyecto de Ordenanza.
- Se gira a la comisión N° 4.
- Asunto 803/2013, expediente 220/2012. Proyecto de Ordenanza.
- Se gira a la comisión N° 4.
- Asunto 804/2013, expediente 124/2013. Proyecto de Ordenanza.
- Se gira a la comisión N° 3.
- Asunto 805/2013, expediente 190/2012. Proyecto de Resolución.
- Se trata.

Del bloque del Partido Federal Fuegoño:

- Asunto 723/2013, expediente 114/2013. Proyecto de Ordenanza.
- Se gira a la comisión N° 5.
- Asunto 724/2013, expediente 115/2013. Proyecto de Ordenanza.
- Se trata.
- Asunto 748/2013, expediente 276/2012. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 749/2013, expediente 86/2007. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 752/2013, expediente 118/2013. Proyecto de Resolución.
- Se trata.

- Asunto 772/2013, expediente 228/2012. Proyecto de Ordenanza.
- Se gira a la comisión N° 4.
- Asunto 788/2013, expediente 123/1999. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 789/2013, expediente 115/2002. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 790/2013, expediente 237/1990. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 791/2013, expediente 187/2009. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 792/2013, expediente 237/1990. Minuta de Comunicación.
- Se gira a la comisión N° 1.
- Asunto 793/2013, expediente 313/2003. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 794/2013, expediente 125/1992. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 795/2013, expediente 313/2009. Proyecto de Ordenanza.
- Se gira a la comisión N° 5.
- Asunto 796/2013, expediente 118/2013. Proyecto de Resolución.
- Se trata.

Del bloque Partido Justicialista:

- Asunto 753/2013, expediente 210/1993. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 754/2013, expediente 274/2010. Proyecto de resolución.
- Se trata.
- Asunto 755/2013, expediente 144/1994. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 756/2013, expediente 1048/1999. Minuta de Comunicación.
- Se trata.
- Asunto 764/2013, expediente 556/2005. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 770/2013, expediente 468/2005. Proyecto de Resolución.
- Se trata.

Del bloque Partido Social Patagónico:

- Asunto 757/2013, expediente 237/1990. Proyecto de Ordenanza.
- Se trata.
- Asunto 758/2013, expediente 119/2013. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 765/2013, expediente 615/2003. Proyecto de Resolución.
- Se trata.
- Asunto 766/2013, expediente 615/2003. Proyecto de Resolución.
- Se trata.

Asunto 767/2013, expediente 839/2006. Minuta de Comunicación.

- Se trata.

Asunto 768/2013, expediente 82/2008. Asunto 769/2013, expediente 118/2013. Asunto 780/2013, expediente 224/2001. Asunto 781/2013, expediente 725/2006. Asunto 782/2013, expediente 118/2012. Asunto 797/2013, expediente 681/2004. Asunto 798/2013, expediente 144/1994. Proyectos de Resolución.

- Se tratan.

Asunto fecha fija de tratamiento:

Asunto 783/2013. Minuta de Comunicación.

- Se trata.

Asuntos en conjunto de los bloques Movimiento Popular Fueguino y Partido Justicialista:

Asunto 751/2013, expediente 118/2013. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 774/2013, expediente 121/2013. Proyecto de Ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 1.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al primer asunto del Orden del Día.

Asunto 720/2013, expediente 112/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 720/2013.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Facultar al intendente municipal dar de baja del Patrimonio Municipal la Sección F, Macizo 64, Parcela 1B de la ciudad de Ushuaia, en cuyo predio se encuentra la implantado establecimiento escolar "Ernesto Sábató", delegándose en consecuencia la realización de los actos conducentes a la baja de la parcela y que la misma se inscriba a nombre de la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Autorizar al intendente municipal a rectificar la Escritura N° 146, de fecha 17 de mayo del año 2005, autorizada por el escribano José Domingo Lorenzo e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en fecha 24 de mayo del año 2005, bajo Matricula II-A-9734, delegándose en consecuencia la realización de los actos conducentes a la baja de la parcela identificada catastralmente Sección F, Macizo 64, Parcela 1B en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 23.775/90, que crea la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e

Islas del Atlántico Sur.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, señores concejales, para realizar algunas modificaciones de forma.

En el artículo 1º, donde dice: *“Facultar al intendente municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal la Sección F, Macizo 64, Parcela 1 de la ciudad de Ushuaia, en cuyo predio se encuentra implantado el establecimiento escolar Ernesto Sábató...”* continuaría igual como está en el proyecto que envió el Ejecutivo.

Luego donde dice: *“...la misma se inscriba a nombre de la provincia de Tierra del Fuego”*, se debe agregar: *“Antártida e Islas del Atlántico Sur”*.

Y, en el artículo 2º, donde dice: *“... parcela identificada catastralmente Sección F, Macizo 64”*, debe decir: *“identificada catastralmente como Sección F, Macizo 34...”*, como estaba... Y bueno, se debe agregar artículo 3º de forma.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, con las modificaciones introducidas por Presidencia, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 466/2013 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- A los efectos de solicitar se autorice a tratar por el artículo 106 el asunto 466 y su posterior tratamiento, en virtud de que están vecinos que tienen... que están interesados por el tema. Son... obviamente, van a ser los beneficiados de la resolución de esto, por lo tanto solicito el acompañamiento para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 466/2013, expediente 626/1999

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 466/2013.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificar el Inciso II "Parcelas destinadas a Viviendas Unifamiliares", del Anexo III, de la Ordenanza Municipal Nº 3817, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "II) Parcelas destinadas a Viviendas Unifamiliares:

- *Ancho de Parcela Mínimo: 10 metros*
- *Superficie de Parcela Mínima: 200 m²*
- *F.O.S.: 0.70*
- *F.O.T.: 1.40*
- *Retiros:*
- *Frontal: 3.00 metros*
- *Lateral: no*
- *Contrafrontal mínimo: será de aplicación lo normado en el Artículo V.I.3.1, del Código de Planeamiento Urbano, para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja.*
- *Altura Máxima sobre L/E. y Plano Límite de Altura Máxima: serán los establecidos en el Código de Planeamiento Urbano para la zonificación R2 - Residencial Media/Baja."*

Artículo 2°.- Eliminar el Inciso VIII del Anexo III, de la Ordenanza Municipal N° 3817.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- La verdad es que esta... esto que viene a resolver esta ordenanza lleva muchísimos años de trajín de los mismos interesados. La verdad es que quiero hacer en este momento un reconocimiento por la paciencia, la perseverancia que han tenido y el entender que a veces no significa solo la voluntad, sino poner en orden muchas cosas; y obviamente también la intervención del Cuerpo Legislativo como es este caso.

También ha sido un trabajo que se ha hecho en comisión, en donde han participado todos los bloques, especialmente el bloque del PJ. En donde los técnicos particularmente han hecho un trabajo, porque es una cuestión muy técnica y a veces supera simplemente la decisión política. Por eso quiero hacer este reconocimiento, porque espero que, bueno, que a partir de ahora puedan los vecinos descansar, terminar sus trámites, terminar sus títulos de propiedad y obviamente estar más tranquilos a partir de ahora. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Si, desde ya destacar el trabajo no solamente desde el Ejecutivo, sino de los diferentes asesores de todos los bloques políticos, creo que todos han contribuido.

He tenido la oportunidad de ir a charlar personal y particularmente, inclusive, con los vecinos en su momento, donde ellos habían acercado esta inquietud. Si bien desde el punto de vista, como recién lo mencionaba la concejal Guglielmi, por ahí parece un trámite para ellos, pero hay muchas cuestiones que por ahí llevan a que un trámite se vuelva realmente con los tiempos que el vecino maneja no son los tiempos que maneja por ahí la Administración Pública. Pero bueno, hoy desde ya estamos celebrando esta circunstancia y

el objetivo cumplido.

Y sí remarcar desde ya el trabajo, insisto, de todos los técnicos y de todos los asesores de los seis bloques políticos de este Cuerpo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, la verdad que genera mucho agrado que en todo caso estemos a punto de aprobar una ordenanza donde regulariza, o por lo menos genera una herramienta donde va a acompañar a cada vecino a los efectos de poder contar con su propio predio. Hoy por hoy es un predio donde era una gran propiedad horizontal, con las consecuencias que genera una propiedad horizontal. Los vecinos me invitaron a participar hace un año atrás y la verdad que más allá de la paciencia que han tenido, bueno, en el día de hoy estamos tratando ya un asunto que va sin lugar a dudas, a generar tranquilidad a los vecinos -por lo menos individualmente- al contar específicamente cada uno de ellos la posibilidad de tener su propio título de propiedad.

Así que bueno, felicitaciones por la paciencia que han tenido. También he tenido la oportunidad de acercarme a hablar con las áreas técnicas del Municipio, donde han visto con optimismo de que este resultado se iba a dar. Así que bueno, desde mi bloque la satisfacción de que estamos a punto de tratar este proyecto de ordenanza donde soluciona una gran cantidad de viviendas en un sector tan importante, como es el sector del Río Pipo, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración...

Por supuesto también agregar los agradecimientos, y por supuesto la gratitud que el Cuerpo Deliberativo nuevamente esté tratando una herramienta tan importante para los vecinos.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 722/2013, expediente 231/2005

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 722/2013. Remite veto.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto Municipal N° 889/2013, de fecha 12 de junio de 2013, a la Ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en la sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2013, mediante la cual se exceptuaba de los alcances de la Ordenanza Municipal N°

2984, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3100, en su artículo 1° inciso a), al evento "XXXI Congreso Nacional de Abuelos" organizado por el Club de Abuelos, Hijos y Amigos "Doña Tránsito".

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

Asunto 730/2013, expediente 189/2005

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 730/2013.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 937/2013, mediante el cual se aprueba en todos sus términos, ad referendum del Concejo Deliberante, el Contrato de Comodato N° 7362 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil de Deportes Las Orcas, mediante el cual el Municipio cede en comodato, para el uso recreativo y deportivo de la actividad que surge de la práctica del rugby y del hockey, en el sector denominado Valle del Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, una superficie de tierras fiscales sin mensurar de aproximadamente dos hectáreas con cuarenta y tres áreas (2,43 has.).

Artículo 2°.- Convocar a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N°09/2009. Ordenanza municipal ...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aclarar, concejales, que este proyecto es la aprobación en Primera Lectura.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Llanes. Queda sancionada la ordenanza en Primera Lectura.

Asunto 771/2013 expediente 17/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto de Presidencia. Asunto 771/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto P.C.D. N° 034/2013, de fecha 2 de julio de 2013, que fuera dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, mediante el que se aprobó el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación rubricado por las autoridades del Concejo Deliberante y de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, un vecino del Río Pipo quiere hacer uso de la palabra. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 20.

- A la hora 16 y 50:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciséis horas, cincuenta minutos, reanudamos la sesión.

Asunto 775/2013, expediente 108/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto Partido Movimiento Popular Fueguino. Asunto 775/2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, elabore un convenio de colaboración y ayuda mutua con la Institución Salesiana Obra de Don Bosco de nuestra ciudad, mediante el cual la Municipalidad de Ushuaia, en función de su estructura operativa, disponga de los elementos necesarios para colaborar con la limpieza de veredas de la mencionada institución durante el período invernal, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 3567.

Artículo 2°.- El citado convenio deberá también considerar la posibilidad de utilizar de manera conjunta la infraestructura deportiva que ambas instituciones poseen, y otros beneficios que surgen del acuerdo marco.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si concejales, en principio rápido, esto también solicitarle al bloque oficialista, que tramite, rápidamente si se puede generar un convenio con el Colegio Don Bosco y el Municipio. Hay intenciones de esta institución salesiana también de este convenio posibilitar el uso de las instalaciones deportivas.

Entiendo que esto podría ser beneficioso para las escuelas deportivas de nuestra ciudad, sabemos la gran falencia en la falta de espacios públicos para la práctica deportiva.

Más allá de esto el convenio obviamente como lo marca lo acaba de leer por Secretaría el secretario, prevé la limpieza de la vereda, y algunos otros ítems que podrían facilitarse en un convenio que podría firmar rápidamente el Municipio con el Colegio Don Bosco, ya que hay gran intención de este establecimiento educativo en avanzar con esto y no han podido lograr lo mismo de parte del Municipio, así que esperemos bueno, con esta resolución más lo que pueda aportar el bloque oficialista, puedan llegar a un acuerdo lógico.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 776/2013, expediente 583/1997

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 776/2013.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1° .- Requerir al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, proceda en relación al Transporte Automotor Público Colectivo de Pasajeros (vehículos urbanos y suburbanos de corta y media distancia), a dar cumplimiento con o indicado en el Decreto N° 914/97, artículo N° 22, mediante el cual se aprueba la reglamentación de diferentes artículos de la Ley Nacional N° 22431, Protección Integral a Personas Discapacitadas, y su modificatoria por Ley Nacional N° 24314, Accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Artículo 2°.- La citada reglamentación busca incorporar en forma progresiva, unidades de pasajeros con adaptaciones para el ingreso y egreso en forma autónoma y segura y con espacio suficiente que permita la ubicación en su interior de personas con

movilidad y comunicación reducidas, especialmente usuarios de sillas de ruedas.

Artículo 3°.- De esta manera el Cuerpo busca favorecer la progresiva integración de las personas con discapacidad, facilitando su acceso a los vehículos de transporte público.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, breve nomás, agregar que esto bueno, esto es una ley... un decreto nacional que estipula esta creación y que las empresas de colectivos empiecen a implementar este sistema. Por supuesto que esto también lo vamos a llevar a la discusión mediante el pliego licitatorio que se encuentra en el Concejo Deliberante, para que este previsto en los futuros ejercicios y presupuestos de futuros servicios que se deben brindar en la comunidad.

Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 777/2013, expediente 725/2006

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 777/2013.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal en la ciudad de Ushuaia la realización de la XVIII Feria del Libro, que se desarrollará los días 8 y 9 de noviembre de 2013 en las instalaciones de la Escuela N° 13, Almirante Guillermo Brown.

Artículo 2°.- Destacar el trabajo continuo y sistemático del personal docente de dicho establecimiento educativo, que a partir de su esfuerzo, empuje y convicciones viene desarrollando este proyecto institucional desde el año 1992.

Artículo 3°.-De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 778/2013, expediente 583/1997

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 778/2013.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, efectúe un relevamiento de todos los permisos especiales de estacionamiento, otorgados a distintos vecinos que por diferentes razones personales (discapacidad, enfermedad, etcétera), obtuvieron dicha autorización, y comprobar que los mismos continúen cumpliendo con el motivo por el cual fueron otorgados.

Artículo 2°.- Informar a este Cuerpo, una vez cumplimentado el relevamiento, para proceder a derogar aquellos permisos que no cumplan con el objeto por el que fueron concedidos.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si concejales, también breve, solamente con esto estamos requiriéndole esta información al Municipio.

Más allá de la información que pueda llegar a brindar a la comunidad... al Concejo Deliberante, lo que buscamos es que este relevamiento, ya que hay algunas quejas de algunos vecinos, en cuanto a cartelería que ha permitido el Concejo Deliberante años anteriores... gente que ya no existe, o gente que no vive más acá y los carteles siguen estando en estos lugares. Lo que estamos solicitando es un relevamiento rápido o ágil que pueda llevar adelante el Municipio, y con esto, obviamente esta información ya poder, si es necesario, dar de baja alguna cartelería que están a nuestro entender en el caso de que los informes vengan, como nos imaginamos con la posibilidad de... bueno obviamente la quita de estos carteles en los lugares donde sean necesarios, que también perjudican a aquellos que realmente están solicitando. De hecho en la propia comisión hay diversas solicitudes de vecinos solicitando cartelería ya sea por discapacidad, otro tipo de enfermedades o solicitudes de vecinos.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad

Asunto 786/2013, expediente 1005/2006

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 786/2013. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Municipal para que en el marco de la conmemoración de los "30 Años de Democracia -1983/2013-", que se celebrará el próximo día 30 de Octubre, se organicen a través de las distintas áreas municipales actividades sociales, recreativas, deportivas y culturales, como parte de los festejos por tan significativa fecha para todos los argentinos.

Artículo 2°.- Adherir a la celebración desde el Concejo Deliberante con la realización de una Sesión Especial, en la fecha mencionada, donde se otorgarán reconocimientos a todos aquellos vecinos y vecinas que a través del voto popular fueron electos Concejales e Intendentes de nuestra ciudad en los diferentes períodos desde el año 1983 hasta nuestros días.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si también concejales, solamente comentar que bueno esta iniciativa de reconocer a todos los electos concejales, e intendentes que pasaron por nuestra ciudad... la intención de esto es solicitarle en algún momento al Ejecutivo municipal un espacio físico, ya sea la Casa Beban, la Casa de la Cultura para hacer entrega desde la Institución, desde el Concejo Deliberante, a todas aquellas y reconocer obviamente, a todas aquellas personas que ocuparon un cargo electivo en nuestra ciudad.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Bienvenida al jefe del ANSES, Matías Rodríguez

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno, obviamente le damos la bienvenida al Concejo Deliberante al jefe de la oficina del ANSES, en la ciudad de Ushuaia, Matías Rodríguez, a quien agradecemos su presencia.

Asunto 787/2013, expediente 428/2006

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 787/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Insistir la solicitud efectuada al Poder Ejecutivo Municipal para que, en el marco del Operativo Nieve 2013, se planifique y desarrolle un circuito prioritario de limpieza y mantenimiento de pasajes peatonales y veredas públicas dependientes del Estado Municipal, para que los vecinos de nuestra ciudad puedan caminar sin riesgos o peligros de accidentes.

Se deberá tener en cuenta en la diagramación del circuito aquellas veredas que están

en inmediaciones de establecimientos educacionales, centros de salud y deportivos.

Artículo 2°.- Una vez confeccionado el circuito prioritario, se deberá informar a este Cuerpo sobre los detalles del operativo.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 690/2013, expediente 354/2005

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos partido Frente para la Victoria. Asunto 690/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la reglamentación de la Ley Nacional N° 26.687, referida a prevención del consumo del tabaco en el marco de la celebración del "Día Mundial sin Tabaco".

Artículo 2°.- Solicitar a la Legislatura Provincial la adhesión a esta ley nacional como compromiso de lectura contra las enfermedades no transmisibles de tipo cancerígenas, cardíacas y respiratorias producidas por el consumo del tabaco.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 801/2013, expediente 119/2004

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 801/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad del diseño de un Programa Municipal para la adecuación de veredas sobre la calle San Martín de la ciudad de Ushuaia, que tendrá por objeto la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes y la calefacción de las mismas para evitar el congelamiento en temporada invernal.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 805/2013, expediente 190/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 805/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de la pavimentación de las calles del barrio Bosque del Faldeo con el sistema de pavimento articulado.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 827/2013

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para traer por fuera del Orden del Día, con su posterior tratamiento, el asunto 827.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 828/2013

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Este asunto y el siguiente son dos excepciones a la Ordenanza 2986. Son dos titulares de licencias que tienen una enfermedad terminal y ya hemos sacado este tipo de excepciones. Y en los adjuntos están absolutamente todos los informes de salud que

corroboran dicho estado de los titulares de licencia, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Me puede dar los números de los asuntos, concejal.

SR. VUOTO.- Si, el que se votó recién es el 827 y el que voy a pedir después es el 828.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno, está a consideración traer el 828 y su posterior tratamiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura a los dos asuntos.

Asunto 827/2013, expediente 132/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 827/2013.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar al señor Juan Antonio Minno Carnevale, DNI N° 10.739.682, del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso c), artículo 5°, de la Ordenanza Municipal N° 2986/05.

Artículo 2°.- Autorizar por el término de trescientos sesenta y cinco días corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi N° 107.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

Asunto 828/2013, expediente 131/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 828/2013. Proyecto de ordenanza

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Exceptuar al señor José Armando González, DNI N° 12.248.118, del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso c), artículo 5°, de la Ordenanza Municipal N° 2986/05.

Artículo 2º.- Autorizar por el término de trescientos sesenta y cinco días corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi N° 103.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día de los asunto 817/2013 y 818/2013

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para traer por fuera del Orden del Día, con su posterior tratamiento, los asuntos 817 y 818.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el ingreso y su posterior tratamiento de los asuntos mencionados por el concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 817/2013, expediente 128/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 817/2013. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Autorizar un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento reservado para persona con discapacidad", en el domicilio Austral N° 1949.

Artículo 2º.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

Artículo 3º.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública,

estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501).

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 818/2013, expediente 17/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 817/2013. Proyecto de resolución.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar el beneplácito por la presentación en el Congreso de la Nación del proyecto de inclusión de Islas Malvinas al nombre de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación del asunto 826/2013 – Se remite a la Comisión de Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para traer por fuera del Orden del Día, con su posterior envío a la comisión N° 1, el asunto firmado por este bloque y el bloque del Movimiento Popular Fueguino.

Visto y considerando que se ha charlado mucho hoy sobre la realidad de la tierra, estamos ingresando en este momento el proyecto de enmienda de la Carta Orgánica para que sea discutido en la comisión N° 1, con su posterior tratamiento, con su posterior tiempo, el artículo 51 que es el artículo que hoy se discutió durante todo el día.

Es... pido por fuera del Orden del Día, con su posterior envío a la comisión N°1, el asunto 826.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para adelantar el voto afirmativo del bloque del PSP, pero también para adelantar que en unos minutos más haremos la presentación de un proyecto similar con el bloque del Federal Fueguino.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 724/2013, expediente 115/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos Partido Federal Fueguino. Asunto 724/2013.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese la atención prioritaria de las mujeres embarazadas, adultos mayores y las personas con necesidades especiales en todos los establecimientos públicos,(oficinas, dependencias, etcétera.) y privados, (entidades financieras, supermercados, comercios, etcétera.), que presten atención al público en cualquier forma y/o modalidad, disponiéndose a tal fin como mínimo una boca de atención cada tres.

Artículo 2º.- Dispónese que en los establecimientos ut-supra mencionados, que cuenten con menos de tres bocas de atención, deberá igualmente garantizarse prioridad personas con capacidades diferentes, ancianos y embarazadas.

Artículo 3º.- Establécese que dichos establecimientos deberán exhibir obligatoriamente un cartel a la vista del público, que contenga la siguiente leyenda: "Tiene prioridad la atención de las mujeres embarazadas, adultos mayores y de toda persona con necesidades especiales Ordenanza N° ". Dicho cartel deberá colocarse en todas las cajas de pago o cobro y mostradores de atención al público, en lugar visible y con dimensiones adecuadas para su correcta lectura.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza

Asunto 748/2013, expediente 276/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 748/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe a este Cuerpo deliberativo, en los términos de la ordenanza, los puntos que se solicitan a continuación en referencia al Convenio Marco registrado bajo el N° 7055, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa AMX Argentina Sociedad Anónima (CLARO):

1.1 si se ha efectuado la instancia ambiental prescripta en el mencionado convenio; y en dicho caso, qué resultado arrojó el análisis de la misma;

1.2 si la empresa AMX ya ha procedido a la instalación de antenas de telefónica celular, planta transmisora en los terrenos mencionados en el citado convenio;

1.3 si la Dirección Provincial de Energía ha procedido a la autorización de la instalación de la fibra óptica en las columnas de su propiedad; y en caso de haberlo efectuado, si esto tendrá un costo para el Municipio de Ushuaia;

1.4 si la empresa AMX Argentina Sociedad Anónima ha comenzado a facturar al Municipio los servicios que estaría prestando, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava del Convenio; y de haber acontecido esto, en concepto de qué servicios.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 749/2013, expediente 86/2007

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 749/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes informe a este Cuerpo deliberativo, en los términos de la Ordenanza 2487, los puntos que se solicitan a continuación, en referencia al Convenio Marco registrado bajo el N° 5551, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, la Fundación Fueguinos Autoconvocados y referentes del sector 11 de Noviembre:

1.1 si se ha formado el equipo técnico mencionado en el punto 2.a. para la formulación del proyecto urbano;

- 1.2 si se ha designado un representante ante la Provincia, y de haber ocurrido eso, quien es la persona;
- 1.3 si se han realizado las gestiones correspondientes para el financiamiento de las obras necesarias en el sector;
- 1.4 si se han realizado y se encuentran aprobados los proyectos de servicios de los macizos involucrados;
- 1.5 si la Municipalidad ha efectuado obras en la zona.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 751/2013

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para solicitar el adelantamiento del asunto 751, señor presidente, es un proyecto que hemos trabajado en conjunto. Indudablemente sé que otros bloques políticos también han presentado este pedido de informe que es con respecto a la inundación. Pero bueno, estaba viendo y chequeando también, más allá de... creo que todos vamos al mismo sentido, este proyecto fue el primero que ingresó, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, el adelantamiento del asunto 751. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 751/2013, expediente 118/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 751/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a informar a este Cuerpo sobre los siguientes temas referidos a la inundación que el pasado 25 de Junio del corriente año afectó los barrios 11 de Noviembre, La Oca, Cañadón del Parque y Soberanía Nacional de nuestra ciudad:

- a) m
otivos que originaron el desborde del arroyo/chorrillo en la zona anteriormente mencionada;

- b) d
detalle de los trabajos de obras públicas hidráulicas efectuados en el lugar, desde la última inundación ocurrida en dicho sector en septiembre del año 2011;
- c) e
studios hidráulicos efectuados del arroyo/chorrillo, entubamientos y ejecución;
- d) d
detalle de las tareas de mantenimiento que se efectúan en el sistema de drenaje, desagüe y recolección de residuos;
- e) pl
planes o programas de prevención existentes, y si se cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes;
- f) in
intervenciones llevadas a cabo en la red pluvial en ocasión del emplazamiento del Colegio CIEU y el nuevo centro comercial;
- g) a
acciones concretas de colaboración y ayuda prestadas por el municipio a los vecinos afectados;
- h) d
detalle de un Plan Estratégico y Programas de Acción a adoptarse ante la posibilidad de nuevas contingencias.

Artículo 2°.- De forma.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar... porque me perdí con la lectura de los incisos, entonces, ¿puede ser un cuarto intermedio de un minuto en banca?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si. Si lo solicita, sí, concejal.

SR. BOCCHICCHIO.- Solicito un cuarto intermedio de un minuto sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 15.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciocho horas reanudamos la sesión, señores concejales

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si es para proponer la incorporación de los incisos k), l) y m)...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Continúe, continúe.

SR. BOCCHICCHIO.- ...del asunto 769 de 2013 al proyecto que formularon en conjunto el bloque del MPF y el Partido Justicialista referente al episodio de la inundación en algunos sectores de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se dará lectura a los tres incisos que quiere agregar el concejal Bocchicchio.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Inciso i)...

SR. BOCCHICCHIO.- Inciso k)

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- No, pero acá quedaría... O sea, terminamos en la h).

i) indique el criterio empleado por el Departamento Ejecutivo Municipal al asignar un subsidio de diez mil (10.000) a cada una de las familias afectadas por la inundación, tanto para determinar el monto como para elegir a las personas asistidas;

j) especifique monto total otorgado en carácter de subsidio y la partida presupuestaria a la que fue aplicada dicha asistencia;

k) explique a este Concejo qué otros puntos de la ciudad fueron identificados por la Municipalidad de Ushuaia como zona de riesgo, pasibles de sufrir situaciones como la que nos ocupa.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, muy bien, concejales, antes de continuar también en conjunto con el concejal Llanes hemos presentado un proyecto de ordenanza para que sea girado a la comisión N° 1, que es la creación -en el ámbito de la ciudad- del Fondo Municipal para Emergencias Climatológicas, FOMEC sería el nombre del programa que proponemos con el concejal Llanes que se lleve adelante. Obviamente que lo remitimos a la comisión para que sea discutido.

Además de la creación de un fondo específico para este tipo de situaciones, el

propio proyecto que presentamos prevé un análisis previo, técnico, del Municipio en diferentes lugares de de la ciudad. Así que bueno, por supuesto entendemos que sería importante que esto sea discutido en la propia comisión y que, bueno, podamos contar este año con esta herramienta o que la ciudad pueda contar con esta herramienta legislativa, que entendemos aportaría o generaría una prevención antes de que sucedan este tipo de... o que se genere este tipo de problemas en la ciudad.

Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con las modificaciones introducidas por el concejal Bocchicchio.

Asunto 752/2013, expediente 118/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos del Partido Federal Fueguino. Asunto 752/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe a este Cuerpo deliberativo, en los términos de la Ordenanza 2487, los puntos que se solicitan a continuación en referencia a la inundación acontecida el día 24/06/13:

1.1 costo de las tareas de mitigación realizadas:

1.1.1 costo de maquinarias contratadas y suelo para relleno;

1.2 cuántos vecinos resultaron damnificados;

1.3 monto estimado de subsidios que se pagarán;

1.4 qué acciones se realizaron para encauzar las aguas que bajaban;

1.5 qué obras se proyecta realizar y cuál es el costo de las mismas;

1.6 qué acciones se tomarán a corto plazo para que esta situación no se repita en el próximo deshielo.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 788/2013, expediente 123/1999

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 788/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación al Plan de Obras Públicas los siguientes trabajos correspondientes al playón deportivo del barrio Los Calafates, ubicado en la calle Augusto Lasserre, esquina Gobernador Valdez:

- a) instalación de Iluminaria en el sector;*
- b) colocación de bancos;*
- c) colocación de cestos de basura;*
- d) reparación de cerco perimetral.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 789/2013, expediente 115/2002

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 789/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, cuáles son los artículos vigentes de la Ordenanza Municipal N° 3352.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 790/2013, expediente 237/1990

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 790/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos al Contrato registrado bajo el N° 7049:

- 1.1. sanciones impuestas a la Empresa Autobuses Santa Fe SRL, por incumplimiento de la cláusula décimo primera del contrato de referencia;*
- 1.2. remita plan de inversiones de la Empresa donde quede plasmada la renovación*

de la flota, a la cual se comprometió la Concesionaria, a partir de la vigencia del contrato;

1.3. si el Municipio corroboró de manera fehaciente la circulación permanente de 20 (veinte) unidades en los diferentes recorridos, en caso afirmativo remita documentación respaldatoria de los controles efectuados;

1.4. cuántas sanciones se impusieron a la empresa por incumplimiento de las frecuencias establecidas, remitiendo las Actas correspondientes;

1.5. remita estructura de costos presentada por la Empresa al momento de firmar el contrato de referencia, y la que corresponde al mes de junio del corriente año, conforme a lo establecido en la cláusula sexta;

1.6 informe quiénes son los integrantes de la Comisión Bilateral Especial, las actividades realizadas a la fecha y cronograma de actividades para los próximos seis (6) meses.

Artículo 2°.- De forma.

Asunto 790/2013- Último tema

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Sí, en esta resolución se deja establecido que hay incumplimiento del contrato, y desde mi punto de vista no hay incumplimiento del contrato; es por esto que no podemos acompañarlo desde el bloque. Por lo menos pediríamos que vaya a una comisión para mejorar la redacción, ya que entendemos que no se está incumpliendo el contrato firmado en diciembre del año pasado, ni tampoco se está incumpliendo alguna ordenanza o norma como deja establecido dentro del... dentro de la resolución.

También en los fundamentos generalmente hacen esto. En los fundamentos el concejal dice que todavía no está asegurado que no vaya a haber un aumento del boleto durante el año 2013, como desde el bloque oficialista lo planteamos en varias oportunidades, y así había quedado plasmado en el contrato, de que solo podía haber una modificación de tarifa que iba a ser de tres pesos con setenta y cinco a cuatro pesos a partir de abril, sólo la tarifa del boleto general, sin ninguna modificación en los boletos estudiantiles.

Entonces, digo, creo que es importante resaltar que en este nuevo contrato de un años que se firmó entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Autobuses Santa Fe, que estaba contemplado en el contrato vigente hasta ese momento, en las ordenanza que regulan la relación entre la empresa y el municipio, y que fue ratificado en el Concejo Deliberante, se apuntó a resolver (seguramente que es un proceso que no se pueden resolver las cosas de un día para otro), pero resolver los problemas más importantes que estaba teniendo el servicio público de pasajeros.

Uno era la frecuencia, que era una de las quejas más importantes de los pasajeros y de todos los usuarios. Más allá que estaba planteado en la nueva licitación, lo que se hizo

fue arbitrar los medios para que la Municipalidad pueda hacer uso de todo el sistema tecnológico que tienen los colectivos, sobre todo el GPS, que dejó establecido en una cláusula. Y a raíz de eso, vuelvo a decir, más allá que ya estaba previsto desde los primeros pliegos que se han enviado al Concejo Deliberante, se pudo generar con un reconocimiento a todos los empleados de planta del municipio que han trabajado en esto de tener un sistema, que es el que permite a través del SMS saber a qué hora llega el colectivo a cada una de las paradas. Están identificadas las paradas con números y se está haciendo una amplia difusión de este sistema. El cual también está siendo corroborado y monitoreado permanentemente desde la Municipalidad para chequear que los horarios de los colectivos estén acorde, más allá de tenerlos en pantalla por GPS.

Otro de los temas fue el control. Digo, esto como dije recién, se consigue un mayor control a través de este sistema desde el mismo vecino que utiliza el servicio hasta cualquier persona, cualquier funcionario, cualquier concejal que pase por una garita puede saber cuánto va a demorar el colectivo en llegar. Pero además la Municipalidad ha establecido un sistema de control de esto, y ha incorporado un inspector para los colectivos.

Otro de los inconvenientes que generalmente tienen los servicios públicos es el tema de la tarifa. Al firmar este contrato y establecer que durante el 2013 sólo iba a haber un aumento, que el promedio es el cuatro por ciento. Cuatro, cinco por ciento, porque hay que tener en cuenta que si bien la tarifa general es de ocho por ciento el aumento, no se tocan el resto de las tarifas; quiere decir que para una familia el aumento durante todo el 2013 va a rondar en cinco por ciento. Y eso es lo que entendimos los concejales cuando lo votamos y eso lo dejamos establecido en la Versión Taquigráfica.

Quiere decir que en el hipotético caso de que la empresa entienda otra cosa y pretenda presentar algún pedido de aumento, que hasta el momento no lo ha hecho, no va a pasar por el Concejo Deliberante porque ya nos comprometimos a que no se iba a discutir ningún tipo de tarifa.

Ojalá otros servicios puedan mantener durante todo el 2013 un aumento del ocho por ciento. Porque es fácil ponerse en contra de esto que hay que definirlo y resolverlo como fue... como son los aumentos de los servicios; y por el otro lado mirar para otro lado cuando el gas les aumenta el cincuenta por ciento y no hacen absolutamente nada. Y estamos hablando casi de las mismas personas que necesitan el servicio público de transporte de pasajeros y los que necesitan el gas, y los que necesitan el agua que también aumenta aproximadamente entre un ochenta y un cien por ciento todos los años.

Entonces, otro tema que era muy importante resolver, que era el tema de la tarifa, lo hemos logrado con esta prórroga.

Y otro tema muy importante, era una de las quejas que se tenía, era el estado de los colectivos. La verdad que ahí había que... además era lo que se estaba pensando también para el pliego. Si bien en el resto del país el uso de los colectivos está permitido hasta los diez años, nosotros vimos que en Ushuaia lo último que estaba establecido que era algunos colectivos siete (7) años, cinco (5) años el cuarenta por ciento (40%)

aproximadamente, no tengo los porcentajes acá, tres años el treinta por ciento (30%), y con menos de tres años un veinte por ciento (20%). Ahora, nos dimos cuenta que muchos de esos colectivos (no por la antigüedad del chasis, de la fabricación o de patentamiento, sino por una cuestión de permanecer en Ushuaia más de “x” cantidad de años) sufren un deterioro por la sal, por la topografía del lugar, por el clima, por las calles digamos, en realidad sufre un deterioro diferente al de otros lugares. Entonces, ideamos para esta nueva... para este año, entendiendo que uno puede exigir en función de lo que también está dando ¿no? O sea, es un año de prórroga, no estamos hablando de un contrato de diez años. Entendimos que lo que se debía lograr es que ningún colectivo que esté funcionando en Ushuaia, digamos, funcionando dentro del circuito del transporte público tenga una antigüedad en Ushuaia mayor a “x” cantidad de años.

Con esto, digo, tenemos que empezar a... imaginémonos si decimos que un colectivo a los tres años no... No tiene que entrar cero kilómetro y durar 3 años, lo que nos va a costar la próxima licitación el boleto si la amortización tiene que ser de un cero kilómetro en tres años. Imposible pagarlo. Porque cuando uno empieza a requerir cosas eso recae en el boleto del colectivo, no es en otro lugar. Entonces, cómo hacemos para competir con otras ciudades que le piden a las empresas que amorticen durante siete, ocho o diez años o le dejan amortizar sus colectivos. Esa misma inversión, digamos, prorrateada en ocho o diez años, la verdad que lo que genera es que se vuelque menos al boleto de colectivo.

Entonces, lo que planteamos en todas estas cosas fue la forma de ir buscando soluciones a los problemas que se presentaron. ¿Están terminados? No. Seguramente que no. Debe haber otras cosas en las que hay que trabajar. Pero sí estamos convencidos que muchas de estas cosas sirven como base para tenerlas en cuenta en la próxima licitación. Digamos, no llegar al extremo, decir que todos los coches tienen que ser cero kilómetro, pero si nos sirve decir “los coches en Ushuaia no pueden estar más de “x” cantidad de años”. Puede ser, como pasa ahora, mucho de los vehículos que vinieron durante un año por ahí tuvieron un uso en otra ciudad, donde no estaban estropeados, y terminaron viniendo a Ushuaia y algunos hace menos de un... la mayoría hace menos de un año que están en Ushuaia funcionando y realmente se los ve en situaciones totalmente diferentes en cuanto a su estado a lo que nos pasaba el año pasado.

Y quiero aclarar. La Municipalidad podía ir y controlar el estado del vehículo, lo que no podía era multarlo, multar a la empresa por la antigüedad del vehículo, porque el vehículo cumplía con las condiciones del pliego anterior. Entonces, se han pasado de tener vehículos que en promedio tenían más de cuatro años trabajando en la ciudad de Ushuaia a hoy tener vehículos que en promedio no tienen más de un año y medio trabajando en la ciudad de Ushuaia, y esto digamos está mejorando la calidad de servicio. Vuelvo a decir, seguramente que hay que seguir trabajando y buscando alternativas para que la gente viaje cada vez mejor.

Entonces, me parece que dar por sentado en una resolución que se está

incumpliendo alguna normativa o el contrato, desde nuestro bloque, no lo podemos acompañar. Si están de acuerdo podemos llevarlo a una comisión, trabajarlo o ver algún cambio de redacción, porque -vuelvo a decirlo- no podemos acompañar una afirmación sobre que no se está cumpliendo algún tipo de normativa o el contrato vigente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, la verdad que no tenemos ningún inconveniente en modificar el primer inciso. En todo caso se podría redactar de alguna manera solicitando la información del caso, si hubieron sanciones para la empresa Autobuses Santa Fe, porque en todo caso podrán contestar afirmativa o negativamente sobre este punto.

Ahora, si el tema es no querer responder este proyecto de resolución, yo lo que siempre he dicho, respeto las voluntades del Cuerpo. Es mi obligación -desde el bloque el cual ocupo- hacer los pedidos de informes que sean del caso y que yo entiendo que necesito tomar la información.

Lo que me está preocupando es en todo caso el folclore que se viene dando de las últimas sesiones, cuando no quiero responder algo, lo mando a comisión, un proyecto de resolución donde se solicita el cumplimiento de un convenio entre la empresa Autobuses Santa Fe y el Estado municipal. Si no se quiere en todo caso responder, la verdad que, bueno, va marcando una tendencia de la poca transparencia, porque una de las formas de ser transparente en la gestión municipal es responder los pedidos de informes de un Concejo Deliberante ni más ni menos.

Entonces, si hay voluntad o hay preocupación en el texto del proyecto de resolución, este bloque no tiene ningún inconveniente en modificar el primer punto. Ahora, también sinceremos la situación, si no nos interesa ser transparentes ante la comunidad, si no nos interesa dar información desde el Estado municipal, bueno, en todo caso es otro el tema ¿no?

Vuelvo a repetir, soy respetuoso de lo que opina el Cuerpo, el proyecto de resolución está abierto a sugerencias. Si se entiende que hay que modificar el primer punto, que entiendo que es el que ha molestado al bloque oficialista, entiendo de que vuelvo... no quiero ser redundante, únicamente lo que se busca con este proyecto de resolución es la aplicación de un convenio que obliga a la empresa Autobuses Santa Fe a determinados condicionamientos que se rubricó oportunamente en el convenio que se menciona en el proyecto de resolución. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Sí, lo que solicitamos es que no se deje... que no se afirme de que no se está cumpliendo un contrato, porque desde nuestro bloque estamos convencidos que el

contrato se está cumpliendo, y el Ejecutivo municipal está convencido que el contrato se está cumpliendo. No hay ningún incumplimiento de contrato. Las exigencias de ambas partes se están cumpliendo, no hay nada pendiente en cuanto a la relación contractual.

Digo, por ahí también esto le puede servir al concejal Cárdenas como información, porque no va a haber otro tipo de respuesta que no sea esta, porque entendemos que se está cumpliendo el contrato. Digo, el contrato podrá ir a denunciarlo a la Fiscalía de Estado, digo, han estado hace poco tiempo, creo que pueden volver, o a la Justicia si consideran que no se ha cumplido; pero el contrato para nosotros, según lo que se interpreta desde el bloque del oficialismo y según lo que interpreta el Ejecutivo municipal, se está cumpliendo, y- digamos- desde la parte legal.

Y desde una cuestión política, acabo de hacer una explicación de por qué no se puede interpretar que un vehículo cuesta muchísimo dinero, que tiene muchísimos materiales incorporados para construirse, no puede durar tres años; nadie puede pensar que un colectivo puede durar tres años. Entonces, está claro que la intención era mejorar el estado de los colectivos que estaban funcionando en Ushuaia, está claro que se ha logrado significativamente este objetivo. Hoy han cambiado el estado en que están los colectivos, se ha cambiado la frecuencia, ha cambiado la información de los pasajeros.

Entonces no hay una cuestión... digo, porque le venimos... Nosotros acompañamos los pedidos de informes, las resoluciones se contestan, es más en la sesión de hoy entraron veinticuatro (24) respuestas de pedidos de informes, la verdad que no es esa la intención, la única intención es: nosotros no vamos a acompañar una resolución donde afirme que hay un contrato que no se cumple cuando nosotros estamos convencidos de que, más allá de que le cause gracia al concejal Cárdenas, nosotros estamos convencidos de que está cumplido este contrato y por eso se ha mejorado el servicio.

Y vuelvo a decir, la preocupación con respecto a la tarifa no hay ninguna posibilidad de que esta tarifa se modifique, y tal cual habíamos dicho en diciembre del año pasado, más allá de las quejas del concejal del PSP en ese momento, de que el boleto de colectivo en promedio para una familia no iba a aumentar más del cuatro por ciento (4%), cuando el Gobierno acepta un aumento del cincuenta por ciento (50%), un servicio básico como es el gas para la gente que no tiene otra forma de calefaccionarse y no hace absolutamente nada para resolverlo, y miran para otro lado. Entonces, me parece que todas las cuestiones que se fueron planteando se fueron resolviendo y hoy no estamos nosotros desde el bloque del oficialismo en condiciones de afirmar, como lo hace el concejal Cárdenas, que el contrato no se está cumpliendo.

Es por esto que solicito que se deje como último tema para ver si podemos acercar algunas modificaciones con respecto a estas afirmaciones y ver si lo podemos acompañar, señor presidente. Este es mi pedido.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Rubinos en dejar éste tema como último. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 791/2013, expediente 187/2009

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 791/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante en qué fecha tendrá reglamentado el Sistema de Administración Financiera, establecido mediante la Ordenanza Municipal Nº 3693, considerando que el plazo establecido en la mencionada ordenanza ha vencido ampliamente, provocando que el Ejecutivo Municipal se encuentre en incumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Esta es una ordenanza que data del año 2008, es el Sistema de Administración Financiera, es una herramienta fundamental por su cantidad de subsistemas que tiene la misma normativa. Una ordenanza que se aplaudió y que se entendió desde ese momento que empezábamos a contar con una herramienta que iba a ser muy importante para la futura Sindicatura del Estado municipal. Es contar con una misma herramienta en tanto al control que hace al sistema financiero desde el Estado municipal; y la verdad que después de tres años, barra cuatro años, lamentablemente la misma todavía no está en vigencia, ¿no?

Llama la atención, vuelvo a repetir, por ser justamente un mecanismo donde garantiza el sistema financiero del Estado municipal cuenta con su propio mecanismo de control; llama la atención que el Estado municipal, la respuesta que ha dado el propio... al Concejo Deliberante, no solamente al concejal Cárdenas, sino al propio Concejo Deliberante, que por determinadas circunstancias, yo diría, hasta infantiles, no se ha podido reglamentar este mecanismo.

Prueba de un hecho más de el poco interés que tiene la administración municipal en transparentar sus cuentas públicas, ¿no? Me parece que esto es concretamente lo que viene ocurriendo no solamente con esta ordenanza en particular, sino con la sindicatura municipal, con la falta... de no tener todavía materializado el órgano de control, que sería la Sindicatura Municipal.

Así que, simplemente, señor presidente, si entiende el bloque radical que otra cosa, entiendo que sería del caso este proyecto de resolución para saber la información precisa sobre en qué momento se va a empezar a aplicar esta ordenanza. Nada más, señor

presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- No quiero dejar pasar la oportunidad de mencionarlo porque quienes hemos leído las respuestas a los pedidos de informes que emanan de este Cuerpo y que generalmente salen aprobados por unanimidad...

Con indignación que me provocó leer la respuesta que tengo acá de la resolución que sancionó el Concejo Deliberante, porque... no tengo digamos el archivo de los pedidos y la respuesta, pero sí concretamente en un pedido anterior del concejal Cárdenas, que respaldamos todos, pidiendo información respecto de la reglamentación de esta ordenanza que data del año 2009, y como bien dijo concejales, prácticamente fundacional, y es además una herramienta de gestión indispensable en el ámbito del municipio.

A ver, la respuesta que da el secretario de Hacienda, Juan Munafó, es una tomada de pelo al Concejo Deliberante. Decir que no pudieron reglamentar en cuatro años esta ordenanza, tan imprescindible para la gestión, porque los técnicos fueron a un curso en el año 2012; es decir, tres años después de sancionada la ordenanza, realmente no es infantil, es una burla al Concejo Deliberante como institución conformada por siete (7) concejales electos democráticamente por la ciudadanía para cumplir la tarea de legislar y la tarea de controlar la gestión del Ejecutivo. Yo realmente cuando... insisto, cuando leí la respuesta... porque no alcanza con responder, ¿no? Sino qué se responde y en qué tono. Muchos de los pedidos de informes respondidos por el Ejecutivo han sido realmente muy bien informados, otros parcial o casi un ínfimo porcentaje de las preguntas que se les ha hecho han sido respondidas, y otros directamente son una burla a la Institución.

Así que en este caso en puntual, el pedido de informes por la reglamentación de la Ordenanza Municipal 3693, que hoy debemos insistir pidiendo información, fue una burla del secretario de Hacienda, Juan Munafó, a esta Institución. Por lo menos yo lo tomé de esa manera. Nada más

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 793/2013, expediente 313/2003

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 793/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes

aspectos referidos a los concursos de Síndico Contador y Síndico Abogado:

1.1. fecha en que se realizará el llamado a concurso de Síndico Contador y Síndico Abogado.

Artículo 2°.- De forma.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Para solicitar un cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Esta a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 18 y 34.

- A la hora 19 y 35:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Asunto 793/2013, expediente 313/2003

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 793/2013. Proyecto de resolución del bloque Partido Federal Fuegoño.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos a los concursos de Síndico Contador y Síndico Abogado:

1.1. fecha en que se realizará el llamado a concurso de Síndico Contador y Síndico Abogado.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Quiero hacer referencia primero a toda la respuesta del Ejecutivo con respecto a la resolución 167, mediante la cual solicitábamos al Ejecutivo desde el Cuerpo en forma unánime que nos informe a este Cuerpo el estado actual en que se encontraba el llamado a concurso para cubrir estos cargos y que remita también a este Cuerpo copia de todo lo actuado por el jurado de selección.

En la respuesta el Ejecutivo dice lo siguiente: "Me dirijo a usted a efectos de dar

cumplimiento al requerimiento efectuado a través de la resolución indicada en la referencia, mediante la cual se solicita se remita al Concejo Deliberante información relacionada al concurso para cubrir el cargo de Síndico Contador en el marco de la Ordenanza 3455.

En este sentido se informa que por Expediente ST 7000/2011, se tramitaron los concursos establecidos por la normativa referenciada para cubrir los cargos de Síndico Abogado y Síndico Contador.

En dicho marco y en relación al concurso referenciado en primer término el jurado correspondiente le informó por nota, el 30 de mayo de 2012, que mediante Acta N° 7 se resolvió rechazar ambas inscripciones y declarar desierto el llamado. Ello a los fines de su conocimiento y posterior remisión al Concejo Deliberante.” Circunstancia que se materializa con la Nota 101/2010 que entró al Cuerpo... del 2012, perdón, y entró al Cuerpo Deliberativo como Asunto 531/2012.

“En relación...” -dice el Ejecutivo- “... con el concurso a cubrir el cargo de Síndico Contador de conformidad a las constancias obrantes en fojas 472 y 473, la última actuación se circunscribe al dictado del Acta N° 10, no obrando constancia y notificación de la misma al señor intendente municipal y en consecuencia al Concejo Deliberante.

Cabe destacar que atento a la voluminosidad de las actuaciones se encuentran a disposición del Cuerpo de concejales el Expediente 7000/2011 en las dependencias de la Secretaría Legal y Técnica.”

Con esto quiero, como ya lo habíamos dicho en otras oportunidades, manifestar que el jurado que presidía el concejal Bocchicchio, como ya lo hemos dicho en otras oportunidades, no terminó el trabajo que debía hacer y no informó al intendente; por lo cual, éste no pudo informar al Concejo Deliberante. Tal es así que el Concejo Deliberante por unanimidad solicitó información de qué había pasado con el concurso de Síndico Contador. Digo, los siete concejales, uno de los cuales era el presidente del jurado, tuvo que solicitarle al Ejecutivo municipal que informe cuál era el estado de la elección del Síndico Contador.

Nosotros el año pasado entendiendo las dificultades que tuvieron en los dos llamados para cubrir el cargo de Síndico Contador y Síndico Abogado, que había cuestiones formales que hacían que no puedan presentarse profesionales que estaban preparados para cubrir estos cargos, pero que por cuestiones de presentaciones de algunos requisitos que no estaban demasiados claros en las notificaciones quedaban sin posibilidad de llegar al examen y a la entrevista; entonces, hicimos una presentación el año pasado bajo el número 886, esa presentación está en la comisión uno y hemos solicitado que se modifiquen en principio el artículo número cinco de la Ordenanza 3455 a fin de que no vuelva a ocurrir en un próximo llamado este tipo de errores por parte de los que participan. Creo que con esto se puede solucionar.

Pero, también hemos detectado después de poder acceder a información con respecto a los últimos llamados que, desde mi punto de vista, hay una solicitud por parte del reglamento interno del jurado que, desde mi punto de vista, genera una inconstitucionalidad en el examen... no en el examen, en la... sí, en los tres métodos de evaluación que, digamos,

tiene el jurado sobre los que se anotan en este concurso.

A ver, voy a dar algunos porcentajes para que se entienda.

Dice la ordenanza que hay tres ítems a evaluar y esos tres ítems tienen que llegar al setenta por ciento. Los tres ítems son: una evaluación, que puede ir entre el cincuenta y el sesenta por ciento; una entrevista entre el quince y veinte por ciento; y antecedentes entre el veinticinco y el treinta por ciento. El jurado ha tomado la decisión que el examen tenga cincuenta y cinco puntos; la entrevista veinte puntos y los antecedentes veinticinco puntos.

Suponiendo que se presenta un profesional que cumple con los requisitos de la Carta Orgánica; voy a decir cuáles son los requisitos no para presentarse, sino cuales son los requisitos para ser miembro de la sindicatura. Cualquier persona que cumpla estos requisitos tiene el derecho de ser, si rinde los exámenes y se aprueba la entrevista, tiene derecho a ser Síndico de la ciudad de Ushuaia. Y los requisitos son: ser vecino, con cinco años de residencia efectiva y continua en el municipio; ser argentino nativo o por opción o naturalizado, con diez años de ejercicio en la ciudadanía; tener como mínimo treinta años de edad; tener título profesional habilitante; y cinco años de antigüedad de ejercicio efectivo y continuo de la profesión.

Quiere decir que si una persona recibida hace seis años y está ejerciendo la profesión en una empresa, que presenta en el concurso, rinde el examen con un ochenta y cinco por ciento, un muy buen examen con un ochenta y cinco por ciento, obtiene... de los cincuenta y cinco puntos posibles, obtiene cuarenta y seis puntos; va a una entrevista, obtiene ochenta y cinco por ciento de la entrevista, por lo cual le asignan diecisiete puntos; pero no cumple con ninguno de los otros requisitos que... Digamos, hoy lo vemos como una experiencia que deberíamos cambiar, que sí le solicitaba el reglamento interno, desoyendo lo que decía la Carta Orgánica y establecía como requisito para ser síndico. Por ejemplo...

Un minuto que voy a buscar la hoja.

- El concejal busca entre sus papeles.

SR. RUBINOS.- Por ejemplo para cubrir los veinticinco puntos, se necesita tener un doctorado por tres puntos. Eso no está en la Carta Orgánica. Tener una maestría o una especialización, que le da dos puntos, eso no está en la Carta Orgánica. Tener cursos, seminarios, jornadas de capacitación, tampoco están en la Carta Orgánica. Cursos de pos grados, que le asignan dos puntos, tampoco está en la Carta Orgánica. Trabajos publicados y actividad docente universitaria, no está en la Carta Orgánica.

Con los antecedentes laborales. Quiero recordar con respecto a los antecedentes laborales, lo único que pide la Carta Orgánica... o sea, el constituyente pensó en una persona que como mínimo tenga cinco (5) años de ejercicio de la profesión, no dice ningún ente de control ni en el Estado ni en la Municipalidad, ni en ningún lado, dice cinco (5) años de ejercicio efectivo y continuo de la profesión. Precisamente es lo que pensaron los constituyentes. ¿Qué pensó el jurado? por supuesto para mejorar, lo que pasa que en el afán de mejorar dejan afuera a gente que tendrían que poder presentarse, entonces el jurado pensó que los que tengan ejercicio de la profesión en la Administración Pública nacional, provincial y municipal de dos a cinco años tengan dos puntos; de cinco a diez años tres

puntos; de diez a quince años seis puntos; y más de quince años, ocho puntos. O sea, logra ocho puntos alguien que tiene quince años trabajando en la profesión en la Administración Pública nacional, o sea que no tiene treinta años, debe tener por lo menos entre treinta y cinco y cuarenta años.

Después, también le dan puntaje a los que trabajen en organismos de control nacional, provincial y municipal hasta tres puntos si es con quince años. Y experiencia. Acá esta persona podría llegar a juntar algún punto, experiencia comprobada en el ejercicio de la profesión en el ámbito privado; hasta diez años un punto. O sea, la persona cumple con los requisitos que dice la Carta Orgánica para ser Síndico y el jurado le da un punto; se queda sin veinticuatro puntos. Rindió un examen en forma excelente. Digamos, todos los que hemos pasado por alguna casa de estudio, ochenta y cinco por ciento (85 %), cualquiera aprueba cualquier examen en cualquier lugar. Rindió un examen excelente, hizo una muy buena entrevista, pero el jurado a través de los requerimientos en cuanto a antecedentes académicos y laborales lo deja afuera. Cuando esa persona por la Carta Orgánica tenía el derecho de participar para ser Síndico de la ciudad.

La Carta Orgánica... los Convencionales Constituyentes pensaron cuando generaron este artículo 200, en una persona que por lo menos tenga cinco años de recibida, y no pensaron en una persona que tenga quince años y un doctorado.

Ahora, vamos a suponer que llegamos a una instancia donde tenemos diez personas que aprobaron el examen, que aprobaron la entrevista y hay que darle un orden de prioridad. Seguramente ese orden de prioridad va a estar relacionado con un doctorado, con una maestría, con una actividad docente, con una cantidad de años trabajados en la Administración Pública o en organismos de control. Pero esos puntos no pueden ser excluyentes para profesionales vuelvo a repetir, que por Carta Orgánica tenían el derecho de presentarse y ser síndicos de nuestra ciudad.

Es por esto que además de las cuestiones formales yo estoy convencido que no podemos permitir, porque... A ver, tenemos dos ejemplos acá. Dos concejales que participaron... el concejal Cárdenas y el concejal Bocchicchio, participaron del jurado, hoy dicen que no tenemos síndicos y la culpa es del intendente. O sea, no miran si esta cláusula dejó sin la posibilidad de ser Síndico a algunos de los que se presentaron, ¿no? Ninguna cuestión de ver de qué forma podemos resolverlo para el próximo llamado.

Ahora, desde mi punto de vista, yo no tengo ninguna intención de permitir nuevamente que un jurado frustre un llamado a selección de un Síndico, la verdad que pretendo hacer estas modificaciones o la modificación formal, trabajar sobre esto que realmente está fuera de lo que establece la Carta Orgánica. Es por esto, señor presidente, que yo solicito que además del proyecto que tengo presentado para modificar, poder trabajar dentro de esta ordenanza de modificación por ejemplo, este aspecto del reglamento interno para que en este nuevo llamado no vuelva ocurrir lo que pasó en estas dos últimas veces.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que lío que armé por preguntar nada más cuándo vamos a hacer el llamado a concurso de Síndico Contador y Síndico Abogado, ¿no? Supremacía de normas, Carta Orgánica Municipal, reglamentación de la ordenanza donde establece parámetros para ser futuro Síndico de la Municipalidad de Ushuaia, facultada a partir de esa ordenanza de que el propio jurado...

La verdad que primero, es una observación, es un jurado ¿no? Yo no puedo arrogarme de que no voy a permitir que un jurado tome determinadas decisiones porque, justamente, es un jurado que le da la propia normativa municipal la facultad de hacer su propio reglamento interno. En todo caso si hay algún afectado, claramente podrá hacer -tal cual lo establece la 141 en su procedimiento administrativo- todas aquellas acciones administrativas que se sienta la persona que va a competir para ocupar el cargo de Síndico que se sienta afectado y que quiera hacer algún reclamo pertinente, y el mismo jurado de selección le responderá a favor o en contra según lo que establezca la normativa.

Bueno, la verdad, si había que embarullar algo, me salió perfecto. No es tan complejo, señor presidente, simplemente estoy pidiendo fecha. Usted se dará cuenta, simplemente hay un solo artículo en este proyecto de resolución ¿no? Fecha en que se realizará el llamado a concurso de Síndico Contador y Síndico Abogado.

Fíjese que todo lo que acaba de narrar el concejal Rubinos, no se hubiese podido hacer nada. Sin embargo hoy por hoy uno de los tres profesionales, en este caso es el ingeniero Martín Moreira, ya ha sido seleccionado con la misma mecánica, ¿no? Qué irresponsabilidad, señor presidente, la verdad me llama muchísimo la atención que irresponsabilidad por lo manifestado por el concejal Rubinos. Entiendo que seguramente sus motivaciones serán que este proyecto de resolución no salga, la verdad que no hay ningún inconveniente. Yo vuelvo a repetir lo mismo, muchachos, soy respetuoso de las mayorías y de las minorías.

Ahora, acá hay una cuestión clara de fondo que es el Estado municipal hoy por hoy no tiene órgano de contralor, el Estado municipal hoy por hoy después de diez años de aprobada la Carta Orgánica Municipal, después de cuatro o cinco años aprobada la ordenanza de Sindicatura, lamentablemente hoy por hoy no se materializó.

Señor presidente, simplemente es un proyecto de resolución donde se está pidiendo informes, cuándo se va a llevar adelante el tan mentado o conformación de la sindicatura. La semana pasada tomaba vista nuevamente de la ordenanza de presupuesto, fíjese que la misma ordenanza de presupuesto establece una reserva presupuestaria para la conformación de la Sindicatura Municipal. No tengo nada más que decir, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Me parece que hay que partir de revelar la verdad. Y la verdad es que

acá tenemos un Departamento Ejecutivo Municipal que no quiere controles. No quiere tener un órgano de control externo que mire la gestión de los recursos públicos municipales que administra discrecionalmente el intendente. Esa es la real dimensión del problema en el que estamos, un Ejecutivo municipal que no quiere controles. A partir de allí empieza toda una batería de fundamentaciones contradictorias, infantiles, por momentos incómodas, porque dan como vergüenza ajena, parecidas a la respuesta del secretario de Hacienda Juan Munafó cuando el Concejo Deliberante por unanimidad le pregunta... le pide el reglamento, el decreto reglamentario de la ordenanza que establece el sistema de administración financiera de la Municipalidad, una ordenanza vital para la gestión pública, no tiene decreto reglamentario. ¿Cuál es la respuesta? Una burla al Concejo Deliberante. El Concejo Deliberante no tiene Sindicatura, cuál es la respuesta del Ejecutivo, otra burla al Concejo Deliberante.

La verdad es que seguir escuchando los argumentos del concejal del oficialismo refiriéndose a que la Sindicatura municipal no está conformada porque el jurado que yo presidí, que fue el del Síndico Contador, no le notificó formalmente al intendente municipal sobre el fracaso del concurso, es una tomada de pelo.

Decir que el jurado se arroga, digamos, los requisitos a los postulantes que no están en la Carta Orgánica, es otra ingenuidad. Porque la Carta Orgánica lo que dice es que se dictará una ordenanza a los efectos de reglamentar la creación de la sindicatura. La ordenanza a su vez crea el jurado, y le delega al jurado la conformación del reglamento interno. Con lo cual, es obvio que no está en la Carta Orgánica el requisito más fino del proceso de selección de los integrantes de la sindicatura que el Ejecutivo no quiere crear.

Yo creo que es... si estuviésemos cuatro mil ciento veinticinco días atrás, cuando se sancionó la Carta Orgánica, sería como aceptable tener esta inquietud de revisar cómo implementar la sindicatura. O si se hubiese tenido este debate hace mil seiscientos sesenta días atrás o dentro de esos mil seiscientos sesenta días, es el plazo por el que está creada por este Concejo Deliberante, un trabajo realmente muy interesante, la ordenanza que reglamenta el artículo de la Carta Orgánica a través del cual se crea la sindicatura, también sería aceptable; pero a esta altura del partido, lo que estamos escuchando en este recinto no es más ni menos que una clarísima maniobra dilatoria para que esta gestión municipal -que ya lleva prácticamente seis años- siga sin controles externos.

Les voy a recordar que en una de las fundamentaciones contradictorias del concejal del oficialismo sobre por qué no está creada la sindicatura, dijo que el presidente del jurado de Síndico Contador no terminó su trabajo. La verdad no sé en qué se está basando para decir semejante barbaridad.

Yo le puedo mostrar al Concejo Deliberante el reglamento interno, que es público, del jurado de selección de Síndico Contador. Artículo uno: integración; fecha y lugar de reuniones; artículo tres: quórum; resoluciones. Todos los detalles. Atribuciones del presidente: presidir las reuniones del cuerpo; suscribir las resoluciones correspondientes; representar oficialmente al cuerpo; dirigir el debate con facultades y habilitar a los miembros

en el uso de la palabra; confeccionar el orden del día; dirigir la correspondencia oficial; realizar todos los actos y gestiones emergentes de su condición; definir la votación en caso de empate; convocar a reunión del jurado.

¿Cuáles son las obligaciones del secretario? Dejar constancia en actas de todo lo que suceda en las reuniones; llevar las actas mediante folios rubricados y numerados correlativamente; archivar toda la documentación y efectuar el resguardo de la misma hasta la finalización de todos los trámites pertinentes al concurso y proceder a su devolución y/o destrucción si no fuera retirada en un plazo de diez días; hacer computar y verificar el resultado de las votaciones; desempeñar las demás funciones que el presidente o el cuerpo le asignen en uso de sus facultades.

La verdad... después sigue algunos artículos más, pero en ningún momento menciona la conformación de una notificación formal al intendente. Y ¿por qué? Porque el expediente obra íntegramente en el ámbito del Ejecutivo municipal, bajo la órbita de la Secretaría de Legal y Técnica. Y cada novedad que se incorpora al expediente se presume de conocimiento público, porque es un expediente público; pero especialmente se presupone sabida por parte de la administración.

Quiero aclarar también que el reglamento interno del jurado, que el concejal Rubinos no va a permitir que... lo firma la secretaria de Planificación Estratégica de la Municipalidad, Adriana Chapperón. También lo firma la subsecretaria de Legal y Técnica, no distingo la firma; pero sí estuvo a la cabeza de la redacción del reglamento interno, la doctora Eugenia Echague; sobre quienes, ninguno de los que estamos aquí estamos en condiciones de discutir su capacidad intelectual.

Esto desde el lado formal. Existe en la administración lo que se llama rigorismo formal. El Ejecutivo se lo quiere aplicar a este episodio que menciona el concejal del oficialismo, le cuesta aceptar que ahora una notificación formal, que sí la hizo el jurado de selección del Síndico Abogado, si la hizo porque no tuvo examen, porque los postulantes para el cargo de Síndico Abogado -mire yo estoy, a la vez que estoy exponiendo, estoy recordando lo que pasó en ese momento- no tuvo examen el área del Síndico Abogado que se hizo en forma paralela con la del Síndico Contador. Entonces, evidentemente se hace un acta por parte de las integrantes del jurado del Síndico Abogado, esto fue en mayo del 2012, y la secretaria del jurado que a su vez es funcionaria municipal, que es la doctora Echague, le informa al intendente que quedó fracasado.

Ahora, fíjese lo que obra en el expediente. El intendente lo tiene claro por suerte, porque manda al Concejo Deliberante una respuesta a un pedido de informes sobre la no conformación de la Sindicatura Municipal, después de más de diez años de creada, donde habla de que es el expediente número siete mil (7000). Es muy interesante para este Concejo Deliberante saber que el intendente conoce el expediente a través del cual opera el proceso de convocatoria del Síndico Contador y del Síndico Abogado, cuya última novedad ocurrió hace más de un año. Más de un año.

El Acta diez del jurado de selección del Síndico Contador dice lo siguiente, voy a tratar de resumir, voy a saltar párrafos: *“A continuación se procede a sumar los créditos obtenidos de los antecedentes académicos y laborales comprobados, del cual resulta que la contadora María Teresa Montilla acredita un equivalente a 8,15 puntos; en tanto que el contador Guillermo Echazú acredita 0,3 puntos. En consecuencia y en virtud de los puntajes obtenidos de la sumatoria total entre el resultado del examen escrito más los antecedentes, surge que ninguno de los dos concursantes alcanzaría el puntaje mínimo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza 3455/2008, aún en el caso en que obtuvieran la mayor calificación prevista para la entrevista oral; por lo tanto y a fin de evitar mayores dispendios injustificados, se considera pertinente declarar fracasado en esta instancia el concurso para Síndico Contador. Sin más se da por finalizado el acto a las 15,05 horas”*. Firman esta acta que presidí... no perdón, yo no estaba, porque me vine a una reunión aquí en el Concejo Deliberante, quedó mi suplente que fue designado formalmente por el Concejo Deliberante, y lo firma la doctora Adriana Chapperón... la doctora Echazú, perdón. A ver, Echazú porque es uno de los postulantes, perdón. Lo firma la doctora Adriana Chapperón y el secretario del jurado el doctor Sebastián Osado Viruel, que vale la pena mencionar es abogado del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que participó activamente de todo este proceso.

Después sigue el acta del jurado, un Anexo con los puntajes, eso obra todo en el expediente de la Municipalidad de Ushuaia.

Ahora si uno hace un poco de archivo periodístico las pocas veces que el Ejecutivo municipal se refiere a la sindicatura, porque realmente también trata de borrarla del discurso público, los funcionarios municipales que hablan tienen cabal comprensión y entendimiento de que los dos concursos de convocatoria para los síndicos quedaron fracasados, pero en el supuesto de que el Síndico Contador no haya avanzado por una falta de finalización del trámite administrativo, por qué el Ejecutivo municipal entonces no avanzó en la convocatoria para cubrir el cargo de Síndico Abogado, si está el trámite perfectamente concluido.

Vuelvo... para sintetizar, el Reglamento Interno del jurado no establece en ningún momento que el jurado, en este caso a través del presidente o del secretario, deban notificarle formalmente al intendente el resultado. ¿Por qué? Porque el resultado obra en el expediente que tramita totalmente dentro de la órbita del Ejecutivo municipal.

Entonces, vuelvo a la figura del rigorismo formal, que me cuesta entenderlo en un Ejecutivo que, por ejemplo, omite los concursos para incorporar a la planta permanente... para cubrir los cargos de planta permanente que establece la Carta Orgánica, olímpicamente; nunca en estos seis años hubo un concurso para cubrir un cargo de planta permanente y ahora se manejan con el rigorismo formal. Un Ejecutivo que también por exigencia de Carta Orgánica el Presupuesto Participativo que tiene una ordenanza que reglamenta y hoy todavía estamos pidiendo informes, hoy a diez años de creado el Presupuesto Participativo y cinco años después de creada la ordenanza, hoy le estamos preguntando al Ejecutivo cuáles son los artículos de la ordenanza que están vigentes, que rigen este Instituto que prevé la Carta Orgánica Municipal.

Por lo tanto, puedo seguir enumerando, no es la idea. Incluso el bloque oficialista presentó en este Concejo Deliberante un proyecto para, como lo mencionaba recién el concejal del bloque oficialista, modificar la Carta... la ordenanza que reglamenta la sindicatura, y entre los fundamentos menciona de alguna forma el fracaso del concurso.

Entonces, estoy convencido de que estamos ante un Ejecutivo municipal, y ahora lo sintetizo en esto, que no quiere tener creado mientras pueda un órgano de control externo, y que entre tanto va a ir techando la situación o con todo este tipo de maniobras dilatorias que realmente son muy poco sanas para la Administración, son una falta de respeto para este Concejo Deliberante y confirman lo que mencionaba hace un rato el concejal Cárdenas, la falta de vocación para mostrarle a la comunidad la necesaria transparencia en la Administración de los fondos públicos por parte del Ejecutivo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Me da la sensación que los concejales adivinan lo que uno quiere o lo que uno no quiere, y no escuchan lo que uno dice. Mi planteo es que es necesario que el próximo llamado no quede fracasado, para lo cual es necesario que no haya dudas con las cuestiones formales y también es necesario que se respeten los requisitos que tiene la Carta Orgánica para ser síndico. Lo voy a volver a leer, pero ahí es... claramente dice cuáles son los requisitos para ser síndico, en ningún lugar dice la Carta Orgánica que los requisitos los va a poner una ordenanza. No los va a poner ninguna ordenanza ni ningún jurado, los requisitos están puestos en el artículo 200 de la Carta Orgánica y establece cuánto tiempo tiene que tener de recibido un profesional y cómo tiene que ser su ejercicio efectivo y continuo de la profesión por cuánto tiempo.

Entonces, desde el bloque oficialista le reiteramos que nosotros tenemos la intención de que el próximo llamado para cubrir los cargos de Síndico Contador y Síndico Abogado tenga éxito. Esa es nuestra intención para lo cual estamos convencidos que esto hay que modificarlo. Primero porque no podemos aceptar que haya errores formales de los profesionales porque hay alguna norma que puede no estar clara, y esto lo decían los integrantes del jurado en alguna de las sesiones que tuvimos el año pasado. Y por otro lado porque no podemos permitir como concejales electos que haya un reglamento de un jurado que le pida requisitos a los postulantes que no los pide la Carta Orgánica.

Entonces, nosotros si podemos decir que no lo vamos a permitir, si podemos modificar eso, si podemos establecer que los antecedentes laborales y académicos pueden no ser... digamos, no tener un puntaje que elimine de la elección... de la selección fuera de lo que pide la Carta Orgánica, si lo podemos... ¿Cómo no lo vamos a poder hacer? si nosotros hacemos la ordenanza... hicimos la ordenanza en este Cuerpo, la 3455, y podemos modificar cualquier aspecto de eso.

Entonces, a ver, tenemos experiencias en que fracasó el llamado y hay dos concejales que supuestamente quieren que exista la Sindicatura, supuestamente quieren que exista la

Sindicatura, pero quieren volver hacer lo mismo y quieren volver a someter a un profesional a que un reglamento interno le exija cosas que no se lo exige la Carta Orgánica. Digamos hasta hoy ningún profesional hizo ninguna presentación, pero podría pasar que se haga una presentación. Igualmente como concejal de la ciudad no voy a esperar que haga una presentación, yo interpreto que el Reglamento Interno, por experiencia además, porque hay en este caso dos postulantes quedaron afuera justamente por la cuestión de los antecedentes laborales y académicos, por ese punto quedaron afuera. Si no estaba ese punto tal cual está escrito en el Reglamento Interno, podrían haber seguido participando. Entonces yo estoy planteando que es necesario modificar una cuestión formal y es necesario trabajar en que esto no se vuelva a repetir en la próxima sesión... en el próximo llamado.

No sé en qué parte escuchan los concejales que uno no quiere que exista la sindicatura. Debe ser parte de la imaginación de ellos porque en ningún momento decimos esto. El tema es que quieren volver a llamar de la misma forma, cuestión de que no se vuelva a elegir, participar también del jurado, trabar las cosas, que no se elija un síndico, y después la culpa es de otro.

Como todo lo que hace el PSP desde hace seis años, toda la culpa siempre es de otro. La culpa del aumento del cincuenta por ciento del gas es de otro; la culpa de que se van los chinos es de otro; toda la culpa es de otro. Entonces... La culpa de los jubilados, es de los jubilados.

Entonces, nosotros queremos que se elija el síndico, y queremos establecer una normativa para que el próximo llamado tenga éxito y el síndico se pueda elegir; porque creemos que es necesario que sea así.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- La verdad que no somos adivinos pero leemos la actualidad y ratifico que el Ejecutivo municipal no quiere contar con la sindicatura, como tampoco quiere llamar a concurso para cubrir el cargo que hoy cubre a dedo en el Juzgado Municipal Administrativo de Faltas.

Es evidente, es evidente que el Ejecutivo mientras pueda manejarse con el dedo del intendente, lo van a seguir manejando de esta manera. Para entrar a la planta, para ver qué obra se hace por decisión de la ciudadanía, por el presupuesto participativo, para ver quién es el juez de faltas, para ver si se hace o no la sindicatura municipal; todo lo demás, todo lo demás son maniobras dilatorias y justificaciones contradictorias e ingenuas para encubrir una falta de respeto a la ciudadanía, al Concejo Deliberante y para tratar de disimular el objetivo del Ejecutivo municipal de gestionar sin controles durante el mandato para el que ha sido electo.

Por lo tanto, me parece que ya no hay más argumentos que dar por parte de este bloque dada la hora.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Señor presidente, yo creo que indudablemente después de la última selección que sufrió este Cuerpo para tratar de avanzar en la conformación de la sindicatura, por lo menos nuestro bloque político ha visto idas y vueltas de diferentes circunstancias políticas también y de punto de vista indudablemente tanto de parte del Ejecutivo como aquellos que han tenido la responsabilidad de tratar de ver de qué forma encontraban indudablemente el carril correcto, el carril correspondiente para tener la sindicatura.

Yo he escuchado durante todos estos meses y años, ya que estoy dentro de este Cuerpo Deliberativo, indudablemente tratar de avanzar para la conformidad. Y sí, seguramente ha habido diferentes puntos de vista, nosotros somos seis bloques políticos en una casa política y pensamos diferente, tenemos puntos de vistas diferentes y vemos circunstancias diferentes en cada situación.

Lo que si he sido respetuoso durante todo este tiempo, señor presidente. Nuestro bloque político ha sido respetuoso y no ha omitido diferentes circunstancias, inclusive en la propia o en los propios medios que componen esta ciudad porque creemos que era lo correcto lo que estábamos haciendo, creíamos que a quién habría caído las diferentes responsabilidades para llevar adelante la puesta en marcha de la sindicatura, más allá de sus diferentes circunstancias, eran ellos evidentemente los que tienen que avanzar con estas circunstancias.

Pero sabe qué, señor presidente, ya estamos a vísperas digamos o a mediados de un 2013, desde el 2008 que venimos discutiendo esta circunstancia, donde se aprobó este proyecto de ordenanza. Hoy nos encontramos como bien decían mis pares en algunas circunstancias sin una definición de llevar adelante algunas circunstancias que evidentemente han plasmado aquellos constituyentes que han tenido la responsabilidad de formar esta Carta Orgánica y hoy es tan difícil buscar un punto en coincidencia.

Pero bueno, más allá de esto, señor presidente, yo lo que veo... por lo menos mi bloque político lo que ha observado durante todo este tiempo es que todos queremos la Sindicatura General para que controle no solamente al Ejecutivo, sino al propio Concejo Deliberante. Indudablemente que hoy tenemos un control, tenemos un control que tanto el Ejecutivo municipal como el Concejo Deliberante es el mismo control que cuenta el Gobierno de la Provincia, no nos tenemos que olvidar de esto, señor presidente, porque sino estaríamos faltándole el respeto al trabajo que está haciendo hoy este órgano de control.

Pero más allá de esto tenemos un mandato claro de parte de la Carta Orgánica Municipal.

Y sí, hoy me voy a introducir en el tema, señor presidente. Hoy sí, me voy a involucrar como parte, porque así lo siento, porque creo que nos va a encontrar el 2013 nuevamente discutiendo y sin tener una definición exacta de la Sindicatura General. Por eso, señor presidente, voy a solicitar al Cuerpo o a mis pares, creo que no vamos a tener inconvenientes de discutir nuevamente mediante el Asunto 886, que el Cuerpo se constituya

en comisión, en la comisión número uno para tratar de avanzar y ahí discutir y debatir las diferentes circunstancias que podamos observar, o las modificaciones que cada bloque político crea correspondiente introducir a la actual ordenanza que regula la puesta en marcha de la Sindicatura General, señor presidente.

Así que yo creo que si tenemos desde ya toda la voluntad de que esto funcione, nos tenemos que dar esta charla. Así que voy a solicitar un cuarto intermedio, que el recinto... que la sesión indudablemente se constituye en comisión, en la comisión número uno donde discutamos este tema y podamos analizar profundamente. Mañana a las 10 de la mañana en comisión para seguir después la sesión, después de esta comisión, para tratar de avanzar en lo que es puesta de marcha de la modificación que uno cree conveniente.

No sé si ponerle horario a la sesión, señor presidente, el día de mañana para continuar; pero si quise plasmar esta circunstancia para tratar de avanzar en el llamado, desde ya, que todos queremos, que es la Sindicatura, que empecemos a tratar de ver de qué forma podemos avanzar y el propio Ejecutivo municipal vuelva a llamar y hacer el llamado correspondiente para el cargo que está faltando de los síndicos, tanto de los abogados... o del abogado como del contador, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Si, nuestra intención desde el bloque -como lo dijimos desde un primer momento- es que el próximo llamado para cubrir estos dos cargos tenga éxito. Si la forma es poder tener una comisión en el día de mañana que se puedan quedar plasmado por lo menos estos dos aspectos que nosotros planteamos, uno es una cuestión netamente formal y lo otro es lo que nosotros entendemos que en la parte de antecedentes estaban... se estaban solicitando algunas cuestiones que no estaban relacionadas con el artículo 200 de la Carta Orgánica. Digamos, si sirve mañana para poder trabajar en esto y hacer la modificación, y que inmediatamente se llame nuevamente a concurso para cubrir estos cargos, nosotros vamos acompañar la moción del concejal Llanes, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, bueno, por supuesto... A ver, en esto también es todo un poco lo que decía el concejal Llanes, esto viene siendo discutido no solamente en este ámbito del Concejo Deliberante sino también en el ámbito público. Y la verdad es que hay una realidad como hay un mandato de la Carta Orgánica, en el cual todos, entiendo por lo que dijo cada uno de los concejales, coincidimos en que este instituto municipal que -nada más y nada menos- controla los actos de Gobierno en el ámbito de la ciudad sea puesto en marcha, sea puesta en marcha la Sindicatura.

Por supuesto también, en este caso, la moción concreta del concejal Llanes para constituirnos en comisión, por supuesto del bloque estamos dispuestos a aprovechar los tiempos que se vienen, entendemos que aprovechar un receso también es conveniente para el propio análisis... o del análisis que esta comisión debe llevar adelante para elegir los dos

síndicos que le están faltando para el funcionamiento a este órgano de control, para que se ponga obviamente en funcionamiento, por supuesto que coincidimos con esto.

Hay un asunto, que es el asunto que hizo mención el concejal Llanes, que entiendo que es del bloque radical, que fue presentado en su momento. Este asunto está en la comisión uno. También desde el bloque desde ya vamos a acompañar esta moción del concejal, en constituirnos en comisión el día de mañana, obviamente...

Entiendo, a ver, hacer un cuarto intermedio de la sesión del día de la fecha, continuar el día de mañana... constituirnos en comisión y luego continuar normalmente con la sesión preestablecida y continuar con los temas que estaban en el Orden del Día. ¿Es así concejal?

- Asentimiento de parte del concejal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está... Ahora, está la moción del concejal Llanes en constituirnos en comisión mañana a las diez horas en el recinto donde se realizan las comisiones, en esta sala de sesiones, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales continuamos con el Orden del Día o hacemos el...

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Yo sé que el día de mañana va a ser un día de discutir, más este tema indudablemente, por eso no sabía si se puede seguir con la sesión y dejar esta circunstancia como último tema o dejar uno o dos temas...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejales, vamos a un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 20 y 25.

- A la hora 20 y 28:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las veinte horas, veintiocho minutos, reanudamos la sesión.

Asunto 793/2013 - Último Tema

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar que este asunto, el

proyecto de resolución leído por Secretaría pase como último tema. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 834/2013

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Voy a solicitar la incorporación del asunto 834 que es una minuta de comunicación a la señora gobernadora. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 834/2013, expediente 222/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 834/2013.

PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señora Gobernadora
De Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Doña Fabiana Ríos
S/D

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente los concejales de la ciudad de Ushuaia, reunidos en sesión ordinaria, nos dirigimos usted, con el mayor de los respetos, a efectos de solicitarle quiera tener a bien analizar la factibilidad que el complejo denominado Centro Invernal Glaciar Martial pase a la órbita municipal.

Como todos sabemos, este histórico Centro Invernal fue para muchos de nuestros vecinos el puntapié inicial en la práctica diaria de deportes relacionados con la nieve, como ser esquí alpino, snowboard, descenso en trineo y caminatas; y hoy en día es parte importante del circuito deportivo invernal y atracción turística en el verano, no sólo para los residentes de nuestra ciudad sino también para el turismo que visita estas latitudes. Todos somos conscientes de su accesibilidad, no sólo económica sino también física, para aquellos principiantes que comienzan a abrazar estas prácticas como propias.

Entendemos que una posible concesión del mismo conllevaría a que se transforme en uno más de los centros invernales con los que cuenta nuestra Provincia, imposibilitando económicamente a muchos practicantes de estos deportes su concurrencia diaria al mismo.

Estamos convencidos de que el Estado tiene que garantizar y fomentar las prácticas deportivas que son propias de nuestro contexto físico-climático, tendiendo a la masificación de las mismas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla con nuestra mayor

estima.

Muy atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si concejales, a ver, en si creo... bueno, estamos todos al tanto de esta situación, de la cantidad de vecinos que están reclamando contar con un espacio para la práctica de deportes invernales diríamos popular, ¿no?, porque sabemos cómo se le complica a cualquier ciudadano, a cualquier hijo de vecino de nuestra ciudad dirigirse al Cerro Castor o a algún centro invernal para la práctica deportiva, el costo que se le genera.

Particularmente, bueno, hemos aprobado ya algunas resoluciones del bloque del partido que representa el concejal Cárdenas, el concejal Llanes también hizo lo propio con respecto a solicitar que se arregle este espacio para el uso público y adecuado de estos deportistas. Esto para nosotros creo que es muy importante, y esto lo hemos manifestado, por lo menos lo he manifestado en una de las comisiones, de la importancia que esto no pase a la órbita privada y quede en el resguardo público.

Y entendemos que al estar en el ejido urbano, el estar en cercanía de todos, por la facilidad del trabajo que se pueda desarrollar, por el recurso humano que cuenta el propio municipio y si esto le genera hoy un problema o se le está generando un problema o le genera un problema a la Provincia entendemos o a nuestro entender sería lógico que pueda pasar a la órbita municipal. Entendemos que el municipio es el primer escalón que tiene el vecino, y entendemos que en la práctica deportiva o en la falta de práctica deportiva, esto sería muy importante contar con un espacio o al cuidado de todos y en este caso al cuidado del propio municipio.

Es por eso que esta idea de dirigirnos con todo el respeto que corresponde a la señora gobernadora para que analice... En el caso de prosperar esto seguramente debe pasar entiendo por la propia Legislatura Provincial. Pero bueno, sería importante dar un puntapié inicial. En este caso a lo mejor sólo puede llegar a quedar como una intensión política de esta casa política, pero -digo- estamos convencidos de que esto en la órbita municipal se le podría dar un uso importantísimo en el acceso a los chicos y a las personas que habitualmente... o que quieran practicar este deporte tan importante para nuestra ciudad, y que no todo el mundo tiene la posibilidad de acceso. Es por eso que, bueno, solicito el acompañamiento de mis pares.

Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Si, para quienes vivimos hace mucho tiempo y hemos utilizado tanto en invierno como en verano la aerosilla realmente es un lugar muy importante para la ciudad, no solo porque le permite a los jóvenes de Ushuaia un lugar más de recreación. Obviamente uno ve desde hace años como la pista de patín, muy resistida por algunos, hoy es uno de los lugares donde más asisten los chicos los fines de semana, donde pueden disfrutar el invierno y creo que esto se podría repetir, como era en otros momentos, en el glaciar.

Pero, digo, además de ser utilizado por los turistas, cosa que digamos tenemos en cuenta que al Gobierno de la Provincia esa parte no le interesa, pero si lo que le puede llegar a interesar es la cantidad de gente que trabaja alrededor. No digo los empleados que según los funcionarios del PSP, los empleados de la aerosilla son los culpables de lo que le pasa a la aerosilla, digo sacando a los empleados que trabajan en la aerosilla, digo la cantidad de gente que trabaja alrededor de la aerosilla, porque es uno de los lugares más visitados por los turistas en verano cuando tienen medio día libre. Digamos, es un lugar típico para que el turista que está alojado en cualquier hotel vaya en un taxi o en un remis a visitar ese lugar; o sea, sin ningún paquete armado, sin ninguna agencia de viaje, digamos directamente taxi los lleva, es un paseo de dos horas, tres horas, muy interesantes. Digamos, la cantidad de instructores que podrían trabajar ahí de esquí, la gente que podría alquilar esquíes; la cantidad de guías que podrían también trabajar en la montaña; la parte gastronómica; fotografía, digo hay un montón de cosas que ese espacio bien aprovechado podría generar fuentes de trabajo.

Ahora, esto es lo que muchas veces vemos cuando no hay un plan, o sea lo vengo diciendo, este Gobierno no tiene planes, no tiene planes de nada. Digamos, hace un tiempo, hace cinco años Petrel había que concesionarla. Estuvieron cinco años dando vueltas, cuando la fueron a concesionar era una ruina, parecía San Pablo, Petrel. Claro que... y además le ponían condiciones que era imposible de cumplir para cualquier inversor; entonces, Petrel sigue ahí, en ruinas, sin que nadie la explote.

La aerosilla. No habíamos escuchado hasta hace unos meses nunca que la aerosilla iba ser privatizada, y hoy la solución es que se privatice. O sea esperar un año, un año y medio, todo un proceso de licitación, digamos, con la inexperiencia que por ahí tienen en procesos licitatorios porque han fracasado en unos cuantos procesos licitatorios, con un aspecto político, porque ya empiezan los legisladores a ver si no pasa primero por la Legislatura el pliego, la adjudicación, digamos, todo eso va demorar esto y la aerosilla va a estar en las mismas condiciones que Petrel dentro de tres o cuatro años.

Entonces, digamos, realmente es muy importante la minuta, por lo menos que sepan que hay otros entes, otras organizaciones, ojalá aparezcan otras ofertas también, señor presidente, de clubes que puedan llegar a generar ahí algún movimiento de gente. Pero la verdad es que con preocupación vemos como ese lugar tan importante para la ciudad, año tras año, abre menos cantidad de días, tiene más dificultades; digamos, si no hay un proyecto, un plan para ver de qué forma se recupera y se pone en valor este hermoso lugar de Ushuaia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Más allá de los detalles, uno de los avances que podemos llegar a tener para darle total satisfacción a algunas preguntas... inquietudes que han surgido en la sesión pasada respecto de la aerosilla, que comparto, podríamos citar a una comisión al presidente del IN.FUE.TUR, que fue quién elaboró de alguna manera el plan, digamos, de

licitar la estación de ese servicio, que pueda explicarnos al Concejo Deliberante los alcances de la medida y análisis que lo llevó a tomar esa decisión y a formular esa propuesta; que por lo poco que he podido manejar tiene algunos inconvenientes económicos, jurídicos que valen la pena analizar.

Por lo tanto propongo concretamente, si están de acuerdo concejales, convocar al presidente del Instituto Fueguino de Turismo a la comisión de Calidad de Vida y Turismo que funciona los jueves, para que dé las explicaciones del caso.

Y por otro lado, tengo que entender que -de acuerdo a las manifestaciones del bloque oficialista- el Ejecutivo municipal no tendría reparos en aceptar el traspaso de este área que actualmente está bajo competencia de la Provincia. Me gustaría la misma celeridad para resolver cuestiones que tienen que ver con la calidad de vida de nuestros vecinos, porque la verdad pensar que trasladar la aerosilla de la Provincia a la Municipalidad le soluciona algo a la calidad de vida de la gente que quiere esquiar en Ushuaia, cuando los problemas que tenemos son de infraestructura básica, me parece que el Ejecutivo tiene las prioridades distorsionadas y debería ser un poco más profundo a la hora de analizar su participación en temas que tienen que ver con el cien por ciento de los ciudadanos de Ushuaia, y tienen que ver con el agua potable, con el sistema de cloacas, con la energía eléctrica, con la atención primaria de la salud, con la educación, que hasta ahora obviamente no han avanzado políticamente en ningún tipo de pronunciamiento.

La moción concreta es convocar al presidente del INFUETUR a una reunión de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno, perfecto. Sí, aceptamos la invitación que hace el concejal representante del Gobierno para invitar al presidente del INFUETUR, no hay ningún problema.

Ahora, si está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Solicitud para apartarse del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Si, la verdad que escuchar las declaraciones del concejal Bocchicchio faltando a la verdad no... impide....

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal, le voy a solicitar que pida apartarse del Reglamento.

SR. RUBINOS.- Solicito apartarme del Reglamento para...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración apartarse del Reglamento, los que estén por la afirmativa a mano alzada. Concejal Bocchicchio ¿vota?

- Asentimiento.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Ahora si tiene la palabra concejal.

SR. RUBINOS.- El concejal hace mención a que el Municipio de Ushuaia o los municipios de la Provincia no hacen ningún aporte a la educación, a la salud; digo, debe tener algún problema en la memoria, porque hace muy poco tiempo se firmó un aporte de aproximadamente setenta, ochenta millones de cada uno de los municipios que fueron para resolver las situaciones que no han podido resolver hasta ahora el Gobierno de la Provincia pese a los recursos que recibe en tiempo y en forma no sólo del Gobierno nacional, sino también de los recursos propios.

Sobre esos montos, lo hemos dicho en el Consejo Económico y Social, no hemos recibido hasta el momento ningún tipo de información sobre cómo fueron utilizados, pese a que son aportes que dejaron de estar en las ciudades y que fueron a parar al Gobierno de la Provincia para que resuelva estos problemas.

Aparte de esto la ciudad de Ushuaia, el municipio de Ushuaia tiene muchos recursos abocados al deporte y a cultura, que también es educación. Digo, tal es así que también es educación que el Ministerio de Educación... Digamos, cuando especifica los gastos en Educación el Gobierno de la Provincia incluye los gastos en cultura y en educación física. Entonces es fácil decir que el otro no hace nada y que todo lo hacen ellos, pero están faltando a la verdad. Y muchas de las cosas que hace el Gobierno de la Provincia, la hace financiándose con las deudas que mantiene con los municipios. Que pareciera que cuando hacen declaraciones los funcionarios del PSP se olvidan de lo que le deben al Municipio de Ushuaia, que muchas de las obras que reclaman, que mucho de los servicios que podría prestar la ciudad está impedido de hacerlo porque el Gobierno de la Provincia mantiene una deuda de más de setenta millones de pesos y es permanente el esfuerzo que deben hacer los funcionarios de la Municipalidad de Ushuaia para poder cobrar en tiempo y en forma estos recursos.

Es más, ya que el concejal del PSP nos puede facilitar una conversación con el presidente del IN.FUE.TUR, Echazú, para lo cual no... digamos, a mí particularmente no me interesa. Primero me interesaría que tal cual se comprometió a principio de año en generar la reunión con la gobernadora, que ya dos veces la solicitamos y que nunca nos ha atendido, sería mejor que el concejal del PSP pueda agilizar esta reunión con la gobernadora para poder plantearle estas cuestiones que nos preocupan, y para por lo menos en una reunión con la gobernadora poder consultarle por qué siguen siendo los gastos operativos que le

cobra el Gobierno de la Provincia los montos... los mismos montos que antes del compromiso que asumió en el inicio de las sesiones ordinarias de la Legislatura, cuando se comprometió públicamente a que esos montos que estábamos hablando en ese momento de ocho, nueve millones de pesos por año se iban a reducir considerablemente y que iban a tener relación con lo que Nación le cobra a la Provincia cuando le envía los fondos.

Entonces, sería interesante, señor presidente, que puedan activar la reunión con la gobernadora que hace más de cuatro meses que está ninguneando al Concejo Deliberante, que ha tenido que solicitar dos veces ese pedido de audiencia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien.

Asunto 794/2013, expediente 125/1992

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 794/2013 del bloque Partido Federal Fueguino.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos al Matadero Municipal:

1.1

q

ué avances se han producido, a la fecha, en relación con el convenio oportunamente firmado con la Sociedad Rural, referido al Matadero Municipal de la ciudad de Ushuaia;

1.2

e

stablezca la fecha estimativa en que se procederá a la reapertura del Matadero Municipal.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 796/2013, expediente 118/2013

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 796/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda informe a este Cuerpo, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, sobre los hechos y acciones ocurridas como consecuencia del desborde de una laguna el pasado 26 de junio, y que afectara a varios barrios de nuestra ciudad:

- Se informe sobre la existencia de relevamientos anteriores a la fecha de la contingencia mencionada por parte de las áreas de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Coordinación y Planificación Estratégica, en relación a:

- a) construcciones en la zona aledaña a la laguna y chorrillo desbordado;
- b) mantenimiento y limpieza de los pluviales;
- c) mantenimiento y limpieza de malezas en el recorrido del chorrillo y alrededor de la laguna;
- d) cronograma de recorrido de recolección de residuos voluminosos en la zona;
- e) cronograma de recorrido y recolección de residuos domiciliarios en la zona;
- f) relevamiento de las familias actualmente afectadas en cuanto a informes socio-económicos, recopilación de datos estadísticos, datos de familias ya en emergencia socio ambiental y la intervención que estaba llevando adelante el municipio

- Se informe sobre la existencia de relevamientos durante y posteriores a la fecha de la contingencia mencionada por parte de las áreas de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Coordinación y Planificación Estratégica, en relación a:

- a) relevamiento de las construcciones públicas y privadas afectadas por el desborde;
- b) tareas de contención primarias efectuadas por las áreas de Defensa Civil, Atención al Vecino, Subsecretaría de Seguridad, Tránsito, Desarrollo Social, etcétera;
- c) protocolo de emergencia utilizado en la contingencia;
- d) funcionarios responsables de comunicarse con los vecinos afectados;
- e) relevamiento socio ambiental de los vecinos afectados;
- f) relevamiento físico de las construcciones afectadas;
- g) forma de implementación de la ayuda económica ofrecida por los medios de comunicación masiva;
- h) justificación del gasto de la ayuda económica ofrecida por los medios de comunicación masiva.

3.- toda esta información deberá ser acompañada por el relevamiento fotográfico efectuado y los informes técnicos que avalen la misma.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Rubinos.

Asunto 753/2013, expediente 210/1993

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 753/2013. Bloque Partido Justicialista.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación del cartel indicativo "Prohibido Estacionar, Zona de Semáforos, Ordenanza Municipal N° 1178", sobre la mano oeste de la calle Marcos Zar, esquina Magallanes.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Rubinos.

Asunto 754/2013, expediente 274/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 754/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la alcantarilla que se localiza en el ingreso a la calle Del Tolkeyen, previo a la rotonda de acceso a la avenida Hipólito Irigoyen.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que

estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 755/2013, expediente 144/1994

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 755/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación del cartel indicativo de "Lomo de Burro" sobre la calle San Martín, en dirección Gobernador Paz - calle Onas.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 756/2013, expediente 1048/1999

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 756/2013.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, me dirijo al señor Presidente de la Dirección Provincial de Energía con el fin de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios que estime corresponder a efectos de garantizar el correcto funcionamiento del alumbrado público, solicitando así mismo se instrumente un relevamiento periódico que permita detectar fallas y brindar soluciones rápidas.

A raíz de algunos reclamos que nos acercaron vecinos de nuestra comunidad, pudimos constatar que diferentes puntos de la ciudad carecen de la adecuada iluminación producto de desperfectos en el alumbrado público existente. Esta situación no es un tema de menor importancia. Por el contrario, preocupa que en esta época del año en la que gozamos pocas horas de luz del día, estas condiciones puedan favorecer y propiciar desde hechos de inseguridad hasta accidentes de tránsito que ponen en riesgo la vida de los transeúntes, quienes transitan en muchas ocasiones por la calle, obligados por la falta de vereda o bien por las condiciones de las mismas en la época invernal.

Entre los lugares detectados podemos mencionar: calle de acceso al barrio de Andorra desde la garita de vigilancia hasta la calle Laguna del Caminante; calle Luis Vernet entre ARA General Belgrano y Damiana Figue; Islas de los Estados entre Cabo de Hornos y Tucumán.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su atención, saludo a usted con distinguida consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 764/2013, expediente 556/2005

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 764/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la puesta en funcionamiento del semáforo ubicado en la calle Magallanes, en su intersección con la calle Pontón Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 770/2013, expediente 468/2005

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 770/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se proceda a la colocación de la cartelería indicativa del nombre de calle correspondiente a La Pampa, intersección Neuquén e Islas de los Estados y Cabo de Hornos, los cuales permanecen tirados en las esquinas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 830/2013

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para incorporar el asunto 830 que es un informe y su posterior tratamiento. Un informe que hicimos en conjunto con el concejal Cárdenas y el concejal De Marco.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 830/2013, expediente 275/2005

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 8300/2013.

INFORME

Señor Secretario
Del Concejo Deliberante
Contador Alberto Arauz

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente elevamos el informe, para conocimiento del Cuerpo de concejales, de lo acontecido en el VII Congreso Latinoamericano de ciudades y gobiernos locales, evento del que participamos durante los días 12, 13 y 14 de junio pasado en la ciudad de Iguazú, provincia de Misiones junto con el vicepresidente de la Nación, Amado Boudou; gobernadores, intendentes y alcaldes de distintas regiones de Latinoamérica.

El encuentro organizado por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) constituyó un foro abierto de reflexión sobre los grandes temas que están delineando y condicionando el presente y futuro de los Gobiernos locales de América Latina y el Caribe. Obró como una oportunidad única para el intercambio de experiencias, la presentación de nuevas tendencias para el manejo de la gestión y la presentación de tecnologías de última generación, un espacio para capacitarnos responsablemente y del cual pudimos traer ideas innovadoras para nuestra ciudad.

Entre los temas abordados podemos mencionar: Los Grandes Desafíos para los Gobiernos Locales. Inclusión, cohesión social y desarrollo productivo. Cambio Climático y Gestión Integral de Residuos Sólidos. Participación Ciudadana. Modernización Municipal. La conciencia fiscal ciudadana, las Políticas de Recaudación y las plusvalías. Nuevas Tecnologías y Tendencias en la Prestación de Servicios Públicos. Municipios y Espacio Público. Mejoramiento de Barrios. Ciudades Digitales y Gobiernos Locales Abiertos. Gestión Integral de la Calidad en los Gobiernos Locales. Descentralización y la Autonomía de los Gobiernos Locales en América Latina. La Nueva Diplomacia, los Gobiernos Locales y las Políticas Internacionales, Convivencia y Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Locales. Respuestas Integrales Alternativas de Gestión en la Prestación de Servicios Públicos. Los Gobiernos Locales en la Construcción de la Ciudad. Integración de las Ciudades y el Transporte. Los Gobiernos Locales Latinoamericanos: Políticas Públicas con Enfoque de Género.

A la luz de los temas tratados en este Congreso, nuestra participación ha sido sumamente enriquecedora y nos permitirá incorporar las experiencias compartidas a nuestra labor diaria.

Firman concejales: Damián De Marco; Mario Llanes y Luis Cárdenas.

Asunto 757/2013 – Se remite a la Comisión de Legislación e Interpretación

SR. SECRETARIO (Arauz).- Del Partido Social Patagónico. Asunto 757/2013.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase el texto ordenado de la Ordenanza Municipal Nº 711, el que quedará redactado de la siguiente manera...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar que este asunto sea remitido a la comisión número uno.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 758/2013, expediente 119/2013

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 758/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal al programa de espectáculos folclóricos para conmemorar el Bicentenario de la Asamblea de 1813, denominados "Peñas del Año XIII", organizadas por la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Provincia y que tienen lugar en Ushuaia, con participación de músicos, bailarines, artesanos y asociaciones civiles de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 765/2013, expediente 615/2003

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 765/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que brinde a este Concejo Deliberante la siguiente información relacionada con el Centro Comunitario del barrio Mirador de Los Andes:

- a) *ituación en la que se encuentra el inmueble para que pueda ser utilizado por los vecinos, en materia de condiciones edilicias, servicios básicos, formalidad administrativa;* s
- b) *n caso de estar en proceso de apertura o reapertura, indicar fecha estimativa;* e
- c) *reve memoria de las actividades allí desarrolladas desde el momento de su fundación, el 24 de mayo de 2011, según reza el cartel que identifica el espacio.* b

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Llanes.

Asunto 766/2013, expediente 615/2003

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 766/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de incluir en el plan de obras del ejercicio vigente los siguientes trabajos mejoramiento urbano en el barrio Mirador de Los Andes:

- a) *eemplazo del vallado perimetral de acero del playón deportivo por alambrado olímpico;* r
- b) *nalizar si es posible trasladar en un futuro el playón deportivo a un espacio deshabitado del barrio en las inmediaciones del emplazamiento actual;* a
- c) *estionar ante quien corresponda el mantenimiento de las luminarias del barrio, especialmente aquellas que iluminan espacios públicos de tránsito y uso comunitario como accesos, plazas, escaleras exteriores y espacios verde;* g
- d) g

estacionar ante la reparación correspondiente, la rectificación de los números de puerta a lo largo de la calle Pioneros Fueguinos;

- e) *valuar por el área que corresponda la posibilidad de dotar a la calle Pioneros Fueguinos de un solo sentido de circulación o permitir el estacionamiento vehicular en una sola margen;* e
- f) *valuar la factibilidad de restringir la circulación de camiones por las calles interiores del barrio.* e

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 767/2013, expediente 839/2006

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 767/2013.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a los efectos de solicitarle que evalúe la posibilidad de implementar un apéndice del programa Ushuaia Recicla, cuyo nombre sabrán escoger mejor los coordinadores del Programa, consistente en montar en un camión una cantidad necesaria de campanas de recolección diferenciada de residuos para recuperar los miles de envases PET que se encuentran abandonados en los contenedores de uso comunitario en aquellas viviendas y barrios de propiedad horizontal emplazados en distintos sectores de la ciudad.

Estos envases, por alguna razón relacionada con la rotura de las bolsas que no viene al caso analizar ahora, quedan durante meses acumulados en los contenedores sin que nadie tome la iniciativa de retirarlos del lugar. Esto acorta la capacidad útil de los contenedores y es una de las causas de los desbordes de bolsas de residuos que provocan la característica suciedad en torno a estos receptáculos.

El Ushuaia Recicla móvil puede llamar a la participación voluntaria de los vecinos de cada barrio adonde esta modalidad se dirija. Para ello, se requerirá un llamado o convocatoria previa a la comunidad y, durante la recolección, se debería desarrollar un plan de concientización sobre el uso del espacio común, para evitar que episodios como el que se busca remediar con esta propuesta, vuelvan a repetirse.

Asimismo, sugerimos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en conciencia con la intención de incentivar la autogestión del espacio

común y generar conciencia, ordene el retiro del resto de los residuos acumulados en los contenedores valiéndose de una unidad especial de recolección de residuos.

Sin otro particular saludo, con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 768/2013, expediente 82/2008

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 768/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, proceda a colocar la cartelería necesaria para señalar el giro a la derecha con Dirección Obligatoria sobre la avenida Héroes de Malvinas (dirección oeste-este) en su intersección con la rotonda del Indio.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 769/2013 - Se remite a Archivo

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 769/2013. Proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- El asunto 769 en virtud de que el bloque del MOPOF con el PJ, presentó el asunto...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si hay dos asuntos...

SR. BOCCHICCHIO.- En realidad tomamos tres incisos. Solicito que vaya a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el envío a Archivo del asunto mencionado en Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 780/2013, expediente 224/2001

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 780/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal las Jornadas "Hábitat Social para el Mundo Urbano y Rural. Fortalecer los Proyectos de Urbanización", organizada por la Red Hábitat Argentina y organizaciones locales del 8 al 10 de agosto de 2013, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 781/2013- Se remite a Archivo

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 781/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.-...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, aclarar que fue declarado... Hay un proyecto que hemos aprobado que es del bloque que represento, pero el concejal Bocchicchio también ha hecho lo propio presentando la misma declaración de la Feria del Libro, entiendo... Así que voy a solicitar que este asunto pase a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 782/2013, expediente 118/2012

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 782/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal al libro "Escribiendo Malvinas", de autores varios, publicado por el Estado provincial a través de la Editora Cultural Tierra del Fuego y surgido del Primer Concurso Literario de Cuentos Cortos "Escribiendo por Malvinas 2012."

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de declaración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 797/2013, expediente 681/2004

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 797/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, incorpore al Plan de Obras del corriente ejercicio los siguientes trabajos a realizar en el barrio Gustavo Giró:

- a) una escalera comunitaria de acceso a la avenida Héroes de Malvinas que empiece en el espacio que queda entre los dos bloques de monoblocks a la ruta;*
- b) cercado perimetral de la plaza del barrio;*
- c) colocación con la leyenda "Espacio, niños jugando" o similar en la calle de acceso al barrio;*
- d) bloqueo al tránsito vehicular del sendero empinado que conecta el camino de acceso a la altura del bloque 20 con Héroes de Malvinas, con colocación de cartel con la leyenda "Prohibido ingreso de vehículos", o similar.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 798/2013, expediente 144/1994

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 798/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, proceda a realizar operativos de tránsito que garanticen la fluidez y la seguridad de quienes se desplazan por avenida Perito Moreno del 3000 al 4000 y del 1300 al 1700, de lunes a viernes en los horarios de 14:30 horas a 15:30 horas.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 816/2013

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día, y para su posterior tratamiento, del asunto 816, es un proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada. Concejal Rubinos ¿vota?

- Asentimiento.
- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 816/2013, expediente 127/2013

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 816/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal el "Encuentro Patria Grande, Solidaridad con el Presidente Evo Morales y Nuestros Pueblos Originarios", a realizarse el 13 de julio de 2013, desde las 19 horas en la Escuela 13 de Ushuaia, como acto popular en desagravio al mandatario de Bolivia, Evo Morales, y apoyo al pronunciamiento de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 820/2013 y 821/2013

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día de los asuntos 820 y 821.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Y su posterior tratamiento, concejal?

SR. CÁRDENAS.- El 821 que sea girado a la comisión...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. CÁRDENAS.- Para que sea girado a la comisión 4.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sabían todos menos vos, Luis.

Está a consideración la moción del concejal Cárdenas. Y el otro, su tratamiento.

SR. CÁRDENAS.- Si.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 820/2013, expediente 279/2007

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 820/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación al plan de Obras Públicas, la implantación de un guard rail en la calle Aristóbulo del Valle a la altura del N° 2792.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación del asunto 831/2013 – Se remite a la Comisión de Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día, y su posterior remisión a la comisión uno, el asunto 831. Es un proyecto en conjunto del bloque PSP con el Federal Fueguino.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 783/2013, expediente 115/2002

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto de fecha fija de tratamiento. Asunto 783/2013.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor Intendente

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente para expresarle nuestra inquietud por la Resolución S.G. N° 44/2013, que desconoce totalmente la Ordenanza Municipal N° 3352, sancionada el 15 de julio de 2008.

Esta ordenanza fue aprobada de manera unánime por todos los concejales de la ciudad, lo que indica que los concejales oficialistas, Chapperón y Coria, estuvieron de acuerdo votando solamente por la negativa los artículos 4° y 5° de la mencionada norma. Inclusive más, durante el debate se introdujeron numerosas modificaciones propuestas por el bloque de la Unión Cívica Radical.

La cuestión de fondo es que al desconocer la Ordenanza Municipal N° 3352, no se pone en vigencia los procedimientos establecidos que hacen al efectivo participación de la comunidad y se desconoce la conformación del Consejo Técnico, no se lleva adelante un proceso de difusión y capacitación que permita una real participación de los vecinos. Cabe destacar que durante el transcurso del mes de abril no se realizó ninguna Asamblea Distrital ni Temática y no existe o por lo menos este Cuerpo no tiene conocimiento de la reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 3352, pese a los reiterados pedidos de la misma.

Por todo lo expuesto, le solicito, en nombre de este Cuerpo de Concejales, derogue la Resolución de marras y utilice esta valiosa herramienta participativa conforme lo establece la ordenanza respectiva aprobada de manera unánime, o bien presente las modificaciones que crea conveniente a efectos de que el Presupuesto Participativo sea una realidad concreta en nuestra ciudad.

Sin otro particular a la espera de una respuesta a la presente, saludo a usted con atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que la minuta de comunicación es más que elocuente. Cuando se trató allá por el año 2008 la reglamentación de la Carta Orgánica Municipal, esto es la ordenanza que terminó materializándose posteriormente porque el propio intendente es el que promulga la misma normativa que... La verdad que, como lo he explicado varias veces, los bloques políticos en ese momento tuvieron la decisión política. Inclusive se armó una agenda concreta de trabajo con los técnicos de los diferentes bloques políticos, y a partir de ese trabajo arduo, de consensos y tratando de que la misma sea una normativa no de un bloque político, sino de una norma que involucre a todos los bloques políticos de ese entonces, se termina sancionando.

Y la verdad que inclusive está en la Versión Taquigráfica el gran festejo que hubo una vez sancionada esta norma. Porque justamente entendíamos de que por primera vez

empezábamos a incorporar una herramienta donde a través de una ordenanza se le daba al vecino participación exclusiva en cuanto a decisiones que hacen al ámbito municipal.

También dijimos en ese momento de que por ser una ordenanza evidentemente íbamos a necesitar el camino al andar. Evidentemente íbamos a necesitar las experiencias que se recaben desde el Ejecutivo municipal, porque son ellos seguramente los que tenían que darnos a partir de su experiencia cuáles son las fortalezas y debilidades de la norma. Hubo un compromiso de este Cuerpo de concejales para empezar a recabar toda esta información sin ninguna situación política de por medio, que alguien pretenda llevarse los laureles; todo lo contrario, creo que fue una de las premisas de los cinco (5) bloques políticos que en ese momento conformaban el Concejo Deliberante para lograr que a través del tiempo, hoy, de forma gradual, contar con una norma que se fuese retro alimentando, y que seguramente no hubiese perdido el objetivo que era la participación de los vecinos, ¿no? Experiencias son muchísimas las que se dan en diferentes ciudades del país e inclusive de Latinoamérica.

Lamentablemente tengo que decir que nos encontramos, hoy por hoy, con un Ejecutivo municipal donde desconoce este marco normativo, y entiendo de que... o por lo menos de mi parte la tranquilidad a partir de esta expresión, y no se han logrado los objetivos, que es justamente que la ordenanza que fue sancionada por aquellos concejales que fueron votados por todos los vecinos de la ciudad hoy sea una realidad.

Lamentablemente se ha hecho un decreto donde solamente recae en la responsabilidad del intendente para de alguna manera expresar que esta es la forma de llevar adelante el Presupuesto Participativo, negándole la participación a este Cuerpo Deliberativo.

Así que simplemente, una vez más, es un proyecto de minuta de comunicación a los efectos de que el Ejecutivo municipal reflexione sobre esta actitud. Con la tranquilidad de mi parte de que, bueno, desde mi bloque político, tengo la convicción de que no es la manera ni la forma de desperdiciar un instituto tan importante de nuestra Carta Orgánica Municipal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno, desde ya adelantar que este bloque no puede acompañar esta minuta, porque en verdad pone como palabras de todo el Cuerpo apreciaciones personales que hace el concejal Cárdenas, y donde manifiesta cuestiones que la verdad es que no son la realidad que haya pasado. Como por ejemplo decir que no hubo asamblea distrital ni temática, ya que se están llevando adelante y se pueden ver en esto que él dice que no hay una comunicación ni hay discusión sobre el tema; se pueden ver si uno busca para atrás, en los diarios y en los portales. Así que, digo, me parece que está poniendo en boca de todo el Cuerpo algo que son apreciaciones y opiniones personales que correrán por su cuenta.

Desde nuestro lugar proponemos en todo caso que sea remitida a comisión para su análisis, y no darlo por aprobado en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, el primer párrafo hace mención a la Ordenanza 3352, y claramente expresa que se desconoce la misma a partir del Ejecutivo municipal, a partir de la cantidad de informes que se han respondido por parte del Ejecutivo municipal y siempre con la misma... con el mismo mecanismo, desconocer la ordenanza. El segundo párrafo hace mención a cómo se votó. El tercer párrafo simplemente explica en qué circunstancias nos encontramos actualmente.

Y la verdad que no sé cual es específicamente... entiendo que en todo caso el proyecto de minuta de comunicación debe ser una decisión política de que no salga del Cuerpo de concejales. La verdad concretamente hablando, la cuestión de fondo es que hoy por hoy la Ordenanza 3352, que es la que reglamenta el Presupuesto Participativo, hoy por hoy no está en vigencia. No la tiene en vigencia el Ejecutivo municipal, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- A ver, hay una... obviamente que hay una discrepancia con respecto a la ordenanza. La ordenanza está en vigencia en algunos artículos, se está llevando adelante, se practica, el Presupuesto Participativo se lleva adelante a través de la convocatoria de los vecinos, convocatoria en distintos distritos que tiene claro cuales son los distritos. Así que, bueno, digo lo demás, insisto, corre por cuenta de una opinión, en todo caso, del concejal Cárdenas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi, De Marco

- Votan siete señores concejales

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa, dos por la afirmativa, no prospera la minuta de comunicación.

Incorporación al Orden del Día de los asunto 832/2013 y 833/2013

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales voy a solicitar un cuarto intermedio, hasta el día de mañana a las 13 horas...

Perdón, primero tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para traer por sobre tablas y fuera del Orden del Día el asunto 832, para ser

enviado a la comisión N° 1, y el asunto 833 con su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Autorización para apartarse del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, para solicitar apartarme del Reglamento Interno.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Cárdenas de apartarse del Reglamento Interno, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está apartado del Reglamento, tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, simplemente para hacer una observación. La semana pasada tomando vista de los portales a partir de una votación que hubo en el Consejo Económico y Social, el concejal Rubinos entiendo que votó de una forma determinada, la verdad que por lo menos me corresponde y siento la obligación de hacer un comentario sobre este hecho en particular. No me voy a involucrar sobre la cuestión de fondo, sobre si... cómo tenía que votar el concejal Rubinos, si de forma positiva o negativa, en realidad ese es un tema ajeno a la cuestión que hoy por hoy estoy observando.

Lo que digo y me parece que tengo la obligación de hacerlo es, ¿cuál es el tipo de representación que tiene el concejal Rubinos en el Consejo Económico y Social? Se supone tal cual me lo expresó el propio concejal, que simplemente iba a ser un informante ante este Cuerpo de concejales sobre las decisiones que se puedan llegar a tomar o por lo menos sobre posturas que se pudiesen llegar a tomar en el Consejo Económico y Social. La verdad que, vuelvo a repetir, no intento involucrarme en la cuestión de fondo que se discutió en el Consejo Económico y Social, simplemente observo... entiendo que el concejal Rubinos se excedió en la votación por justamente no haber puesto en conocimiento a este Cuerpo de concejales sobre lo que se estaba tratando en el Consejo Económico y Social. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Si, para informarle al concejal Cárdenas que permanentemente hacemos informes y traemos toda la documentación que nos remiten desde el Consejo Económico y Social, desde el Gobierno, los proyectos que se presentan, y hemos conversado con los concejales.

Obviamente que hay momentos en los que no se puede esperar una sesión. El año pasado en ningún momento esperábamos una sesión, si estoy con la tranquilidad de que en caso de querer poner a consideración en el recinto mi actuación en el Consejo Económico y Social lo he hecho después de haber conversado con los concejales, y llevado la opinión que creo he entendido me han dado los concejales.

Ahora, es preocupante que el concejal Cárdenas tenga esta defensa, ¿no?, O por parte de él hacia el Gobierno de la Provincia, donde claramente la intención que tenía el gobierno -con una opinión liviana del Consejo Económico y Social- era llevar al IPAUSS a una emergencia previsional. Lo cual podía generar desde quitas, como así lo había planteado la Gobernadora, lo había explicado el ministro de Economía, lo había explicado Cascarini, la asesora Legal y Técnica; con todos los que pudimos hablar plantearon que la idea era (y lo puede ver por televisión que lo repiten varias veces, el concejal), la idea era poder generar este paraguas legal a través de una emergencia para poder generar aportes inconstitucionales a los jubilados.

Por supuesto insultando a los jubilados porque la gobernadora insulta a los jubilados diciendo que son todos jubilados de cuarenta años con cuarenta mil pesos de jubilación; es lo que siempre intentan hacer, separar... ofender a las personas a las que le tienen que cobrar un impuesto demás o a las que tienen que hacer alguna quita.

Entonces, lo que nosotros planteamos ahí, y tuvo siete votos a favor, fue que si había que buscar una solución, tenía que ser una solución hoy de fondo y no generar más problemas para quienes hoy están cobrando en cuotas.

Una persona de sesenta años que cobra su jubilación en cuotas, además de cobrar su jubilación en cuotas va a tener una quita y encima va a tener que ir a un abogado para empezar a reclamarle. A partir de que se termine la emergencia, que por supuesto la emergencia previsional era el período que dura el mandato de la gobernadora Ríos, obviamente que lo que buscaban era cubrir los próximos dos años de la gobernadora Ríos, y que puedan hacer lo que quieran en el IPAUSS durante ese tiempo.

Entonces, a nosotros nos pareció que si bien nos faltaba información, nosotros lo que dijimos fue que debían ir a tratar el tema a los ámbitos correspondientes, porque además no teníamos información.

Le quiero informar al concejal Cárdenas que puede ver que toda la información que le remitimos y que trajimos al Concejo Deliberante no hay ni un papel firmado por los funcionarios. Con la excusa infantil, como le gusta decir al concejal del PSP, que eran proyectos que se podían modificar. Nunca ningún concejal en este recinto presenta proyectos que se puedan modificar y que no estén firmados. Todos firmamos nuestros

proyectos. La gobernadora no firmó los proyectos, ni en el Consejo Económico y Social ni en la Legislatura.

Entonces no teníamos información, no teníamos documentación. Y querían que nosotros analicemos una situación sólo en base de lo que planteaba el Gobierno de la Provincia.

Esto fue lo que pasó, hubo algunas consideraciones que compartimos casi todos los del Consejo Económico y Social. Como por ejemplo que políticamente el Gobierno de la Provincia utilizó las Leyes 721, 742, que modifican la 561, por las cuales el Gobierno del PSP jubiló el doble de gente en un año de lo que jubiló la jubilación anticipada del Manfredottismo, tan criticada por ellos; llegando en el 2013 a tener la misma cantidad de jubilados de lo que existió en toda la vida de la Provincia. Entonces, han logrado hacer un recambio con esto de supuestos concursos.

Entonces, han utilizado políticamente durante los primeros años, sin ningún interés en modificar nada, porque no hubo ninguna presentación en la Legislatura en el 2008, en el 2009, hubo un intento en el 2010; pero con seis legisladores nunca intentaron hacer ninguna modificación porque les convenía políticamente utilizar esas leyes y destruir la caja, sabiendo desde el 2007 cuál iba a ser la situación de la caja en el 2012 y en el 2013. No dicho por mí, que casi no entiendo nada, fue dicho por Cascarini públicamente y, digamos, en una sesión donde estaba filmado y donde salió después por televisión. Se le preguntó desde cuando conocía la situación, desde hace mucho. Obviamente que en el 2008 sabían lo que iba a pasar, pero nada de eso los motivó a tratar de modificar. Si lo utilizaron, y estas fueron las consideraciones.

No teníamos los elementos para hacer un análisis, y se le solicitó al Gobierno de la Provincia que vaya a los ámbitos creados para tal fin. Tal es así que tengo entendido que en el día de hoy la gobernadora ha tomado la decisión de firmar los proyectos que había presentado sin firma en la Legislatura. Y entiendo que seguramente van a ser analizados conjuntamente con otros cuatro proyectos que están presentados para modificación de las leyes... de las modificaciones de la 561. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Simplemente para agregar un parecer del bloque del PSP. Primero que yo no me siento representado en el Consejo Económico y Social por el concejal Rubinos, eso está... va de lo suyo. Pero voy a explicar por qué.

En lo personal a mi me parece que está muy bien que el concejal esté en el Consejo Económico y Social así puede sublimar por una frustración que tiene respecto de ser legislador de la Provincia, porque cada vez que uno habla de los pozos, del estado deplorable de las calles, sale con el hospital; cuando uno habla del pésimo funcionamiento del servicio de colectivos, habla de las escuelas; cuando uno menciona la falta de creación y la falta de transparencia por no tener una Sindicatura, habla del IPAUSS. Entonces,

evidentemente está muy interesado en tratar los temas provinciales, no tanto los temas locales; que me parece muy bien entonces que pueda por ese lado canalizar ese ímpetu.

Pero por otro lado, me preocupa el nivel de representación, porque creo... soy un convencido que desde el odio no se construye, y creo que el concejal Rubinos da demasiadas muestras de manejarse a través del odio, en este caso al Gobierno provincial, realmente a veces tiene un vocabulario y un tono que preocupa.

Pero por el otro lado los fallidos, porque uno no sabe del todo si Rubinos representa al Concejo Deliberante en el Consejo Económico y Social o a la Cámara Hotelera o a la Cámara de Turismo, porque yo lo he escuchado jactarse por los pasillos de que iban a rechazar la Ordenanza Tarifaria, que después el intendente terminó suscribiendo, y tuvo que desdecirse. Entonces, me dio la sensación en toda esa etapa, cuando la Provincia necesitaba financiamiento y Tierra del Fuego como varias otras provincias de la Argentina modificaban su ley de recaudación para poder liberar los déficit que se estaba generando en las distintas economías regionales, la defensa que hacía el concejal Rubinos de la oposición a la Tarifaria tenía más que ver con sus intereses de empresario, que sus intereses de representante del Municipio. Porque si la Provincia recauda más, la modificación de la coparticipación de los intereses internos, la Municipalidad recauda más; vale mencionar que las municipalidades perciben el cuarenta y seis por ciento (46%) de la recaudación interna de la Provincia. Si en una política tributaria la Provincia aumenta la recaudación, se benefician los municipios, pero como tienen que tributar los empresarios, y especialmente aquellos que más ganan, Rubinos se oponía.

Entonces me parece que ahí quedó muy clara esa contradicción por la cual yo no me siento representado, y lo peor es que además todas esas instancias se las tuvo que guardar en un bolsillo y desdecirse y contradecirse una vez más.

Por lo tanto aprovecho este espacio, que generó el concejal Cárdenas con su reflexión, para hacer este aporte del bloque del PSP.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que yo no... Creo que lo dije en mi primera intervención, no intento meterme en la cuestión de fondo, más allá de que el concejal Rubinos se metió en la cuestión de fondo. Estoy hablando de la representación, entiendo, estoy convencido que esto es un Cuerpo Colegiado, y que las decisiones del Cuerpo son por su mayoría.

Voy hacer un paréntesis. Tal vez coincida, fíjese qué dicotomía, coincida inclusive con el pensamiento del concejal Rubinos de que esta es una discusión que se tendría que dar en el seno de la Legislatura.

Vuelvo a insistir, no es mi intención involucrarme en la cuestión de fondo, específicamente estoy hablando que si esto es un Cuerpo Colegiado, como tal, cuál era el nivel de representación que tenemos no solamente para el Consejo Económico y Social, sino

para cualquier otro ámbito que participa cada concejal en determinados estamentos, en determinadas situaciones que tiene que representar al Cuerpo de concejales.

Me parece tiene que haber en todo caso un reconocimiento por parte del concejal Rubinos, así como en la oportunidad anterior acercó los avances que se venían llevando en el Consejo Económico y Social al Cuerpo de concejales, esta oportunidad... por lo menos en esta oportunidad la verdad no se ha acercado. Y lo que estoy de alguna manera observando, y que quede en Versión Taquigráfica, es la representación que tiene hoy por hoy el concejal Rubinos por la mayoría del Cuerpo, y respeto la mayoría del Cuerpo, pero que en todo caso previo a la votación por lo menos me parece que mínimamente como Cuerpo Colegiado este Concejo Deliberante merece las explicaciones del caso. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Dos explicaciones. Cuando discutíamos el tema de la Tarifaria en el Consejo Económico y Social, en ningún momento... no sé donde habrá visto que yo me jacté, yo no me jactaba de nada, en ningún momento planteamos una oposición. Siempre lo que dijimos es que tienen que tener un plan y una solución para noviembre del 2012, no puede ser un problema para abril de 2013. Y exactamente eso pasó. Seis meses después, tal cual lo decíamos en el Consejo Económico y Social, estábamos con el mismo problema. El mismo problema que no se podían resolver lo de los docentes, el mismo problema con los hospitales.

Entonces, lo que planteábamos era si es el uno por ciento, el uno y medio por ciento, cómo puede afectar a cada una de las actividades. Porque es cierto, yo voy en representación de... como mi función pública, que es lo que estoy haciendo hoy; tengo una visión privada, y sí, toda mi vida trabajé en lo privado, y entonces me da una visión diferente que seguramente le cuesta mucho entender a una persona de las características del concejal Bocchicchio.

Ahora, el odio. Yo no sé de dónde sacan el tema del odio cuando hace un mes la gobernadora reconoció en la resolución del conflicto docente a la Legislatura, a los docentes y a Oscar Rubinos. O sea, personalmente reconoció mi trabajo para resolver el problema. Si yo hubiera tenido odio hago un escándalo en la Iglesia en vez de buscar acercar posiciones como busqué, o seguía al concejal de Tolhuin que -por mandato del Gobierno de la Provincia- pidió que el SUTEF no entre. Si el SUTEF ese día no entraba a la iglesia, no se resolvía el problema, no iba a haber una resolución del problema; y en principio el Gobierno había intentado que no entre el SUTEF. Planteamos nosotros, también se puede ver, está filmado, planteamos nosotros que era necesario que se sienten y empecemos a conversarlo; y cualquiera que haya visto mi intervención ese día en la iglesia no puede hablar de odios. No hubo ningún odio, solo hubo mediación. Solo hubo un intento de que las cosas no lleguen a más.

Mientras yo estaba haciendo eso, al concejal Bocchicchio lo mandaron a callarse,

¿sí? Porque él genera odio, porque ellos generan el odio, ellos insultan a los padres de los colegios, ellos insultan a los comerciantes cuando quieren subirle los impuestos, ellos insultan a los jubilados cuando les quieren sacar la jubilación o hacer alguna modificación. Ellos generan el odio. No es mi característica, yo trabajo de otra forma. No hoy que soy concejal, siempre trabajé de otra forma, y voy a seguir haciéndolo pese a lo que diga el concejal Bocchicchio. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto

SR. VUOTO.- Sí, señor presidente, he sido uno de los que ha acompañado la asignación del concejal Rubinos en el Consejo Económico y Social. Y para dejar y que quede en Versión Taquigráfica y siguiendo los dichos de la gobernadora hace un tiempo atrás, nosotros vemos con buenos ojos todo lo llevado adelante y lo ejecutado por el concejal Rubinos, creemos y sabemos a través de la CGT de la ciudad de Río Grande, del Ejecutivo de Tolhuin y de todos los sectores que han participado, del buen desempeño que ha tenido el concejal Rubinos en el Consejo Económico y Social.

Siendo coherente con una postura que hemos tenido como Cuerpo por lo menos en su gran mayoría, como con las preocupaciones que hemos entendido que suceden día a día con lo cotidiano del Gobierno de la Provincia, como también lo debatimos en el Ejecutivo, pero formamos parte de una sociedad que tiene un Gobierno provincial y que vemos con mucha responsabilidad y con mucha preocupación también lo que sucede día a día con nuestros niños con la educación, nuestros abuelos o nuestros jubilados cobrando en cuotas, nuestros enfermos oncológicos y todo lo que sucede en esta Provincia.

Y quería resaltar y tomarme realmente este momento para resaltar el gran trabajo que ha hecho el concejal Rubinos. Porque hemos seguido paso a paso cada discusión que ha dado, he prestado atención cada vez que han televisado los encuentros del Consejo Económico y Social y por los dichos y también los buenos comentarios que he obtenido durante la recorrida en la Provincia la semana pasada de todos los sectores que conforman hoy el Consejo Económico y Social. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, por supuesto también antes de culminar con, por lo menos, esta etapa de la sesión... también lo hemos hecho ya públicamente, lo hemos reconocido en una de las sesiones al concejal Rubinos con mandato... que tiene mandato de este Cuerpo de concejales para representarnos en el Consejo Económico y Social.

Y entendemos... desde el primer día, cuando llegó la nota al Concejo Deliberante solicitando un miembro, el concejal... el único concejal que solicitó o por lo menos entendió que podía participar fue el concejal Rubinos. No hubo ningún otro concejal que por lo menos a esta Presidencia le hizo saber que quería ser participe en el Consejo Económico y Social. Si esto fuera así invito a cualquiera de los concejales a que lo hagan remitir y por supuesto en términos de votación, como lo indica esta casa política, se votará cuál es el miembro del

Consejo Económico y Social. Pero entiendo que ésta representación es legítima y está como mandato del Cuerpo de concejales.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahora sí, señores concejales, vamos a hacer un cuarto intermedio para el día de mañana a las trece horas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 21 y 45.

-A los once días del mes de julio de dos mil trece, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" y siendo la hora 18 y 35:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciocho horas, treinta y cinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales, luego del cuarto intermedio.

Incorporación al Orden del Día del asunto 835/2013

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Voy a solicitar el ingreso fuera del Orden del Día y su posterior tratamiento del asunto 835, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Guglielmi.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 835/2013, expediente 131/2008

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 835/2013. Proyecto de Ordenanza.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar un cartel con la leyenda "Estacionamiento Reservado" en la calle Solís a la altura del número 917, residencia del vecino Elio Guelbort, D.N.I N° 6.028.246.

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

Artículo 3°.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1° de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública,

estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

Artículo 4°.- De forma

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 463/2013 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Si, a efectos de solicitar traer por el artículo 106 el asunto 463 a los efectos de su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 463/2013, expediente 19/2006

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 663/2013.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar la subdivisión del predio identificado según catastro como Parcela 2ABR, del Macizo 1000, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Cooperativa de Vivienda CO.VI.PNA. Limitada, de acuerdo al Plano de Mensura y División obrante a fojas 14 del Expediente DU-2812/2013 del registro municipal, facultando al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el visado del mismo.

Artículo 2°.- Exceptuar a la subdivisión autorizada mediante el artículo 1° de la presente ordenanza, de cumplir con lo establecido en el Artículo IV.1.4.2 - Superficies a Ceder del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia - Ordenanza Municipal N° 2134, autorizando la cesión de una superficie aproximada de doscientos treinta y seis metros cuadrados (236 m²) en concepto de Espacio Verde, no exigiéndose la cesión de superficie alguna en concepto de Reserva Municipal y Reserva Fiscal.

Artículo 3°.- Asignar al predio cuya subdivisión se autoriza mediante el artículo 1° de la presente ordenanza la zonificación PE - Distrito de Proyectos Especiales, modificando parcialmente el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de

Ushuaia - Ordenanza Municipal N° 2139.

Artículo 4°.- Ratificar los Indicadores Urbanísticos aprobados oportunamente mediante Decreto Municipal 1237/2006.

Artículo 5°.- Derogar el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 2720.

Artículo 6°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Autorización para apartarse del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Si, quiero hacer una aclaración con respecto a un comentario del día de ayer del concejal Bocchicchio, y quiero hacer esta aclaración...

Solicito apartarme del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Está apartada del Reglamento.

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Como decía, a los efectos de aclarar un comentario que hizo el concejal Bocchicchio en el día de ayer. Y es necesario que esto quede en Versión Taquigráfica, por eso estoy haciéndolo de esta manera.

En el día de ayer el concejal Bocchicchio dijo darle vergüenza un informe que había remitido el secretario de Hacienda de la Municipalidad con respecto a una resolución donde se le consultaba con respecto a la reglamentación de la Ordenanza Municipal 3993, de administración financiera. Minimizó obviamente, peyorativamente, la respuesta, indicando que le daba vergüenza que se justifique no tener esta reglamentación porque el personal estaba haciendo un curso.

Y la verdad es que lo que me da vergüenza a mí es que se mienta alevosamente de esa manera. Porque no es lo que dice el informe. El informe está hablando primero de la complejidad que significa el sistema financiero integrándolo a ocho sistemas

interrelacionados entre sí. Y en esto está trabajando el personal municipal.

No obstante, además, dice el informe que en el año 2012, luego de que se estaba trabajando y avanzando en la reglamentación de esta ordenanza se promulgó el Decreto Nacional 893, que indica un nuevo reglamento del sistema de contrataciones a nivel nacional. Cosa que no puede ser prescindente de considerar en consecuencia de asociar esta reglamentación a las nuevas normas nacionales.

Digo, todo esto para sintetizar un poco, ¿no? Pero entiendo que pueda parecerle a algún concejal no estar de acuerdo, que es demasiado tiempo o poco tiempo, o que él podría hacerlo en menor tiempo. Bueno, eso obviamente sería en todo caso tener a consideración su opinión personal. Lo que no puede es minimizar un informe que dice otra cosa de la que él manifiesta. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- A ver, para aclarar que yo no dije que me daba...

En primer lugar para aclarar que yo no dije que me daba vergüenza, me daba indignación, que consideraba la respuesta del secretario de Hacienda como una burla a la institución del Concejo Deliberante. Creo que cuando esté lista la Versión Taquigráfica de la sesión va a quedar claramente. Dije que me indignaba, creo que dije que me indignaba, y que me parecía una burla a la institución del Concejo Deliberante la respuesta que había dado el secretario de Hacienda de la Municipalidad a un pedido de informes sobre la reglamentación de una ordenanza tan importante para la vida institucional de la Municipalidad de Ushuaia.

Creo que el asunto está ingresado, todos los concejales pueden tomar contacto con él, no hace falta abundar porque me parece que con una simple lectura uno puede inferir lo que yo dije en esta sesión, del cual no me retracto, todo lo contrario, lo ratifico en este momento.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sí, para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Estamos en cuarto intermedio

- Es la hora 18 y 44.

-A la hora 18 y 45:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciocho, cuarenta y cinco minutos,

reanudamos la sesión señores concejales.

Asunto 7902013, expediente 237/1990

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se dará lectura al asunto 790.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 790/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos al Contrato registrado bajo el N° 7049:

- 1.1. sanciones impuestas a la Empresa Autobuses Santa Fe SRL, por incumplimiento de la cláusula décimo primera del Contrato de referencia;*
- 1.2. remita plan de inversiones de la Empresa donde quede plasmada la renovación de la flota...*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, concejales, a ver este proyecto ya fue leído, luego de la lectura que se hizo por Secretaría en el día de ayer se quedó... se consensuó que pase como último tema, así que estaría planteada ya la discusión. Así que, si algún concejal desea hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Si, lo habíamos pasado como último tema porque planteamos que dentro de los puntos, en los cuales se le solicita información, se da por sentado de que hay un incumplimiento en la cláusula décimo primera del contrato de referencia, y la verdad que si hubiera un incumplimiento el Ejecutivo estaría en falta porque no está haciendo cumplir un contrato.

Nosotros entendemos que no existe tal incumplimiento y que en tal caso la consulta debería ver si se dio cumplimiento a la cláusula décimo primera del contrato de referencia, así como también... digamos, eso es una propuesta para modificar el punto 1. En tal caso si no se dio cumplimiento... a continuación, si no se dio cumplimiento, si hubo algún tipo de sanción. Y también, en la cláusula 1.2 hacer una consulta no sobre el plan para la renovación, sino qué renovación de vehículos hubo, porque ya existió una renovación de la mayoría o casi todos los colectivos que estén funcionando en el transporte público. Y después, el punto 1.4 habla de cuántas sanciones se impusieron a la empresa por incumplimiento de las frecuencias; lo mismo, quisiera que la consulta sea sí hubo incumplimiento de las frecuencias y cuántas sanciones hubo sobre ese tema, ¿no?

Si podemos consensuar en hacer esas modificaciones acompañaríamos. Si los concejales entienden que es complicado hacer estas modificaciones podemos enviarlo a la comisión 1, trabajarlas ahí y volver a votarlos para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, con las modificaciones introducidas por el concejal Rubinos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 8332013, expediente 133/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 833/2013.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, me dirijo a la señora gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para expresar la más profunda preocupación por la situación creada a miles de familias de la Provincia a raíz de la decisión de su gobierno de aumentar el gas envasado.

Esta es una Provincia productora de gas, y además una Provincia subsidiada permanentemente con este tipo de gas por parte del Gobierno nacional. Sin embargo, no se comprende que se tome una decisión que vulnere los derechos más básicos de los seres humanos como es el derecho a la calidad de vida.

La información es confusa, los pedidos de informes de la Legislatura de la Provincia no son respondidos, mientras nuestro pueblo sigue sometido a la carencia de los más elementales derechos sociales.

Solicito a usted evalúe profundamente la situación de las familias más carenciadas y más castigadas, y revoque definitivamente su decisión.

Saludo a usted con mi mayor consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si, es para proponer que esta minuta de comunicación sea remitida a comisión para poder tener la versión clarificada de los actores del tema, porque no comparto el planteo de cómo está redactada.

Pero además creo que tiene información confusa, que no aporta a destrabar el problema, sino que creo todo lo contrario, confunde más; porque la decisión de aumentar el gas no es del Gobierno de la Provincia, en todo caso tendrá que encontrar la herramienta el Gobierno de la Provincia adecuada para resolver la situación que se está planteando. Será más lentamente respecto a las expectativas de cada uno o más rápidamente, pero no es el escenario como está planteado en la minuta de comunicación.

Por lo tanto, solicito que sea remitido a comisión para que lo podamos analizar con la participación de los distintos actores.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- La verdad que hemos recibido todos la visita de los vecinos de los barrios que hoy están con esta serie de inconvenientes, de un aumento del cincuenta por ciento en la garrafa de gas; y creo que como Concejo Deliberante debemos manifestar esta preocupación al Ejecutivo provincial. Y entiendo que si nosotros llevamos este asunto a comisión vamos a terminar manifestando la preocupación cuando llegue la primavera, y ya las personas que están con este problema ya casi no sea un inconveniente, ¿no?, digamos; o no sea un inconveniente tan grave. Como la gente no puede esperar a que nosotros terminemos el receso, tengamos otra sesión, digamos; más allá de la redacción de la minuta si hay algún dato que no es correcto el Gobierno sabrá interpretar qué dato no es correcto, pero seguramente va a entender que hay una preocupación de parte del Concejo Deliberante de que este tema se resuelva.

Por lo cual considero que debemos aprobar la minuta de comunicación y el bloque del oficialismo va a apoyar esta minuta en este momento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Seguramente que el Gobierno de la Provincia tendrá la capacidad y la apertura democrática como para interpretar que aquellos datos que son erróneos son productos de un error. No como el Ejecutivo municipal, que tuvimos que modificar los pedidos de informes porque creo que no tiene la capacidad de entender que lo que el Concejo Deliberante percibe como un incumplimiento de contrato pueda llegar a ser un error del Concejo Deliberante y no algo que deba ser frenado en este recinto.

Con respecto... mantengo mi moción de que el proyecto vaya a comisión.

No comparto lo que dice el concejal Rubinos de que el Concejo Deliberante puede resolver un tema en la primavera, sobre todo cuando tiene que ver con la preocupación que sentimos todos con los vecinos más desfavorecidos de la sociedad. Creo que tenemos todas las herramientas para resolver el tema lo más rápidamente posible. Probablemente podemos convocar una sesión para mañana, con una comisión previa con los actores, que nos expliquen, nos den información fehaciente para entender el tema completamente; y a partir de allí hacer el pronunciamiento institucional del Concejo.

Por lo tanto, voy a sostener la moción.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leída por Secretaría. Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, prospera

el proyecto de minuta de comunicación.

Incorporación al Orden del Día del asunto 886/2013 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, señores concejales, voy a solicitar por el artículo 106 el tratamiento del asunto 886, que fue debatido con anterioridad a esta renovación de esta sesión en la comisión número uno, que tiene dos dictámenes; un dictamen en mayoría y un dictamen por minoría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra concejal Bocchicchio

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar la votación en general y en particular de este asunto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, concejal, vamos a realizar primero...

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- No, más allá de esto, me imagino que va votar en principio las dos actas, ¿no?

Pero, más allá de esto quería resaltar, yo el día de ayer cuando veíamos indudablemente que una vez más en la sesión teníamos diferencia con respecto a la Sindicatura, esto que yo había manifestado desde nuestro bloque, donde propuse este cuarto intermedio, constituirnos en la comisión número uno, indudablemente, para ver de qué forma los actores político de este Cuerpo podíamos destrabar esta circunstancia.

Y bueno, más allá de eso antes de empezar indudablemente con el debate y lo que va a conllevar esta circunstancia creo que hemos coincidido, no podemos coincidir en todo, creo que tenemos puntos de vista diferentes, pero si desde ya resaltar la labor de los siete concejales que estuvimos y pudimos llegar si se quiere a su entendimiento o a no, pero se ha dado la charla dentro del ámbito que se tenía que dar. Y esto lo quería resaltar, señor presidente, antes de empezar indudablemente el debate y la discusión seguramente que va conllevar este asunto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- También hacer un reconocimiento porque creo que se ha demostrado una vez más que reunidos en comisión se pueden hacer aportes a un tema tan debatido, tan controvertido, de opiniones tan opuestas; y sin embargo, se han podido hacer propuestas - que yo creo en todo sentido- para construir, más allá que estemos en acuerdos o en desacuerdos los siete (7) concejales.

Así que bueno, también hacer un reconocimiento a la labor de comisión de todos los

concejales que han hecho su aporte para que la sindicatura sea una realidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Bocchicchio.

SR BOCCHICCHIO.- Simplemente para recordar que estamos en el día 11 de julio del año 2013, que estamos tratando un tema fundamental para la vida institucional de la ciudad de Ushuaia, nada menos que la ordenanza que regula el funcionamiento de la Sindicatura General Municipal, creada por Carta Orgánica en el año 2002, que tuvo su ordenanza reglamentaria el 11 de diciembre del año 2008. El Ejecutivo municipal se tomó trece (13) meses para reglamentarla. Que tuvo su primera convocatoria en el año 2010, el 15 de febrero, que tuvo recién una segunda convocatoria en el año... junio del 2012.

Fracasado el concurso de Síndico Abogado y Síndico Contador en junio de 2012, en este recinto este bloque presentó un proyecto de resolución solicitándole al Ejecutivo municipal que a la brevedad posible convocara nuevamente a concurso para elegir Síndico Contador y Síndico Abogado, a los efectos de la necesidad que teníamos de contar con la sindicatura conformada lo antes posible, y ese proyecto de resolución a pedido del bloque oficialista fue remitido a comisión donde nunca más fue tratado. Como corolario, el bloque oficialista presentó un proyecto, que es el que vamos a tratar ahora, de reforma de la Ordenanza municipal que reglamenta la 3455 el 8 de agosto del año 2012. Desde el 8 de agosto del año 2012, nunca tratamos este proyecto de ordenanza para modificar la 3345.

Digo esto porque el discurso del oficialismo de querer la mejor sindicatura y la celeridad, en realidad no es creíble. Y lamentablemente nos tuvimos que ver forzados desde la oposición a hacer un nuevo pedido de informes al Ejecutivo sobre la sindicatura, en la que recién el concejal Mario Llanes tomara la posta, y todos apoyamos su moción constructiva, y poder llegar a hoy y ponerle fin a esta dilación, preocupante y gravísima en la que incurrió el Ejecutivo municipal durante seis años y medio para crear el órgano de control externo de la gestión municipal, que maneja casi en forma discrecional setecientos millones de pesos al año.

Por lo tanto, esta actitud -que yo también valoro- de los siete concejales de arribar en un día, en un día de trabajo a solucionar el tema que durante seis años y medio venimos postergando, es realmente un tema... una actitud para aplaudir.

Lástima que no lo pudimos hacer antes, lástima que el oficialismo no tuvo la actitud de transparencia para convocar a este trabajo antes de llegar a esta fecha, en la que ya estamos a mitad del año 2013.

De todas maneras, sin el trabajo que hicimos hoy o de la responsabilidad del Ejecutivo municipal de mantener frizado un tema sensible y fundamental para el funcionamiento de la vida institucional del municipio. Un trabajo que lo hicimos hoy decíamos, no borra los incumplimientos y si apuesta que en el mayor o menor plazo posible podamos tener conformada, entonces, la Sindicatura Municipal que tanto anhelamos y que tan importante consideramos todos para el funcionamiento del municipio. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Bueno, antes que nada quisiera aclararle al concejal Bocchicchio que el Concejo Deliberante tiene siete miembros, seis bloque políticos, y no es responsabilidad sólo del oficialismo llevar adelante el tratamiento de algún tema o de alguna modificación de la ordenanza.

Y por otro lado, hemos entendido en el día de ayer cuando... lo reconozco al concejal Mario Llanes, cuando se armó esta discusión, en proponer que nos constituyamos hoy en comisión y poder discutir el tema. Pero hemos entendido que más allá de las burlas recibidas por el concejal Bocchicchio con respecto a este primer asunto presentado como modificación, han acompañado y han trabajado entendiendo que eran necesarias modificaciones para que el próximo llamado a concurso tenga un resultado positivo. Tal es así que entendemos que es necesario hacer algunas modificaciones, que en el día de hoy cuando estuvimos trabajando durante casi todo el día en la comisión, se entendía que había responsabilidad de los postulantes para que no pueda existir hoy... que haya impedido que hoy exista la sindicatura con al menos dos síndicos designados, ya que por errores formales o por haberse olvidado de presentar los antecedentes no habían podido cumplimentar los aspectos necesarios para tal fin.

Pero digo, más allá de eso, lo importante es que cuando nosotros ayer, cuando se planteó el tema y nuevamente hicimos referencia al asunto que nosotros habíamos presentado y trabajado diciendo: no podemos permitir que un próximo llamado tenga otra vez profesionales que no pueden hacer... que no pueden presentarse, digamos, porque le falta documentación en el sobre, no lo podemos permitir. Yo decía: tenemos que por lo menos hacer una modificación del artículo 5° y generar, como le decía yo, un check list para que el profesional cuando cierra su sobre y se presenta tenga la herramienta necesaria para que no le falte nada. Tal es así la importancia del check list que hoy en la comisión uno el bloque del PSP agregó dos puntos que eran importantes, como por ejemplo la declaración jurada de no tener ninguna inhabilitación de parte de los postulantes con respecto al artículo 120 de la Carta Orgánica, más otros puntos referidos al domicilio.

Entonces, se entiende que era necesario, que era útil esta herramienta porque el bloque del PSP ha aportado para esta modificación.

Además hemos trabajado hoy otros artículos. Digamos, del debate surgido con respecto a lo que nosotros creíamos ayer y que terminó siendo un dictamen en mayoría con respecto a que la puntuación que se le daba a los postulantes excedía lo que requería concretamente el artículo 200 de la Carta Orgánica en cuanto a los antecedentes laborales y... antecedentes académicos y antecedentes laborales. Creo que... digo, el concejal Bocchicchio permanentemente agrade a nuestro bloque, digo, no hubo ninguna oposición dilatoria, no hubo ninguna intención dilatoria, hoy hemos trabajado y hemos podido ver que este aspecto de la reglamentación que tenía el jurado, había impedido en parte que

postulantes lleguen a poder cubrir la sindicatura.

Entonces, dos aspectos que nosotros creíamos importantes de modificar en la ordenanza, hoy están como dictamen en mayoría para ser aplicados.

El dictamen de mayoría, cuando hablamos de los puntajes, el bloque del partido del concejal Cárdenas hizo algunos aportes; la verdad que hemos hecho modificaciones porque al principio el puntaje que nosotros habíamos establecido en un primera parte...

Un segundo que voy a...

- El concejal busca entre sus papeles.

SR. RUBINOS.- El puntaje que nosotros habíamos establecido hablaba de separar por un lado la oposición, que le habíamos asignado en un principio cien puntos y que se necesitaban sesenta puntos para aprobarlos; y cien puntos para la entrevista, con sesenta puntos para aprobarlo.

Luego de un aporte que hizo el Partido Federal Fueguino nosotros hicimos una modificación, que fue la que terminó con el dictamen por mayoría, donde en vez de sesenta puntos para aprobar la oposición escrita se deben conseguir sesenta y cinco puntos; la entrevista no tiene un total máximo de cincuenta puntos, sino tiene un total... de cien puntos, sino que tiene ahora un total de cincuenta puntos, y también necesita un puntaje diferente que es de treinta y cinco puntos para que se lo considere aprobado.

Y estos dos, tal cual habíamos hablado en la comisión, son los dos requisitos indispensables para que la persona pueda formar parte de la elección del síndico. Por supuesto que además de eso debe cumplir con la Carta Orgánica, con el artículo 200, tener título habilitante y tener más de cinco años en el ejercicio efectivo y continuo de la profesión.

Pero aparte de esto, suponiendo, como decíamos nosotros, que haya varios postulantes que han pasado estas dos instancias, de forma extra a lo que significa la oposición y la entrevista se le da puntaje, cincuenta puntos en total, puede llegar a cincuenta puntos en total, tal cual también lo había planteado por una diferencia que si no se producía entre la entrevista y los antecedentes, cincuenta puntos en total por antecedentes académicos y antecedentes laborales.

Queda claro, y si es necesario hacer alguna aclaración en la ordenanza que vayamos a votar hoy, que estos antecedentes sirven para sumar en caso de que haya varios postulantes que hayan pasado los dos primeros requisitos, tanto la oposición escrita como la entrevista; pero en caso de no tener puntos en los antecedentes, no excluye al postulante siempre y cuando cuente con los requisitos que dice el artículo 200.

Entonces, en ese aspecto también ha sido importante el aporte del Partido Federal Fueguino en la comisión y se ha tenido en cuenta.

Después, también en las conversaciones y en las charlas que hemos tenido en la comisión se habló de la publicidad del llamado a concurso. En esto vuelvo a mencionar al concejal Llanes, que ha propuesto modificar en el artículo 5, que solo sea... porque el artículo 5 es el que determina de qué forma se da publicidad el llamado a concurso. Con esta nueva redacción creemos que podemos lograr una mayor visualización del concurso para

que, digamos cada uno de los profesionales que ejerce en nuestra ciudad o en nuestra Provincia, pueda estar enterado.

Luego hubo una presentación, que se ha tenido en cuenta, de parte del Partido Social Patagónico referido a los plazos. Han sido incorporados y están en el dictamen de mayoría. Y han presentado una modificación que también nos parece importante con respecto al artículo 83, que pasa de un monto fijo que pierde vigencia con el tiempo, a un porcentaje para no tener que ir modificando.

Quiero decir, hoy el trabajo que se ha realizado fue producto de la suma de todos los concejales. No hubo ninguna maniobra dilatoria en este trabajo. La verdad que hemos podido los siete (7) concejales darle a la ordenanza que va a regular la selección del síndico, una serie de modificaciones que creo que van a garantizar que el próximo llamado no tenga estos errores de los postulantes y no deje afuera profesionales que podían tranquilamente formar parte de la sindicatura, y va a generar seguramente que en poco tiempo podamos contar con la sindicatura. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad tengo sentimientos encontrados porque el Concejo Deliberante como institución legislativa ha discutido muchísimas cuestiones que hacen a la vida municipal.

Pero yo voy hacer simplemente un racconto de lo que a mi entender son pilares de la vida municipal, o por lo menos obligaciones en el momento que juramos como concejales hacer cumplir y cumplir lo que establece la Carta Magna de nuestra ciudad, la Carta Orgánica Municipal; Presupuesto Participativo, Sindicatura; Defensor del Vecino; Sistema de Administración Financiera; el Juzgado Municipal de Faltas, tal cual se discutió allá por el año 2009, la interpretación de si era un tercer poder o si no lo era. El debate profundo que hubo en este Concejo Deliberante sobre el Juzgado Municipal de Faltas, y levantando el guante de lo que en su momento había sentado la postura el concejal Sciurano, hoy intendente de la ciudad, sobre que era una vergüenza que el Juzgado Municipal de Faltas no contara con una jueza electa, tal cual lo establece la Carta Orgánica Municipal.

Bueno, ni que hablar de la cantidad de pedidos de informes que no son respondidos por el Ejecutivo municipal. Inclusive mucho de los informes la verdad entiende el oficialismo como que de alguna manera hay una satisfacción sobre la respuesta, quiero decir que si no es una burla, por lo menos eso es una falta de respeto la respuesta que se da del Ejecutivo municipal con temas que son trascendentales de la vida municipal.

Los servicios, ni que hablar de los servicios. Este Concejo Deliberante ha debatido horas sobre los dos servicios que son importantísimos para la ciudad de Ushuaia. Uno es la recolección de residuos, estamos hablando de que este servicio impacta en un diez por ciento (10 %) aproximadamente en el Presupuesto municipal. Y el otro, el otro que es la demanda habitacional.

Yo estoy marcando de alguna manera una agenda tal vez pública municipal sobre temas que seguramente se giran de sesión en sesión sobre la problemática, vuelvo a repetir, de la vida municipal.

De toda esta agenda pública municipal tengo que decir que el Presupuesto Participativo hoy sigue sin funcionar, ordenanza sancionada en el año 2008; Defensor del Vecino sigue sin funcionar, un mandato de la Carta Orgánica Municipal. Es más, las Versiones Taquigráficas del concejal Sciurano en ese momento, hablaba de las imposibilidades que tenían los bloques políticos porque -tal cual lo establece la Carta Orgánica Municipal- para designar al Defensor del Vecino se necesitaba acuerdo político, y por ser justamente en ese año tres bloques políticos, era de muy difícil resolución la selección del Defensor del Vecino. Desde mi bloque hemos presentado una enmienda a la Carta Orgánica Municipal para dar una herramienta, en todo caso a este Concejo Deliberante y al Ejecutivo municipal para de una vez por todas resolver un mandato de la Carta Orgánica Municipal.

El Sistema de Administración Financiera, después de también cuatro años de sancionada la ordenanza, básicamente es una herramienta... va a ser la herramienta medular del Sistema de Administración Financiera de la futura Sindicatura Municipal porque es la herramienta... es la propia Ley 6 que hoy por hoy actualmente se utiliza en el Estado municipal, es la que se utiliza a nivel provincial, del orden provincial, y en ese sentido empezamos a contar con nuestro propio marco normativo para garantizar el proceso administrativo financiero en cuanto a la transparencia.

Un Juzgado Municipal de Faltas que la verdad hay que hacer la observación. Hay una designación por parte de una jueza de faltas contrario a lo que establece la Carta Orgánica Municipal. Hay una constante chicaneada o por lo menos no deseos de responder los informes como establece el Reglamento Interno o por lo menos los mecanismos legislativos por parte del Ejecutivo municipal a este Cuerpo, que su rol y su función es controlar lo que hace el Ejecutivo municipal.

A la vista de todo este racconto es la verdad... lamentablemente después de seis años nos encontramos con un balance más que negativo. Celebro que en este caso estemos haciendo un avance con respecto a la Sindicatura Municipal. Ahora, la verdad en cuanto al cumplimiento de la Carta Orgánica Municipal, dista muchísimo tal cual en su momento lo juró el propio intendente de la ciudad y los concejales que hoy por hoy estamos ocupando esta banca.

De todas formas, señor presidente, simplemente y como mensaje que desde mi bloque quiero transmitir a los demás concejales, es intención de mi parte participar de una manera constructiva; y espero que el Ejecutivo municipal entienda de que es importantísimo avanzar en temas que hacen a la vida municipal y que hace a la transparencia. No avanzar con lo que he mencionado en este momento, que es ir contrario a la transparencia de los actos administrativos de la Municipalidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Si la verdad, señor presidente, hemos escuchado muchos debates sobre el tema de la Sindicatura Municipal, muchas horas de debate sesión tras sesión. Por lo menos voy hablar desde el momento que me toca asumir, que es a partir del año pasado. He visto que hubo decisión política de este Cuerpo de avanzar, ¿no? Hemos estado en sesiones donde se ha elegido a los jurados para participar del llamado a concurso del Síndico Contador; pero también vemos que de alguna forma ha fracasado. Por lo menos este Cuerpo permanentemente busca la alternativa para seguir avanzando y tratar de solucionar los problemas que hoy tenemos en la ciudad.

Creo fehacientemente y fuertemente que los aportes que se han hecho hoy en la comisión, creo que han sido muy importantes; creo que han sido muy importantes y básicamente voy a de alguna forma... hubo un entredicho en la comisión de hoy por sobre lo que propuso este bloque, el Frente para la Victoria, y vos sabés que... usted sabe, señor presidente, que encontramos un proyecto de ley que modifica o intenta modificar la composición del Consejo de la Magistratura, en donde el Gobierno de la Provincia hace una propuesta de una integración que dice... habla de dos legisladores, esto es en el capítulo II, artículo 2º, inciso d), habla de dos legisladores titulares y dos suplentes designados por la Legislatura por la mayoría absoluta de los miembros totales del Cuerpo pertenecientes a la primera y segunda minoría.

Y esto lo digo porque me parece importante salvaguardar o potenciar o volver a ratificar que la propuesta que hicimos no es nada más ni nada menos que construir minorías fuertes y discusiones razonables.

Y digo también que no sé si este nuevo debate y esta nueva acción de este Cuerpo Deliberativo, como lo fue el año pasado el llamado a concurso del Síndico Contador, va a terminar por definir de una vez por todas... porque el Ejecutivo también puede de una vez por todas terminar de llamar a los concursos y armar la tan ansiada sindicatura municipal. Está claro, está clarísimo que todos queremos que la sindicatura funcione, que la sindicatura esté en pie, que haya un órgano de contralor como marca la Carta Orgánica y que la Carta Orgánica se termine de cumplir en su totalidad. Pero también está claro que buscamos permanentemente las alternativas y damos la discusión.

Ojalá que esta nueva propuesta que ayer hizo el concejal compañero Mario Llanes y esta discusión que se dio hoy, donde formaron parte todos los bloques políticos, llegue a buen puerto. Llegue a buen puerto y pueda de una vez por todas, podamos de una vez por todas encontrar solución a este tema que tantas horas de debate nos llevó, que tantas horas de trabajo nos llevó. Me parece que estamos ante una gran posibilidad, por lo menos es lo que he visto hoy en la comisión, tenemos la gran posibilidad de poder concretar de una vez por toda este proceso que tan largo se ha hecho.

Me interesa mirar para adelante, obviamente que no me olvido para atrás; ya que nunca hay que olvidarse de la historia, sino estamos condenados a repetirla. Pero me parece

que hay una nueva etapa en donde hemos intentado otra fórmula, sencillamente otra fórmula; si es mejor, si es peor, lo veremos con el resultado, porque también es cierto que en la gestión... en la política se trabaja resultados, esto también es cierto. Si con esta nueva fórmula, si con este nuevo debate, con estas nuevas herramientas de modificar una ordenanza que de alguna forma regula la Carta Orgánica, si esto sirve, señor presidente, lo va a mostrar solamente el resultado; y el resultado lo veremos dentro de un par de meses. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- También, señores concejales, por supuesto sumarme a este nuevo logro que institucionalmente está demostrando este Concejo Deliberante, que no le escapa a la discusión política de un tema tan sensible para algunos pero tan importante porque lo estipula la propia Carta Orgánica, que es nada más y nada menos de concretar la Sindicatura Municipal.

Por supuesto que uno hubiese pretendido o le hubiese gustado que esta sindicatura ya esté funcionando ya hace tiempo. Esto que decía el concejal Vuoto es importante, por supuesto aprender de... mirar el pasado y aprender de los errores que se cometen en el pasado para no volverlos a cometer, esto creo que es importantísimo.

Desde el lugar que me toca, en el cual me toca estar que es ser concejal de mi ciudad por segundo mandato. En el primer mandato cuando aprobamos la ordenanza que hoy estamos modificando, la ordenanza reglamentaria de la sindicatura, en ese momento creímos que estábamos dando un paso, y de hecho se ha dado un paso, más allá de esto que hacemos referencia recién a la no implementación de la sindicatura municipal. Pero creo que hoy hemos dado el último paso, por lo menos, en lo que tiene que ver, desde esta Institución en lo que tiene que ver con la reglamentación, el readecuar esta ordenanza a la lógica de una selección de síndicos que luego tienen que volver al Concejo Deliberante para que el Cuerpo evalúe las diversas ternas que el propio Ejecutivo municipal envíe luego del concurso que hoy estamos reglamentando mediante la ordenanza.

Por supuesto que el Concejo Deliberante ha ido o hemos ido avanzando, reglamentando artículos de la Carta Orgánica que no estaban reglamentados. Lo hemos comenzado hacer ya de la gestión pasada, en la gestión anterior. Y todos sabemos que es muy complicado y muy complejo buscar... lograr los consensos en la gestión pasada con cinco (5) bloques políticos y en esta gestión con seis (6) bloques políticos, es muy complicado.

Pero creo que nuevamente hemos dado un paso de madurez institucional. Creo que más allá de la poca importancia que muchos le deben estar dando a este tema, digo, como sociedad, pero esto va a estar reflejado en el tiempo ya que seguramente los logros que vamos a obtener mediante el funcionamiento de la sindicatura, y la tranquilidad que a muchos sectores les va a traer contar con el órgano del control que marca la Carta Orgánica y dejar, por supuesto, el control que hoy ejerce el Tribunal de Cuentas sobre los ejercicios del Ejecutivo o del Estado municipal en su conjunto.

Por supuesto que esperemos que ahora viene la parte más importante, que va a ser la lectura del dictamen en mayoría. Luego entiendo su aprobación en general y su aprobación en particular, artículo por artículo, como lo habíamos establecido ya en la propia comisión.

Pero vuelvo a decir lo mismo, esperemos que luego de esto, de los días y las fechas que se están enmarcando para que esto se lleve... rápidamente se ponga en vigencia, esperemos que el Municipio tenga la capacidad suficiente para cumplimentar esta... reglamentar esta ordenanza y el llamado rápidamente a los concursos para elegir los síndicos de la ciudad.

Ahora por Secretaría, señores concejales, vamos a leer el proyecto... el dictamen final por mayoría.

Asunto 886/2012, expediente 303/2003

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 886/2012. Dictamen final de mayoría.

PROYECTO DE ORDENANZA

Modificación de la Ordenanza Municipal 3455

Postulantes

Artículo 1°.- Sustituir el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3455 por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal llamará a inscripción de postulantes a integrar la Sindicatura General Municipal con al menos treinta (30) días de anticipación respecto de la fecha del concurso, debiendo publicar dicho llamado en al menos dos (2) medios masivos de comunicación, gráficos, radiales, portales de noticias y televisivos; y asimismo en todos los medios municipales. A tal efecto los interesados deberán presentar:

- a) currículum vitae, adjuntando copias certificadas que avalen los antecedentes enumerados en el mismo;*
- b) copia de D.N.I., todas las hojas escritas;*
- c) copia certificada del título profesional correspondiente, emanado de universidad reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación;*
- d) copia certificada de la inscripción en el registro profesional correspondiente;*
- e) constitución de domicilio en la ciudad de Ushuaia;*
- f) Certificado de Reincidencia otorgado por Policía;*
- g) Declaración Jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades estipuladas en el Artículo 120 de la Carta Orgánica Municipal.*

El jurado proveerá al postulante un listado detallado de la totalidad de la documentación que se requiere para concursar en el cargo de Síndico Municipal, el cual deberá estar firmado por el interesado e incorporado a la documentación presentada.”

Artículo 2°.- Sustituir el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455, por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 6°.- El jurado del concurso de antecedentes y oposición, estará conformado por:

1.- tres (3) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal designados al efecto por el señor intendente municipal;

2.- los tres (3) concejales que hubieran obtenido la mayor cantidad de preferencias de conformidad a la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza Municipal N° 2578, o quien ellos designen;

3.- un (1) representante invitado del Tribunal de Cuentas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debiendo a tales fines cursar la pertinente invitación, para que de estimarlo, designe en el plazo de setenta y dos (72) horas un representante a los fines de integrar el jurado. Si el Tribunal optara por no designar representante, el jurado quedará conformado de conformidad a los incisos 1), 2) y 4) del presente;

4.- un (1) representante invitado del colegio o consejo profesional del área que se concurse, debiendo a tales fines cursar la pertinente invitación para que de estimarlo, designe en el plazo de setenta y dos (72) horas un representante a los fines de integrar el jurado. Si el colegio o consejo profesional optara por no designar representante, el jurado quedará conformado de conformidad a los incisos 1), 2) y 3) del presente. “

REGLAMENTO Y EVALUACIÓN

Artículo 3°.- Sustituir el Artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3455, por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 7°.- El jurado actuará de conformidad al reglamento que como Anexo I forma parte integrante de la presente y sorteará entre sus integrantes la Presidencia. Asimismo procederán a confeccionar los exámenes de evaluación escrito y oral correspondientes.”

CONCURSO

Artículo 4°.- Modificar el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 3455, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8°.- Tomados los exámenes correspondientes, la mesa examinadora dispondrá de cinco (5) días para definir las ternas de los postulantes con mayor puntuación obtenida en cada una de las áreas temáticas a cubrir. Para poder formar parte de la terna es requisito haber aprobado las instancias a evaluar de conformidad al Anexo I de la presente. Los postulantes tendrán derecho de interponer recurso de reconsideración en el término de tres (3) días, el que deberá ser resuelto por el jurado en el término de tres (3) días.

Artículo 5°.- Sustituir el Artículo 31 de la Ordenanza Municipal N° 3455, el que

quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 31.- El personal de la Sindicatura General Municipal está integrado por:

- a) un (1) secretario, que deberá poseer título de contador público o abogado y reunir las condiciones previstas en el artículo 3° de esta ordenanza. Será elegido de entre los postulantes (abogado o contador) que hayan formado parte de la terna para ser miembro de la Sindicatura. Percibe una remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) del establecido para los miembros de la Sindicatura;*
- b) un (1) secretario administrativo que será designado por los miembros del Cuerpo. Será elegido de entre los postulantes que hayan formado parte de la terna para ser miembro de la Sindicatura. Percibe una remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) del establecido para los miembros de la Sindicatura;*
- c) los demás empleados que determine el organigrama. Los cargos se proveerán por concurso de antecedentes y oposición, de acuerdo con las normas establecidas en el reglamento interno.*

El personal jerárquico administrativo y técnico al ingresar prestará juramento ante el presidente, de desempeñarse fiel y legalmente en sus funciones.”

Artículo 6°.- Sustituir el artículo 83 de la Ordenanza Municipal N° 3455, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 83.- La Sindicatura General Municipal podrá celebrar acuerdos de pago. En los casos de sumas que superen el diez por ciento (10%) del monto establecido para el concepto de Compra Directa del jurisdiccional vigente para el Departamento Ejecutivo Municipal, se requerirá:

- a) haber iniciado la ejecución fiscal;*
- b) que cuente con la expresa aceptación del Cuerpo por el organismo afectado; previo conocimiento de la Sindicatura Municipal a los fines de su competencia.*

A los fines de la aplicación del presente artículo, se deberá dictar una reglamentación en la que se prevean los mecanismos tendientes a reunir las condiciones previstas en esta norma. En los casos que corresponda deberá promoverse la homologación judicial del acuerdo, con comunicación a la sala o a la Sindicatura General Municipal.

Artículo 7°.- Incorporar como Anexo I a la Ordenanza Municipal N° 3455 el texto que como Anexo I corre agregado a la presente.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- El Departamento Ejecutivo Municipal tiene un plazo de treinta (30) días corridos para reglamentar la presente.

SEGUNDA.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe realizar el llamado a concurso para cubrir los cargos de Síndico Contador y Síndico Abogado dentro del plazo de treinta (30) días corridos desde la emisión del Decreto Reglamentario de la presente.

Artículo 8°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales en general el dictamen final por mayoría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Entiendo que habíamos acordado en votar en general y en particular, en todo caso en primer término estoy en condiciones de aprobar en general, después procederemos a hacer la votación artículo por artículo...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, como habíamos quedado, señor concejal. Habíamos quedado que el proyecto se votaba en forma general y luego íbamos a proceder artículo por artículo.

Ahora sí, nuevamente, está a consideración de los señores concejales el dictamen final por mayoría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. En general.

- No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi y De Marco.

- Vota por la negativa el concejal Bocchicchio.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda aprobada en general la ordenanza.

Ahora vamos a realizar la votación en particular para tranquilidad de los señores concejales.

Votación del artículo 1°

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Artículo 1°.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi, Bocchicchio y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siete votos por la afirmativa, queda aprobado el artículo N° 1.

Votación del artículo 2°, con modificaciones

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- En realidad porque quería hacer... agregar un párrafo a uno de los artículos, para que quede en Versión Taquigráfica, y ponerlo a consideración en particular.

En el artículo 6º en el punto 2) dice: “los tres (3) concejales que hubieran obtenido la mayor cantidad de preferencias de conformidad a la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza Municipal N° 2578, o quien ellos designen”. Lo que propongo... ahí terminaría pero lo que propongo es: coma, “en caso que el concejal desista de participar, el cargo se cubrirá con quien le siga en el orden de preferencia.”

Estoy proponiendo eso porque adelanto en Versión Taquigráfica cuando... al momento de que por este artículo se designe mi participación, vamos a desistir de participar nosotros del jurado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Comencemos ahora con el artículo N° 2. Continúe secretario, empiece de vuelta la votación.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa y dos por la negativa, queda aprobado el artículo 2.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A ver, concejales, con las modificaciones introducidas por el concejal Rubinos, para que quede en Versión Taquigráfica.

Votación del artículo 3º

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Continuemos secretario.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Artículo 3º.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda aprobado el artículo 3º.

Votación del artículo 4º

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Artículo 4º.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda aprobado el artículo 4º.

Votación del artículo 5º

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Artículo 5º.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda aprobado el artículo 5º.

Votación del artículo 6º

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Artículo 6º.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi, Bocchicchio y De Marco.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siete votos por la afirmativa, queda aprobado el artículo 6º.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 19 y 46.

- A la hora 20 y 00:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las veinte horas reanudamos la sesión, señores concejales.

Artículo séptimo, señores concejales.

Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Si, el artículo 7º se refiere al Anexo I, es el reglamento por el cual se va a regir el jurado, dentro de ese reglamento hay un artículo que es el 14, en el inciso c) dice: “*Antecedentes: los mismos serán valorados hasta un máximo de cincuenta puntos (50) de conformidad al siguiente detalle y serán tenidos en cuenta a los fines de la conformación de las ternas correspondientes*”. Hasta ahí llega el que está presentado en el dictamen por mayoría, quisiera agregar, luego de eso coma, “*de forma no excluyente*”.

Sé que es redundante pero para aclarar que los antecedentes pueden sumar puntos y mejorarlos en una potencial conformación de ternas, pero no excluye a nadie que no sume ningún punto. Digamos no hay puntos mínimos establecidos, y el no conseguir puntos en los antecedentes si se tiene cumplido los requisitos del artículo 200, podría formar parte de una terna. Nada más, señor presidente, quedaría esa frase agregada que es luego de correspondientes, “*de forma no excluyente*”.

Nada más, señor presidente.

Votación del artículo 7º

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien realizaremos votación nominal con las modificaciones introducidas por el concejal Rubinos.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, prospera el artículo 7º.

El artículo 8º es de forma, señores concejales.

SR. RUBINOS.- Y hay dos cláusulas transitorias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Leeremos las cláusulas transitorias, señores concejales.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Cláusula Transitoria Primera.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi, Bocchicchio y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siete votos por la afirmativa, prospera la cláusula primera.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Cláusula Transitoria Segunda.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi, Bocchicchio y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siete votos por la afirmativa, prospera la cláusula segunda.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si simplemente muy este... quiero hacer algunas observaciones por la cual no he acompañado algunos de estos artículos. Específicamente el artículo 2º, donde se sustituye el artículo 7º de la Ordenanza Municipal 3455, que es justamente conformación de la Sindicatura, hace mención a un nuevo inciso donde establece que: *“tres concejales que hubieran obtenido la mayor cantidad de preferencias de conformidad a la Carta Orgánica Municipal”*. Bueno la verdad que no acompaño esta postura y necesito que quede en Versión Taquigráfica, por la razón de entender de qué -más allá de la cantidad de preferencias- me parece que todos los que ocupamos hoy por hoy esta banca tenemos la legitimidad del caso para poder responder con nuestro voto, y no nos da de alguna forma una calificación de concejal de primera y de segunda, y en todo caso creo que avanza sobre no considerar los concejales que están en la minoría, señor presidente.

Con respecto al artículo 3º, 4º y... 3º y 4º, digo bien, hace mención al Anexo I. El Anexo I más allá de coincidir en términos general en lo que es básicamente el reglamento interno no se terminó acordando el artículo 14, que son los parámetros objetivos de valuación. Entendemos que los parámetros objetivos de valuación... en pocas palabras estos

parámetros objetivos de valuación tal cual se discutió en el momento de que se sancionó la ordenanza era contar con objetivos técnicos y no objetivos políticos, con un matiz políticos de por medio, específicamente no valorar tanto la entrevista sino en cuanto a las condiciones técnicas y de profesionalidad que deben contar los síndicos que justamente van a hacer el control administrativo-financiero del Estado municipal. Por esa sencilla razón no hemos acompañado esta incorporación al reglamento interno y específicamente estos parámetros objetivos de evaluación tal cual lo dice el artículo 14.

Con respecto al artículo 5º, bueno, la verdad es que a propuesta de la concejal Guglielmi es la incorporación de un secretario administrativo. La verdad que llama la atención en todo caso de que estemos avanzando sobre la incorporación de un secretario administrativo cuando todavía no están establecidas las propias misiones y funciones de aquellos agentes que deben acompañar a los síndicos. No me queda en claro, en todo caso me da la sensación de que es la necesidad de incorporar un cargo más a una sindicatura que todavía no empieza a funcionar. Por esa sencilla razón no voy a acompañar... no he acompañado, perdón, éste artículo.

Y el artículo 7º, señor presidente, también habla sobre la incorporación del Anexo I que hace mención al reglamento interno, tal cual lo expresé en los fundamentos de los artículos anteriores, por modificarse la propuesta nuestra del reglamento interno, no he podido acompañar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, es para en primer lugar aclarar que hemos presentado un dictamen en minoría, porque sobre un proyecto que tiene siete artículos y dos cláusulas transitorias no compartíamos ni la forma ni el espíritu de cinco de esos artículos, con lo cual de algún modo nos obligaba a no acompañar la propuesta de la mayoría.

¿Por qué? Porque si bien hemos trabajado los siete concejales en este proyecto de reforma de la Ordenanza 3455, que es la que de alguna manera regula el funcionamiento de la Sindicatura Municipal, no compartíamos lo que a nuestro entender es un retroceso en materia de conformación por parte del Concejo Deliberante del jurado del concurso de antecedentes y oposición.

No comparto la comparación del anteproyecto de reforma del Consejo de la Magistratura que presenta el Gobierno que fue citado aquí como contra ejemplo a la postura nuestra respecto a este tema. Porque en primer lugar es un anteproyecto. En segundo lugar porque no está leído totalmente, porque en el mismo articulado el Gobierno, el oficialismo, se autoexcluye de conformar el Consejo de la Magistratura, y porque además esa propuesta representa una mejora sustancial en calidad y en transparencia respecto del proceso de selección en relación de jueces al marco jurídico actual.

En este caso, a nuestro entender, la nueva conformación que se le pretende dar al jurado en la participación del Concejo Deliberante significa un retroceso en esta materia. No

compartimos entonces ni el criterio ni el espíritu.

Respecto del artículo 3º, nosotros consideramos que el trabajo de comisión se tomó con mucho interés la propuesta del bloque del Partido Federal Fueguino, que acompañamos desde el Social Patagónico, quedó como conclusión de la reunión de comisión que iba ser ese el sistema de puntaje más adecuado para incorporar al proyecto de ordenanza; sin embargo, fue cambiado durante el proceso de unificación de todos los artículos que surgieron hoy de la comisión en un proyecto único, en el dictamen de mayoría. El hecho de no compartir esa conformación nos hace digamos estar... no compartir, valga la redundancia la conformación total del Anexo I.

Después está el artículo 5. Por supuesto, y lo hemos dicho, no compartimos la creación de un cargo a una sindicatura que todavía no está funcionando; y que la creación de ese cargo, que pasa a engrosar la planta política del Municipio, debe surgir a propuesta de la experiencia del andar de la sindicatura general y a propuesta de los síndicos. Pero tampoco coincidimos porque ese nuevo cargo que estamos creando no está presupuestado, ni la vacante según el cargo, ni la remuneración para ese cargo en el proyecto o en la Ordenanza Presupuestaria del 2013.

Por lo tanto, en un proyecto de reforma donde teníamos tantas discrepancias, la lectura que hicimos desde el bloque del PSP... que hice desde el bloque del PSP es que no compartíamos este espíritu porque en el trabajo de comisión habíamos hablado de otra cosa y no estábamos de acuerdo. Por esto digo, que decir que hemos votado algunos artículos en particular por la afirmativa y otros por la negativa, porque decidí apoyar aquellos artículos que coincidían con el dictamen en minoría, que sí habíamos trabajado en la comisión y habíamos acompañado.

De todas maneras, y creo que es de caballero aceptar los errores, a mi humilde entender creo que se debe también a la falta de práctica de esta metodología de votación, por lo menos es mi primera experiencia, creo que confundí esa discrepancia en el espíritu de la reforma que estamos haciendo con la votación del proyecto en general. Por lo tanto quiero que por lo menos quede asentado en la Versión Taquigráfica lo que voy a proponer enseguida, que es pedirle a mis pares autoricen la votación... una reconsideración del bloque del PSP respecto del voto en general sobre... que acabamos de realizar, teniendo en cuenta que la votación en particular no cambia, por el contrario es la posición que sostendremos de aquí en adelante.

Simplemente, entonces, la postura es poder explicar las razones por las cuales considero que pudimos haber cometido un error. Voy a solicitar al Cuerpo una reconsideración del voto en general que realizamos desde la bancada del PSP, manteniendo por supuesto la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, está a consideración la moción del concejal Bocchicchio de reconsiderar su votación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, no prospera la moción del concejal Bocchicchio.

Señores concejales, aclarar que ya ha sido sancionada la ordenanza reglamentaria de la Sindicatura Municipal.

Autorización para apartarse del Reglamento

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Para apartarme del reglamento entonces, para hacer...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Rubinos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Rubinos

SR. RUBINOS.- En primer lugar para recordarle al concejal Bocchicchio que en la presentación de este proyecto de modificación del Consejo de la Magistratura, el Gobierno de la Provincia plantea que los dos representantes de la Legislatura sean los pertenecientes a la primera y a la segunda minoría. Tal es así la mentira de la exclusión del bloque oficialista, que hoy el bloque oficialista ocupa un lugar siendo uno de los bloques políticos menos votado de la Legislatura, y ocupa un lugar dentro del Consejo de la Magistratura. Los que sí en este recinto nos hemos auto excluido de conformar el jurado fuimos nosotros, que ya adelantamos, siendo la segunda... yo el segundo concejal más preferido, seguramente me va a llegar la designación en caso de que la ordenanza se promulgue tal cual está, nosotros ya adelantamos que vamos a autoexcluirnos para tranquilidad, para que no tengan ninguna cuestión que decir desde la oposición. Por otro lado, para mí es muy importante lo que ha pasado hoy, porque hemos reconocido desde el Concejo Deliberante que para un nuevo llamado a cubrir los cargos de Síndico Contador y Síndico Abogado eran necesarias algunas modificaciones en la Ordenanza municipal 3455. Y esto es muy importante decirlo, porque ninguno de los siete concejales que estamos sentados acá nos hemos negado a la posibilidad de modificar, y a la necesidad de modificar la Ordenanza 3455. Todo lo contrario. Hay algunos que estuvimos de acuerdo en un dictamen en mayoría y otros han modificado cuestiones... pretendían modificar cuestiones muy importantes para el llamado y que eran trascendentes para que se logre una designación de un síndico, que hicieron un dictamen en minoría pero que también estaban de acuerdo en cambiarlas para que se llegue a esta

designación.

Entonces, digo ¿por qué es importante? Porque esto le quita argumentos a quienes acusan deliberadamente al Ejecutivo municipal por no tener hoy una sindicatura; que dicho en varias oportunidades por quienes estaban en el jurado, la responsabilidad mayor fue de los postulantes por no presentar correctamente la documentación necesaria para llegar a un final feliz de este llamado a concurso. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- A ver en primer lugar, a ver si podemos aclarar un poco, no voy a debatir más esto, porque esto se debate en la Legislatura. Pero el oficialismo ocupa un lugar hoy en el Consejo de la Magistratura simplemente porque el Consejo de la Magistratura se rige por una normativa vigente que no es la que se invocó en este recinto, que es un anteproyecto y que en virtud de ese anteproyecto surgirán cuando estén vigente las modificaciones necesarias.

Segundo tema, me parece que la lectura antojadiza que el concejal del oficialismo quiere dejar flotando en el aire al cabo de esta sesión, es que si no se hacía esta modificación era imposible que prosperara un proceso de conformación de la Sindicatura Municipal, y que por lo tanto -palabras más, palabras menos- el concejal Rubinos dijo que los concejales aquí presentes, de alguna manera, aceptamos que esa es la conclusión de esta sesión. Y no.

Acabamos de aceptar que si no hacíamos estas modificaciones no se podía conformar una sindicatura; por lo tanto, no es culpa del Ejecutivo que no esté conformada sino de los postulantes.

La verdad que es una lectura antojadiza que lo que hace es de alguna manera definir, sintetizar cuál es el verdadero objetivo del oficialismo en este tema, por eso tanta apertura a la hora de participar. A mí había sorprendido gratamente, dije, se viene un cambio de actitud en el bloque del oficialismo que suele cerrar el debate de los proyectos de ordenanza de importancia que tiene que tratar este Concejo Deliberante como el Presupuesto, la Tarifaria, la Fiscal que vienen sobre tablas y sin explicaciones a este recinto, digo ¡wau! maduraron, aumentó el espíritu democrático del bloque del oficialismo y ahora aceptan que todos los bloques propongan lo que se les ocurra y que lo íbamos a comprar. La verdad es que lo único que quería el bloque oficialista era hacer la sesión para después salir a enjuagar el incumplimiento gravísimo en el que incurrió todo este tiempo y sigue incurriendo, por supuesto, el intendente Federico Sciurano, de no convocar durante seis años y medio, de no conformar durante seis años y medio la Sindicatura Municipal, porque en estos seis años y medio hizo solamente dos convocatorias.

Y quiero aclarar que puestos ante el inevitable hecho de tener que discutir una reforma de la Ordenanza 3355... 3455, muchas gracias, nos hemos puesto positivos como lo hacemos siempre que podemos proponer, muy a pesar del bloque del oficialismo, que nos

parece que cualquier ordenanza vigente y especialmente aquellas que no tuvieron dictamen de comisión ni trabajo de comisión porque se resolvieron sobre tablas, puestos a trabajar en una comisión le vamos a encontrar seguramente varios aspectos para modificar; como por ejemplo la del artículo 83 que propusimos desde el bloque del PSP que era casi una obviedad que hay que quitar del monto en pesos en un país que tiene superíndice de inflación y que hace falta evitar que ese monto se pierda con el correr del tiempo, ¿no? La tendencia legislativa es a no poner montos en pesos justamente por esto, por eso existen las UFAS como unidad para las multas y no los pesos.

Al contrario de lo que piensa el bloque del oficialismo, desde el bloque del PSP estamos convencidos de que la Ordenanza 3455, su reglamento y el resto de la normativa complementaria es marco jurídico necesario y suficiente como para garantizar el éxito de un proceso de selección de los Síndicos Abogado y Contador. La prueba de ello es el éxito de la selección del Síndico Ingeniero - Arquitecto, que ya está seleccionado hace tiempo, a la espera de que se termine de conformar la sindicatura.

Lejos de posicionarme en experiencias que pudieron haber resultado negativas de este proceso de selección de la sindicatura, veo con agrado que esta normativa, la misma normativa que hoy reformamos, sirvió para garantizar la selección del Síndico Arquitecto o Ingeniero. Por lo tanto, lo que acabamos de hacer es perfeccionar en todo caso una norma, se ha hecho un trabajo que a lo mejor... por lo menos yo considero tardío pero necesario, y que en adelante permitirá probablemente que la sindicatura quede conformada.

En todo caso al Ejecutivo municipal y al bloque del oficialismo se le acabaron las excusas para seguir sin conformar la sindicatura. Porque la última gran excusa que utilizó el bloque del oficialismo no hace mucho tiempo atrás, hace apenas algunos meses, era que, en comisión, que no se le había notificado de un acta al intendente municipal. Por lo cual, ya no hay más excusas, a partir de ahora no tiene más margen, hay que llamar en treinta días a concurso para seleccionar al Síndico Contador, al Síndico Abogado. Ojalá resulte exitoso el proceso y podamos tener lo antes posible, como lo hubiésemos querido, conformada la Sindicatura Municipal. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que llama la atención las expresiones del concejal Rubinos. Le quita argumentos. Es como el monologo de Tato Bores, "La culpa siempre la tiene otro", ¿no? El arroyo se inundó, la culpa la tiene el vecino que tiraron colchones; nunca se asume la responsabilidad del Estado municipal el mantenimiento de los diferentes servicios que presta el Estado municipal, la culpa la tiene el otro. La bahía contaminada, la culpa la tiene el otro. El Matadero municipal, la culpa la tiene Pastoriza. Genera ordenanzas inconstitucionales. Hago cualquier maniobra dilatoria para resolver temas que son tan importantes como servicios que se prestan desde el Estado municipal. Presupuesto participativo, la culpa la tiene el vecino o los concejales que visibilizan esta falta de acción

política por parte del Ejecutivo municipal.

La sindicatura ahora la culpa la tiene el otro. La tenía el Concejo Deliberante que había sancionado... ¡Cómo va el Concejo Deliberante a sancionar una ordenanza para la sindicatura municipal que encima no sirve! La culpa la tiene ahora el Concejo Deliberante.

El defensor del vecino. El sistema de administración financiero, cuatro años de sancionada la ordenanza del sistema de administración financiero... Discúlpeme, señor presidente, yo entiendo que a esta hora ya he sido redundante, pero la verdad que merece hacer todo esta recapitulación de los diferentes servicios y obligaciones que tiene el estado municipal y que resulta ser la culpa, de todos estos servicios, la culpa siempre es del otro.

Bueno, ni que hablar de los pedidos de informes, ni de determinadas acciones que se vienen llevando adelante desde el Ejecutivo municipal y que de una manera u otra se intenta de alguna manera minimizar o relativizar o decir que uno está en la oposición por la oposición misma; los diferentes servicios que la verdad, como ustedes saben, largamente han sido dejado que se venzan los pliegos, hasta el punto que este Concejo Deliberante tuvo que darle una herramienta para que el transporte público continúe funcionando para la ciudad, pero la culpa siempre la tiene el otro.

Agrotécnica Fuegoína, también servicio que se venció en el año 2009, 2010, y el pliego largamente vencido, con mayores costos. Pero el Concejo Deliberante siempre tuvo que darle las herramientas para de alguna manera enmendar la falta de acción del Ejecutivo municipal, adormecido, la verdad que con una conducta más como una cuestión legislativa que como una cuestión ejecutiva; pero la culpa la tiene el otro.

Señor presidente, la verdad que yo no tengo ningún inconveniente de este bloque de asumir cualquier herramienta que sirva para avanzar en temas que son tan importantes en todos estos servicios que ya mencioné. Lo que no puedo aceptar son las siempre y las excusas para no asumir que hace seis (6) años que están en la gestión municipal y que la verdad que todos estos temas que acabo de narrar, muy rápidamente eh, la verdad que esto lo he hecho en tres minutos y si creo que me tomo un tiempo más podría seguir enumerándolos, señor presidente, me parece es un llamado de atención para el oficialismo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Señor presidente, yo creo que indudablemente más allá de cómo abría el debate de esta modificación de ordenanza que se ha sancionado dentro de este recinto hace pocos minutos, ¿no?, creo que siempre trato de ser respetuoso con mis pares, así como lo he manifestado indudablemente recién cuando he engrandecido la labor que se ha dado con nuestras diferencias o no de diferentes circunstancias para avanzar en algunas modificaciones de diferentes artículos, y seguramente vamos a encontrar coincidencias o no.

Pero sinceramente hoy sucedió algo en la comisión que se lo remarque al concejal Bocchicchio, que nuevamente lo dijo acá en sesión y quedó en Versión Taquigráfica, y no se

lo voy a permitir de ningún modo, señor presidente, que me falte el respeto como lo está faltando. Porque creo que realmente indudablemente... y en esto voy a compartir algunas apreciaciones del concejal Cárdenas, echarle la culpa al otro, ¿no? Echarle la culpa al otro como bien manifestaba con algunos casos que se presentaba con el propio Ejecutivo municipal, bueno de esta forma igual yo creo que es la misma metodología que está buscando el Gobierno provincial de echarle la culpa al otro.

Porque en primer lugar este bloque PJ, concejal Bocchicchio; PJ, no oficialista, fue quien impulsó la sesión para el día de hoy. En primer lugar el día de ayer, concejal, yo he propuesto... porque en todas las sesiones desde que arrancó su gestión y posterior a esta gestión de este mandato en el Concejo Deliberante, hemos tenido la misma discusión de no poder avanzar en diferentes motivos, he sido respetuoso porque nunca me ha tocado componer diferentes circunstancias o jurado de la sindicatura general, siempre he sido respetuoso de la herramienta que se elaboró, de las circunstancias que se dieron, de los diferentes motivos que ha impulsado este Concejo para tratar de avanzar en esta herramienta tan importante que establece la Carta Orgánica. Insisto, no se lo voy a permitir de ninguna manera que me asocie, como lo quiere hacer señor concejal, con el radicalismo. Puedo tener mi coincidencia o no, porque usted menciona y ha mencionado y ha quedado en Versión Taquigráfica que esta es la sesión que quería el oficialismo; que esta es la sesión que quería para llevar adelante diferentes circunstancias. Realmente, como recién manifestaba y decía el concejal Cárdenas siempre la culpa es de otro, ¿no? Y en esto vamos a compartir las mismas apreciaciones.

Hoy hay vecinos que no tienen gas en nuestra ciudad, la culpa es de Nación. Hoy no hay hospitales públicos, indudablemente como realmente tienen que estar a la altura de las circunstancias que los vecinos reclaman, la culpa son-no sé- de los médicos, los insumos o diferentes circunstancias. Hoy no hay educación, y hay un montón de días que han faltado nuestros hijos al colegio, realmente la culpa es de los docentes, la culpa es de los porteros, la culpa es de aquel que no lleva el pan, porque este Estado ni el pan les paga, ni el pan les paga para los chicos de pocos recursos que van a tomar la copa de leche y tienen que alimentarse y estar a la altura realmente de las circunstancias. Si esta es la política que quiere llevar adelante realmente este Ejecutivo que lo ha demostrado en diferentes circunstancias, que pena, que pena.

Y he sido respetuoso siempre señor concejal... señor presidente. He sido respetuoso porque realmente creo en la democracia, creo que realmente hay un sistema, un sistema que nos pone y nos saca a los diferentes actores políticos de esta sociedad.

Insisto, no voy a permitir que me... ni el concejal Bocchicchio ni ningún concejal que componen estos seis bloque políticos sigan insistiendo con un bloque oficialista al que no pertenezco. Esto es realmente una denuncia grave y así la voy a tomar, señor presidente. Porque está interpretación, está modificación y este trabajo dio la discusión el Partido Justicialista para tratar en avanzar, hoy, en una modificación de la ordenanza actual que no avanzaba con la sindicatura y que todos queríamos, y que todos pretendíamos tener. Por

eso, sinceramente, no voy a permitir más que se falte el respeto por lo menos a este bloque político, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno, que difícil que es obviamente el trabajo de consensuar y de encontrar acuerdos; no obstante, siendo de siete concejales solo dos oficialistas, la verdad es que nos lleva un arduo trabajo juntarnos a buscar esos acuerdos y esos consensos. Y desde ya, obviamente, no dejo y no dejamos de reconocer la predisposición que hay cuando uno trabaja en función de pensar qué es lo mejor para la comunidad.

Ahora, sostengo desde ya que hay concejales que mantienen la oposición por la oposición misma. Digo, realmente nos aburrimos de escuchar que el intendente Sciurano no quiere llevar adelante la sindicatura, ahora cuando nos ponemos a trabajar resulta que seguimos escuchando que no queremos llevar adelante la sindicatura; y parece que en esta desesperación lo que están demostrando es que se quedan sin argumentos. Por otro lado, hay otro concejal que sostiene esta oposición y que es tan opositor que es opositor hasta dentro de su propio partido. No hay jamás una propuesta para que las cosas salgan adelante, siempre es la oposición.

Por eso quiero en este caso reconocer e insisto, porque ya lo dije en su momento, porque significa muchas horas de hablar, de buscar qué cosa contiene a la mayoría porque no siempre todo lo que acordamos es de un cien por ciento de satisfacción para el oficialismo; no obstante, entendemos que tampoco solos llegaríamos a nada y creo que este es el espíritu del Cuerpo Colegiado, por lo tanto mi reconocimiento a todos aquellos concejales que ponen el esfuerzo para lograr que las cosas salgan adelante como en este caso, ordenanza de semejante importancia como la que estamos... como la que hemos tratado hoy y que hemos podido sancionar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Si, antes que nada agradecerle al concejal Bocchicchio sus clases de economía recientemente. Estaría bueno que pueda juntarse un poquito más con sus ministros, ¿no? Porque hace seis años que hay ausencia de política económica en la Provincia. La verdad que de vez en cuando un matecito, un cafecito, como para charlar de economía con el ministro de la Provincia no vendría nada mal.

No me voy a sentir ofendido porque forma parte también del disenso, digo, como hoy en la comisión... la verdad que más allá de sentirme ofendido me divertía cuando algún concejal acá decía esto de gorila, es la primera vez que un demócrata cristiano me dice gorila, con lo cual la verdad que me quedé muy sorprendido, ¿no?

Hablando de esto, de las mayorías y minorías, creo que lo que intento defender y coincido acá con el concejal Mario Llanes con todo lo que ha dicho, en todo, absolutamente

todo lo que ha dicho.

Pero también, digo, de alguna forma entender que hay estos cuerpos deliberativos que el acceso a los cargos tienen que ver con primeras minorías y segundas minorías. No se trata de una discriminación o de ser concejales de primera o de segunda. Hay un sistema político, el sistema democrático, el sistema argentino, que además hay cuerpos colegiados donde el acceso a los cargos, a la presidencia, a la secretarías, se hacen con primeras minorías y segundas minorías. De hecho, el espíritu que plantea la gobernadora para la elección del Consejo de la Magistratura... Acá hay algo que me sorprendió, ¿no? El concejal Bocchicchio, el concejal del gobierno, recién decía que se auto excluía en el proyecto el Ejecutivo provincial, la verdad es una falacia. El inciso e) dice que integrará el Consejo un ministro del Poder Ejecutivo...

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A ver, concejal, no dialogue.

Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Entonces me parece que siempre o lee la mitad o lee a medias. Si está claro que hay primeras minorías y segundas minorías, como también está claro que hay mayorías; así nos ha ido cuando han gobernado las minorías. También está claro que hay mayorías.

Y la verdad que está bueno debatir, que está bueno discutir, que está bueno encontrar los consensos, que está bueno vivir en un todo democrático y que la búsqueda de consenso también es un articulador permanente de este Concejo Deliberante. Algunos en contra, otros a favor, la verdad es que con cada tema que ha llegado, con cada problema que tiene el Ejecutivo, también ante el cual nosotros de este bloque permanentemente discutimos los tiempos, las formas y demás; pero la verdad es que tratamos de sacar las herramientas, seguramente con muchas equivocaciones, como ha sucedido y no está mal admitir que nos equivocamos, todos somos humanos y tenemos errores, lo bueno está en admitirlo, en ir para adelante y tratar de mirar lo que se viene.

Me parece que tenemos una verdadera oportunidad de realmente constituir la sindicatura municipal.

La verdad que me parece que hay que sacar la marcha atrás, meter primera e ir un poquito para adelante, concejal Bocchicchio. Estas son las cosas que realmente después generan un poco de ruido, sinceramente, presidente.

Sí entiendo y comparto de que hoy se ha discutido una modificación a una ordenanza, se ha discutido con todos los cuerpos y que la mayoría de los bloques políticos, de los seis bloques políticos que hoy componen el Concejo Deliberante, han estado de acuerdo.

Y vuelvo a repetir, señor presidente, algo que no me voy a cansar de repetirlo, los resultados hablarán por si solos. Los resultados hablarán por si solos. Y ahí veremos si nos equivocamos, si tuvimos errores. Digo, pero lo que importa acá es realmente defender la sindicatura, de que se termine de consolidar la sindicatura municipal y de que nosotros hayamos sido parte de la solución y no el problema. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Quiero hacer referencia nuevamente a la permanente falta de respeto hacia nuestro bloque del concejal Bocchicchio, tanto en el recinto como públicamente.

Ha salido una nota referida a la sesión de ayer y a la propuesta que nosotros hacíamos en el día de ayer con respecto a las modificaciones que para nosotros eran necesarias llevar adelante en la Ordenanza Municipal 3455; entonces, con su postura habitual, ofendiéndonos, nos acusó de generar una maniobra dilatoria en este proyecto.

Lo que llama la atención, antes de seguir con la nota, es que la propuesta... la supuesta maniobra dilatoria donde estaba una modificación que supuestamente, según la declaración del concejal Bocchicchio, se podía resolver a nivel administrativo, la misma propuesta de modificación la hace el concejal Bocchicchio en el dictamen por minoría. Entonces quiere decir que no se podía salvar en el nivel administrativo porque había que agregarles un par de ítem que no estaban puestos en los incisos anteriores.

Entonces, hoy votamos las modificaciones. No se cumplió lo que estimaba que iba a pasar el concejal Bocchicchio, que esto iba a quedar en comisión que nunca se iba a poder modificar, que no íbamos a generar esta finalización del asunto 886. Nada de eso pasó. Hoy aprobamos las modificaciones, y por unanimidad y a pedido del concejal Bocchicchio hemos incluido dentro de la ordenanza los plazos, a pedido del concejal Bocchicchio, los plazos para que el Ejecutivo reglamente y llame a concurso.

Entonces, espero y me gustaría ver mañana una rectificación del concejal Bocchicchio diciendo que finalmente no fue una maniobra dilatoria, fue sinceramente una postura de que era necesaria realizar algunas modificaciones; así lo entendimos los siete concejales, así lo trabajamos en la comisión 1 y así resultó votado en la sesión de hoy las modificaciones; que son importantes y necesarias según las palabras que acaba de decir el concejal Bocchicchio, que son modificaciones necesarias, ¿sí?, para que este nuevo llamado tenga un final feliz. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCHICCHIO.- En primer lugar, cuando yo hablo del bloque oficialista, hablo de la Unión Cívica Radical. No sé porqué el concejal Llanes se siente ofendido. Yo cuando dije que este era el escenario que el bloque oficialista quería para... fue claramente a partir de las declaraciones del concejal preopinante, cuando dijo en una conclusión antojadiza...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. BOCHICCHIO.- Por supuesto esto está todo en la Versión Taquigráfica, lo podemos consultar...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A ver, concejal, no dialogue por favor.

SR. BOCHICCHIO.-...en el caso de que haya habido un mal entendido puedes, en todo caso, rectificar.

Entonces, cuando yo hablé del bloque oficialista que buscaba este escenario fue a propósito, como dije, en declaraciones del concejal Rubinos haciendo una síntesis, como dije recién, antojadiza por lo menos de la conclusión de esta sesión.

La verdad que suena extraño, por lo menos, escuchar cuando la concejal Guglielmi dice que somos el Federal Fueguino y el bloque del Social Patagónico la oposición por la oposición misma y la oposición permanente, cuando de un proyecto de siete artículos y dos cláusulas transitorias, dos artículos fueron presentados por el bloque del PSP y las dos cláusulas transitorias también. Con lo cual queda más que claro que somos un bloque propositivo y eso lo pueden chequear con la cantidad de proyectos de ordenanza que hemos presentado y muchos de ellos ni siquiera fueron discutidos; pero tan productivamente ha sido discutida esta reforma de la ordenanza de la sindicatura municipal.

De ningún modo, porque también tengo que aclarar permanentemente las conclusiones particulares del concejal Rubinos, de ningún modo yo supuse que esto iba quedar en comisión. Debería ser más que ingenuo para suponerlo. Y además teníamos la firme voluntad de avanzar porque realmente sin este Concejo, por lo menos en esta camada de concejales pone impulso a la sindicatura municipal a partir de los pedidos de informes que realizamos desde el bloque del PSP y desde el bloque del Federal Fueguino, y no instruido por el concejal Cárdenas sino porque me remito a los datos de la actualidad.

El proyecto del check list que acabamos... que fue es el disparador para que el concejal Llanes propusiera esta sesión fue presentado como consecuencia de un pedido de informes, en esta sesión la estamos haciendo como consecuencia de otro pedido de informes surgido desde el bloque que siempre nos oponemos. Por lo tanto queremos ser aparte activa y fundamental de lo que acaba de ocurrir hoy en esta sesión.

Bueno, el resto creo que no corresponde responder, cada uno tiene su visión, su posicionamiento. Agradecer al presidente la pluralidad con la que conduce la sesión, que nos permite opinar más de una vez incluso sobre los temas que estamos debatiendo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Solamente para aclarar que más allá que la discusión se haya efectuado después de la lectura de un pedido de informes del concejal Cárdenas, desde mi bloque el disparador fue la respuesta de un pedido de informes que hicimos en conjunto al Ejecutivo municipal, donde le solicitamos al Intendente que nos informe cuál era el estado en el que se encontraba la selección del Síndico Contador ya que no teníamos información del mismo. Ese fue el disparador desde nuestro punto de vista.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Si, señor presidente, indudablemente yo me referí e hice esta mención de falta de respeto porque he escuchado bien, el concejal Bocchicchio manifestó que el bloque del oficialismo quería esta sesión para avanzar y, bueno, todo lo que dijo.

Más allá de eso, indudablemente en este Concejo hay trabajadores del mismo que trabajan en la Versión Taquigráfica, y yo voy a pedir esa versión. No me hace falta traer la Gendarmería para que rectifiquen o vean, yo confío netamente en el trabajo que hacen indudablemente los chicos del Concejo Deliberante y su personal, que inclusive el día de ayer he felicitado por el día del empleado legislativo. Así que seguramente vamos a sacar las dudas cuando tengamos la versión correspondiente y vamos a ver realmente cómo se ha referido el concejal mediante... digamos, por eso le he contestado y le he dicho, lo he manifestado. Pero bueno, solamente aclarar que no traemos Gendarmería el PJ, señor presidente.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para traer por fuera del Orden del Día con su posterior tratamiento el asunto 836.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal puedo, hacer referencia yo y ya le...

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Quería decir unas palabras, así, corto. Sumarme a esto que está diciendo el concejal Llanes y el concejal Vuoto.

A ver, hace minutos nomás vivimos un momento en el cual el concejal Bocchicchio vota un proyecto, vota en contra en general del proyecto, vamos... hacemos cuarto intermedio para... y nos contesta que no, que él no va a votar el proyecto porque estaba... y después pasan cinco minutos y viene y pide la reconsideración, esto por un lado.

Y después no quiero dejar pasar un tema más allá de que no soy de traer al recinto los twitters que escribimos y estas cuestiones. Pero, a ver, esto que hacía referencia el concejal Llanes, a lo mejor directamente uno no dice las cosas, pero indirectamente las quiere decir con el afán de ser un poco más pícaro y no decirlas de frente, en esto... y hago referencia a uno de los proyectos que aprobamos por unanimidad en el día de ayer, que fue lo que tiene que ver con el Le Martial, ¿no? Con esta posibilidad... esta propuesta que trajimos del bloque, que se las traje al resto de los concejales para generar una propuesta al Gobierno de la Provincia para que analice si es factible o no es factible, porque -a ver- la determinación, la decisión política la tiene el propio gobierno. Y si el gobierno dice que no, seguirá avanzando así, la privatizaran, la harán... no sé, ojalá que lo mejoren. Pero, digo, harán lo que sobre la

ley... se manejaran sobre la ley como corresponde, y son definiciones políticas y uno aprende, cuando uno propone algo y si no está el consenso general para que se cumpla soy respetuoso de las mayorías que asisten a esto.

Ahora, el concejal hace referencia en uno de sus twitters que aprobamos un proyecto... se aprobó un proyecto de minuta de comunicación pedido por Sciurano para que Le Martial pase a las esferas municipal. Ahora, si eso no me dice el concejal que eso no es una chicana, que es... Ahora si voy a decir cuestiones que... a ver, creo que está de testigo el concejal Vuoto, que ha ido a mi oficina el concejal Bocchicchio, me pidió disculpas por esto porque se lo dije en la cara previo a esta sesión.

Pero esto viene a colación a lo que decía el concejal Llanes, creo que más allá somos respetuosos, yo soy respetuoso de los proyectos que presenta cada uno de los bloque políticos, somos respetuosos de las minorías que opinan distinto o cuando son minorías o cuando somos seis concejales votando una cosa o somos cinco o somos cuatro, como somos respetuosos de las minorías también pretendemos que las minorías sean respetuosos de las mayorías si es que existe una votación.

Quería dejar esto... A ver, porque me parece a mi que a veces algunas actitudes que el propio concejal Bocchicchio, yo entiendo que algunas las hará por errores propios y los puedo llegar a reconocer como errores, y con esto no amerito y no quiero buscar una discusión permanente con el concejal con respecto a su función. Yo respeto la función que él tiene, fue elegido con su partido para ocupar esta banca en la ciudad, y respetamos su trabajo, pero pretendemos lo mismo, pretendemos que si no... A ver, porque a veces parece que cuando él acompaña una cosa, está bien, porque la acompaña él la acompañamos todos, está perfecto una ordenanza valedera. Ahora, cuando él no acompaña una ordenanza ya empieza a generar dudas en cuanto a lo espurio, en avanzar en cuestiones negativas, que hay...

A ver, por eso digo, si el concejal piensa esto, está bien, que lo manifieste en el ámbito político que es el Concejo Deliberante; y bueno, le contestaré o le contestará cada uno de los concejales que se sienta perjudicado por sus dichos, como dijo recién el concejal Llanes que entendió sobre una versión que el concejal expresó, entendió que era una ataque al resto de los... alguna falta de respeto al resto de los concejales. Nada más, señores concejales, quería decir esto.

Incorporación al Orden del Día del asunto 836/2013

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Vuoto para ingresar este... Me dice el asunto concejal.

SR. VUOTO.- 836.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 836/2013, expediente 56/1994

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 836/2013.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptúase de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la sección L, macizo 73, parcela 07, propiedad del señor José Isidro Carazo, autorizándose a:

- a) un F.O.S. máximo de 0,84;*
- b) ocupar el retiro frontal sobre ambos frentes.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi, Bocchicchio y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siete votos por la afirmativa, queda sancionada la ordenanza.

Autorización para apartarse del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Solicito apartarme del Reglamento para hacer un comentario.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Rubinos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Es para dar una buena noticia. Nosotros el 24 de abril, en la sesión del 24 de abril votamos una minuta de comunicación dirigida a la Dirección Provincial de Energía, solicitándole que tenga en cuenta el pedido que le venía haciendo el Ejecutivo municipal para

poder concretar la instalación de cuarenta y cinco cámaras y la fibra óptica que es necesaria para que estas cámaras funcionen.

Bueno, es bueno saber que a los dos meses de esta minuta de comunicación ha dado resultado, porque en el día de hoy la Municipalidad de Ushuaia, la Dirección Provincial de Energía y el Ministerio de Gobierno de la Provincia han firmado un acuerdo de cooperación mutua, entendiendo la importancia de la instalación de estas cámaras tanto para la seguridad como para el cuidado del tránsito y de los hechos vandálicos que se han dado, en ese momento se habían dado en la plaza Malvinas. Así que entendemos que en poco tiempo seguramente vamos a poder empezar a instalar esta fibra óptica y las cámaras.

Por eso quería comentarlo, porque me parece que es una buena noticia, en la cual hemos interferido nosotros con este pedido al presidente de la Dirección Provincial de Energía.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, señores concejales, bueno, en principio nos alegramos por esta noticia que ha dado el concejal Rubinos, esperemos que rápidamente estén las cámaras puestas al servicio de la comunidad.

Asunto 739/2013- Se remite a Archivo

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien queda uno de los asuntos, que es el asunto 793, que es referido... que es un pedido de informes que elevó el concejal Cárdenas referido a la sindicatura, creo que... Entiendo que correspondería, si el concejal lo ve así, enviarlo a Archivo, que es el pedido de informes por el tema de la sindicatura.

Está a consideración el envío a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 20 y 55.

- A la hora 21 y 00:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las veintiuna horas, retomamos la sesión.

Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales no habiendo más temas a tratar en esta sesión ordinaria, corresponde fijar fecha y horario para la próxima sesión ordinaria.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para proponer, según lo que hemos acordado todos los bloques políticos, llevar adelante el día 21 de agosto la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien está a consideración el día 21 de agosto a las 11 horas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No habiendo más temas a tratar en esta sesión ordinaria, invito al concejal Llanes a arriar el Pabellón Provincial y Nacional, a los concejales y público presente a ponerse de pie. Y desearles felices vacaciones a los empleados del Concejo.

- Así se hace.

- Es la hora 21 y 02.